

CUADERNOS DE DERECHO JUDICIAL

3

CUADERNOS DE DERECHO JUDICIAL

IDEAS Y TESTIMONIOS SOBRE JUSTICIA

Atanasio Serrano López

Cronista del Poder Judicial



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO



Flores Editor y Distribuidor
Editorial Flores

2018

DIRECTORIO

Consejo de la Judicatura

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza
Presidente
Mgdo. Lic. Palemón Jaime Salazar Hernández
Mgdo. Lic. Juan Manuel Trujillo Cisneros
Juez Lic. Juan Manuel Télles Martínez
Mtro. Luis Gerardo de la Peña Gutiérrez
M. en D. Marco Antonio Morales Gómez
Lic. Otoniel Campirán Pérez
Consejeros

ESCUELA JUDICIAL

Dr. Víctor Manuel Rojas Amandi
Director General

CONSEJO EDITORIAL

Dr. Leonel Pereznieto Castro
Director del Centro de Investigaciones Judiciales, Editor responsable

Dr. Arturo Argente Villarreal
Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey

M. en D. Faustino Carrillo Ahumada
Juez de Control y Tribunal de Enjuiciamiento
Poder Judicial del Estado de México

Dr. Mario Cruz Martínez
Universidad Iberoamericana

Dr. Miguel Eslava Camacho
Escuela Normal Superior del Estado de México

Dr. Virgilio Ruiz Rodríguez
Universidad Iberoamericana

Dr. José María Serna de la Garza
Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM

Dra. Yaritza Pérez Pacheco
Secretaria Ejecutiva del Consejo

Editor: Dr. Leonel Pereznieto Castro
Cuidado de la edición: Dra. Yaritza Pérez Pacheco
Colaborador: Lic. Iván Martínez Aguirre

© Poder Judicial del Estado de México
Edita: Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México
© Atanasio Serrano López
ISBN: 978-607-610-672-3
Derechos Reservados
Impreso en México

Diseño Editorial
Subdirección de Investigación

Portada
Dirección de Comunicación, Extensión y Vinculación.

DEDICATORIA

A Magistrados y Jueces
de todos los tiempos;
protagonistas de la
Historia Judicial del Estado de México

PRESENTACIÓN

Con la obra *Ideas y Testimonios sobre Justicia*, el Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México, deja en manos de los lectores una completa obra de litigios teóricos y alegatos de vida.

Este texto es un estímulo para el trabajo y una prueba de sólida vocación y convicción profesional. Son muchas las anécdotas, experiencias, visiones, enfoques y posiciones que se retratan en estas páginas. Son recapitulaciones y memorias de existencia; pero no son solo un registro testimonial de la biografía y las ilustradas perspectivas técnicas y reflexivas de sus protagonistas, sino también una convocatoria y persuasión, hecha por catorce de sus promotores y testigos presenciales, a la actualización, el desarrollo y los cambios necesarios e ineludibles en el contexto nacional mexicano, y particularmente en su marco jurídico.

Cada entrevista contribuye y se suma a esa tarea, porque cada entrevistado es evidencia y cimiento del empeño en la consecución del alto nivel profesional y académico de esos funcionarios que han dejado marca en la Justicia y el Derecho mexicano. Lo que nos cuentan en cada conversación son argumentos de primera mano de sus certezas y convencimientos, sus virtuosas trayectorias, sus valores, su sensibilidad social y humanística, sus competentes habilidades técnicas y tecnológicas y sus destrezas en la utilización de la normativa legal vigente.

Los diálogos que se plantean en cada encuentro son como una propuesta de desmantelamiento y restauración. Una deconstrucción en la prueba y la experiencia vivida y un reordenamiento en esas mismas afirmaciones y revelaciones, nunca como moción de reescritura independiente, sino como un retrato en el que se fotografían todos quienes han formado parte de esas historias que se cuentan y esas reseñas y certidumbres que se esbozan.

Ningún entrevistado es complaciente con su propio anecdotario y expedición de vida; por el contrario, se destila la costumbre por lo óptimo y la disposición rigurosa por la exigencia y la excelencia. Los años de inestimable conocimiento y la pasión por su trabajo, en cada uno de ellos, forja ese carácter.

La grafía de todos ellos es un espejo muy lustroso en el que todos quienes hacen vida en el escenario jurídico de nuestro país pueden mirarse. Sus agudas y lúcidas exposiciones son también un espejo retrovisor donde se escruta parte de la ruta transitada por el país y el Derecho, desde la experticia de los años vividos. El catálogo que nos muestran con su erudición y lecciones de comportamiento y actuación son un repertorio y una vitrina de sapiencia, constancia y entrega.

Textos como este, aun sin proponérselo formalmente, tácitamente son libros de enseñanza y educación, en donde, como en el mundo real a diferencia del espacio académico, cuenta más la práctica que la teoría. Así, el diccionario de iniciativas, formulaciones, axiomas, fundamentos, críticas y diatribas constituyen un sumario enciclopédico que se ha alimentado por la crónica de sus largas y fructíferas carreras. Literalmente, son un libreto que formula una puesta en escena en donde el conocimiento, el discernimiento y la sensatez son los intérpretes.

Por todo eso, *Ideas y Testimonios sobre Justicia* es un gran esfuerzo de reflexión y recuento, en donde el lector probablemente sentirá que está mirando al Poder Judicial desde una perspectiva inusitada, siendo testigo del proceso de evolución y transformación de varias décadas del Poder Judicial en el Estado de México.

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza
Presidente del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de México

PRÓLOGO

Mirar hacia atrás es un ejercicio válido cuando necesitamos afirmar el presente, en el pasado a menudo encontramos las respuestas de hoy. De esa forma Atanasio Serrano López nos lleva en esta obra al pasado del Poder Judicial del Estado de México, uno de los más importantes del país, con la finalidad de crear hilos que nos permitan comprender a cabalidad por qué esta institución tiene las características que conocemos.

Ideas y Testimonios sobre Justicia teje los hilos de la historia reciente del Poder Judicial mexicano a través del testimonio de 14 ex colaboradores: expresidentes, magistrados y un secretario de juzgado.

Las entrevistas realizadas por Atanasio Serrano López, para la elaboración de esta obra, llevan el sello de un jurista apasionado por la historia que busca en cada pregunta extraer la experiencia de hombres y mujeres administradores de justicia quienes fueron piezas fundamentales en la transformación de la Institución, llevándola más allá del renombre y la fama que alcanzó; pero, al mismo tiempo podemos conocer a personajes que dejaron huella por sus anhelos de mejorar su comunidad a través de la impartición de justicia.

Es así que, en el primer testimonio, concedido por don Alejandro Caballero Carrillo, hallamos a un hombre con una enorme experiencia acumulada y, quien a sus 96 años, define su concepto de justicia como principio universal, nos dice que: *“Conocemos, desde los años de estudiante, su clásica definición ‘dar a cada quien lo que merece’. Hasta la fecha, esa concepción sigue siendo válida; pero pienso que es también el cumplimiento de la ley, siempre interpretada a la luz de la equidad”*. La visión de don Alejandro está vigente y tiene un elemento básico: el concepto de equidad y de la razón. Don Alejandro termina con esta reflexión: *“El juez es un ser humano que va a juzgar a otro. En este sentido, se debe despojar de toda malicia para no dañar el decoro de sus semejantes. La probidad como valor de conducta, da al juez estatura moral, merecedora de respeto. Además de*

interpretar la ley, debe ser justo en sus sentencias. Un juez con valores y virtudes es reconocido por la sociedad.” Estas palabras provienen de un juzgador de antigua cepa, por eso cobra relevancia que nos diga que la interpretación de la ley debe hacerse con equidad; porque significa que un juzgador, dentro de su ámbito de interpretación de la ley, debe romper con antiguos formalismos.

El magistrado José Colón Morán, después reflexionar sobre el retorno a los juicios orales, que según nos dice, estuvieron vigentes en los años treinta y cuarenta del siglo pasado, señala que: “[era necesario] *el cambio de mentalidad en los señores jueces...[porque eso] les permitiría tener mayor dominio sobre los asuntos tramitados en sus juzgados, y sobre todo, conocer más a su personal, detectar de alguna manera sus capacidades para poder confiar en [ellos], porque al fin de cuentas, los titulares eran los responsables de lo que acontecía en el interior”*.

En la entrevista del magistrado Luis Miranda Cardoso, nos habla de la creación de la Escuela Judicial y del Centro de Investigaciones Judiciales, como lugares propicios para que los jueces se preparasen con objeto de ascender en la carrera judicial y “[fueran] *acercándose periódicamente a capacitarse para obtener esos logros [fue así que los] alumnos de varios confines de las regiones del Estado de México asistieron con mucho con mucho entusiasmo para prepararse. [Con objeto de evitar el desplazamiento hasta Toluca (la capital)], se desconcentraron los servicios [de la Escuela] para que funcionaran en las regiones de Tlalnepantla y Texcoco, donde también se impartieron los cursos de capacitación y especialización judicial.”*

Por su parte, las experiencias del magistrado José Castillo Ambriz están centradas en la reforma experimentada por el Poder Judicial en 1995, que consistió en la creación del Consejo de la Judicatura y las bases para su integración, así como los procesos de ratificación de jueces y hasta de la democracia en el Poder Judicial para elegir a su máximo representante. Son interesantes sus experiencias como juez menor municipal, cargo ahora

inexistente, pero al que accedió, al igual que al de presidente del Poder Judicial, a través de los votos y la confianza de quienes lo rodeaban.

El magistrado Roberto Velázquez Romero manifiesta con orgullo lo que pocos pueden decir sobre el conocimiento del Poder Judicial mexiquense, señala que se inició con el más modesto de los puestos el de “meritorio” (prestador de servicio social voluntario) y la culminó como magistrado. Menciona que *“tenía en esos años, la idea de estudiar la carrera de leyes”* y, después de que recibió el título de abogado debió reflexionar y nos dice: *“me decidí por ingresar a un juzgado que, con el tiempo me conduciría al conocimiento de la judicatura”*. Sobre otros temas relevantes mencionó que las reformas que se han implementado en el Sistema de Justicia son adecuadas porque considera que la actualización de los sistemas normativos es necesaria ya que permiten simplificar la impartición de justicia.

El magistrado Tobías Serrano Gutiérrez sostiene que *“la ley no es una finalidad; es un medio para realizar la justicia”*. Esta frase incluye la interpretación de la ley desde el ámbito de autonomía que tienen los jueces para que, valiéndose de la ley como apoyo, se pueda impartir justicia lo que sólo se logra conociendo a fondo cada caso. El magistrado señala que impartir justicia es *“no salirse de lo humano [porque somos] parte de la interacción social; pero primordialmente no debe haber compromisos por dinero; el deber es la verticalidad, así siempre se puede presentar a quien sea, el rostro y decoro y dignidad”*.

Estos son algunos de los testimonios que se encuentran en esta obra. El lector podrá disfrutar al mismo tiempo que toma conciencia sobre la evolución que ha tenido el Poder Judicial del Estado de México hasta consolidarse como una institución fuerte y plural, en la que las mujeres también son parte fundamental; por ello, están presentes dos magistradas que han pasado a la historia en un espacio antes vetado para ellas y en la que hoy en día son mayoría.

Este libro está pensado para los funcionarios judiciales, así como para aquellos que han estado vinculados con esta institución pero también lo es para aquellos que quieran conocer el pensamiento de juristas, hombres y mujeres que dedicaron gran parte de su vida al Poder Judicial y que fueron testigos de su transformación.

Dr. Víctor Manuel Rojas Amandi
Director General
Escuela Judicial del Estado de México

ÍNDICE DE ENTREVISTAS

	Pág.
Alejandro Caballero Carrillo.....	1
José Colón Morán.....	15
Luis Miranda Cardoso	33
José Castillo Ambriz	51
Roberto Velázquez Romero.....	61
Tobías Serrano Gutiérrez	75
René Sánchez Vértiz	95
Epímaco Jaramillo Vences	109
Sara Deyanira Pérez Olivares.....	117
Gloria Ramírez Esquivel	133
Alfonso Velázquez Estrada	145
Román Rosales Reyes.....	155
Enrique Medina Bobadilla.....	169
Severiano González González.....	181

ALEJANDRO CABALLERO CARRILLO

“El juzgado, la mejor escuela formadora de jueces”

Don Alejandro Caballero Carrillo no solo es un abogado longevo, también es el más antiguo presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México. Tiene noventa y seis años de edad, y sesenta y siete de ostentar el título de licenciado en Derecho, otorgado por la Universidad Nacional Autónoma de México.

“De la vieja camada —dice— soy el único sobreviviente”. Parte de esa larga vida, es su prestigio académico: fue maestro de derecho procesal civil, en la Facultad de Derecho, de la Universidad Autónoma del Estado de México; funcionario público de un gobierno estatal; integrante del Ayuntamiento de Toluca; abogado postulante; juez; magistrado; y presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, entre los años de 1974 y 1977.

Su sólida cultura jurídica, filosófica, y universal, lo convierte en un consumado humanista; es, entre la sociedad toluqueña, un hombre de reconocida solvencia erudita.

En esta entrevista, repasa su formación académica; sus experiencias como juez y como magistrado. Refiere su paso por la administración pública estatal y municipal. El ejercicio de su profesión como abogado es algo que le enorgullece.

También expresa su concepción sobre qué es la justicia. Relata su actuación como juez, como magistrado y como presidente del Supremo Tribunal de Justicia. Da a conocer cómo fue la estructura del Poder Judicial en los años en que atendió la magistratura y la presidencia. Expone qué piensa de la Escuela Judicial, como institución de estudios superiores, y otros temas relacionados con el sistema de justicia en México.

—Pregunte compañero —dice—. Lo que le relate es parte de mi vida.

Maestro, como abogado y como juzgador, ¿qué es para usted la justicia?

— La justicia, como usted sabe, es un principio universal. Conocemos, desde los años de estudiante, su clásica definición: “Dar a cada quien lo que merece”. Hasta la fecha, esa concepción sigue siendo válida; pero pienso que es también el cumplimiento de la ley, siempre interpretada a la luz de la equidad. En esta última debe descansar la que imparten los jueces y magistrados.

Le digo que su significado no ha cambiado —agrega—, porque, en mi época de estudiante de Derecho en el Colegio de San Ildefonso, maestros de la categoría de don Luis Recasens Shiches, Jesús Castorena, e Ignacio Medina (homónimo de Nacho Medina), quienes fueron parte del sínodo que me examinó en 1950, hablaban de su inalterable concepción secular en el campo del derecho.

¿Por qué se inclinó a estudiar la carrera de Derecho y no otra?

— Conocer, estudiar, el Derecho fue la razón de mi ingreso a la Facultad. Como abogado lo ejercí muchos años. Desde joven, aun siendo pasante, me integré en el despacho del licenciado Rafael Castorena, tío de Maclovio.

¿Recuerda quienes fueron sus compañeros de generación?

— Mis condiscípulos fueron —señalando algunos en una vieja fotografía colgada en su despacho— Mario Colín Sánchez; Víctor Manuel Valdez, quien fue secretario de la Facultad de Derecho y magistrado del Tribunal del Estado; Víctor Manzanilla Shaffer, quien fue gobernador de Yucatán; Héctor Fix Zamudio.

¡Ah!, olvidaba a Guadalupe Rivera Marín, hija de Diego Rivera. Es ésta —la muestra con el dedo índice—.

Estudié en la Ciudad de México, porque del ICLA (Instituto Científico y Literario) me expulsaron. En 1940, hubo un movimiento en contra de la educación socialista. Exigíamos la libertad de cátedra, protestar me costó la salida del Instituto.

En la Escuela Nacional Preparatoria terminé ese ciclo, después ingresé a la Facultad de Derecho. El rector de la Universidad era el doctor Gustavo Baz.

Creo, Licenciado, que la Universidad era nacional, porque había estudiantes de todo el país. Víctor Manuel Puebla, quien era de Sonora, nos llevó a Víctor Valdez y a mí a trabajar en el Ministerio Público de la ciudad de Nogales. Fue buena experiencia. Después me vine a Toluca, aquí hice mi vida profesional.

“Juez de conciencia, era el juez municipal”

¿Qué hizo usted, para entrar a la Administración Pública Estatal?

— Durante el gobierno del ingeniero Sánchez Colín, Edmundo Durán Castro, quien era jefe del Departamento Consultivo y Legislación, me invitó a trabajar con él. Me pidió hacer un proyecto de código civil. Se lo presenté. Me quedó la satisfacción de que fue aprobado por la Legislatura, y entró en vigor. Esa fue mi aportación. Más adelante, el gobernador me nombró juez de Primera Instancia. Estuve en El Oro, allí nací —dice—, en Valle de Bravo, en Otumba. En Toluca, en el Juzgado 1° Penal. En ese tiempo, había dieciséis Juzgados Mixtos, uno por cada cabecera de distrito; y ciento diecinueve Juzgados Menores, uno por cada municipio. En Toluca solo existían dos juzgados civiles y dos penales.

No estuve de acuerdo con la eliminación del Juzgado Menor Municipal, porque en ese tipo de juzgados el juez tenía contacto directo con la población, era incluso hasta consejero. A él recurrían sobre todo las señoras que tenían marido, o hijos desobligados.

Estando en Valle de Bravo, como juez de Primera Instancia, llegó de un pueblo cercano una señora ya grande, lloró cuando me contó su drama. La escuché. Fue cuando valoré el significado que tenía para la gente el *Juez Municipal*, antes llamado *Juez Conciliador*. Eran jueces de conciencia, “*Juzgaban a verdad sabida y de buena fe guardada*”; resolvían según su conciencia. Eran una autoridad que ponía orden en la comunidad. Los debieron conservar; pues, ahora el juez de menor cuantía carece de identidad, la gente no lo conoce. Además, los juzgados están regionalizados y atienden a varios municipios.

Antes de ser magistrado, fui oficial mayor de gobierno en el régimen del doctor Gustavo Baz. En su campaña había un grupo de políticos y, a mí sin serlo, me invitaron a participar. Dentro de ese grupo estaba Benito Sánchez Henkel, mi socio de despacho en algún tiempo; él había sido invitado por el mismo gobernador para ser procurador general de justicia en el Estado. Y durante el mandato del doctor Baz, fui oficial mayor.

Cuando terminó mi periodo en 1963, como oficial mayor, volví al litigio. Una tarde, después de comer, en uno de los Portales, me encontré a los señores Felipe Chávez Becerril y Agustín Gasca, me saludaron y don Felipe me dijo: “*voy a ser presidente municipal de Toluca, estás en la planilla como síndico, no te vayas a rajar*”. Y así, de esa manera, sin proponérmelo, fui síndico municipal del Ayuntamiento.

Ahí está —señala con el dedo— el nombramiento que me extendió el Cabildo Municipal.

En el sexenio del profesor Carlos Hank, fui magistrado.

¿Él lo propuso?

— Sí. Pero fue a sugerencia de Melchor Dávila, porque Juan Josafat Pichardo había dejado la magistratura, y yo ocupé el cargo.

En esos años, el gobernador era quien nombraba jueces y magistrados. La Cámara de Diputados aprobaba el nombramiento. Pero el gobernador Hank reformó la Constitución, otorgando al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, la facultad para designarlos. Aunque nombraron a muchos recomendados que no conocían el Estado.

— Le cuento — continua don Alejandro Caballero—, hubo un juez en Otumba que faltaba mucho. Este juez se llevó a un amigo para ser secretario. Y en una visita que realizamos al juzgado, el propio secretario nos dijo ser amigo del juez; que de hecho, cuando inició sus funciones, no sabía nada de un juzgado porque era tipógrafo, pero con el tiempo aprendió.

Tomar la decisión de cambiar a ese juez al Distrito de Chalco, me creó un problema grave. De las altas esferas políticas me reclamaron. Porque estaba bien recomendado, pero abusó y dejó un mal precedente. Después el juez se fue y nada se supo de él.

En esos años el personal judicial, secretario, ejecutor, notificador, eran empíricos, ¿por qué no dieron la oportunidad a los jóvenes egresados de la universidad?

— Por la pobreza del sueldo, no les interesaba trabajar. Ante esa falta de interés del pasante, fue necesaria la experiencia del secretario, iletrado jurídicamente. Aunque debo reconocer que hubo secretarios de acuerdos que sabían más que los jueces; su experiencia de años les daba ese conocimiento, y hasta autoridad, en materia procesal. Había unos muy buenos y muy honestos. Pero con todo y su conocimiento práctico y experiencia, no podían ser jueces, por carecer de título profesional.

Cuando uno terminaba su periodo, de algún modo, se aplicaba el escalafón sin que éste estuviera regulado en alguna norma, como por ejemplo: al meritorio posteriormente se le nombraba notificador, al notificador se le ascendía a ejecutor (lo que hoy en día es el actuario) y así sucesivamente.

Todos carecían de estudios; resultaba raro que entre ellos hubiera un pasante.

Con el paso del tiempo, hubo muchachos que alternaron el trabajo con el estudio. Muchos, por sus méritos y conocimientos, se elevaron directamente de notificador a juez. De esa manera, se aprovechó y se estimuló al personal judicial.

¿Al personal, para ascender, se le aplicaba algún examen?

— ¡No! Se les nombraba en reconocimiento a su trabajo, a veces con el aval de un magistrado. Los jueces —repito—, eran propuestos por el gobernador.

Hoy ha cambiado la forma de nombramiento. Hasta donde sé, el Consejo de la Judicatura nombra a los jueces. El gobernador a los magistrados y los diputados toman la protesta de ley.

¿Cómo llegó usted a ser presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México?

— El profesor Hank y el Pleno (integrado por seis magistrados numerarios y dos supernumerarios) me nombraron presidente. Éramos pocos, comparado con el número actual, que creo pasan de cincuenta. Con el paso del tiempo, por la carga de trabajo, se han ido ampliando las salas y el número de magistrados.

Cuando fui magistrado presidente, solo había dos salas en el Tribunal, la Civil y la Penal. Los asuntos de todos los juzgados se atendían en ellas. Ahora se ha descentralizado el servicio. Sé que hay salas en Tlalnepantla y en Texcoco, por solo nombrar algunas. Eso da una idea de cómo han crecido los asuntos judiciales y la estructura del Poder Judicial.

La zona llamada Metropolitana, por la población que tiene, es la que más genera asuntos de todo tipo. Eso me llevó a proponer la creación de

Juzgados de Primera Instancia, en Ecatepec, Netzahualcóyotl y Naucalpan. El Pleno lo acordó favorablemente. Con la propuesta se logró que se desahogara un poco el trabajo de los juzgados de Texcoco y Tlalnepantla.

¿Descentralizó la justicia en su Primera Instancia?

— ¡Sí! Al instalar juzgados en esas tres cabeceras municipales, la justicia estaba cerca de las poblaciones de esa región.

¿A qué problemas se enfrentó como presidente del Tribunal?

— Al de los salarios. Los jueces y los magistrados estaban mal pagados. El rezago judicial fue un problema grave, a pesar de ser pocos los asuntos. El personal: juez, secretario, actuario y notificador, por negligencia, hacían que el trámite de los asuntos no avanzara.

En un acuerdo con el gobernador Jiménez Cantú, le propuse ampliar la partida del Poder Judicial, para mejorar los sueldos y evitar tentaciones. Él me contestó: *“Dime ¿cuánto debe ganar un juez para que sea honesto?”* ... A pesar de esa observación, hubo mejoría.

El buen salario de los jueces los aleja de tentaciones. Todo ello es un avance.

El Maestro reflexiona. A continuación, dice:

— La axiología se estudia en filosofía jurídica, pero los valores del ser humano se nutren en el seno de la familia. Se heredan de padres a hijos. Si hay una educación ética en el hombre, desde niño será honesto.

“Como ignorante que soy, quiero ser ignorado”

A dieciocho años de haber dejado la Magistratura, ¿cómo ve el desempeño de los jueces?

— Desde que salí del Tribunal, me propuse no hablar. Cuando me preguntaban algo, decía: *“como ignorante que soy, quiero ser ignorado”*. Pero le puedo decir lo que, desde mi encierro, observo: creo que son otra generación. Ganarse el puesto a través de un concurso de oposición demuestra su formación y el compromiso de servir con probidad. Saben de antemano que están vigilados y que por una falta pueden ser sancionados. Esto ya es un logro que ofrece seriedad en la impartición de justicia. Si cometen irregularidades, conocerán las sanciones.

¿Qué opina el ex presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de la última reforma constitucional en materia penal?

— Establecer la oralidad es lo de menos. Una reforma de la Constitución particular de los Estados y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es un primer paso. El problema es posterior, porque no hay personal capacitado; la falta de capacitación de los jueces, y bueno, creo que hasta a los abogados, los agarró desprevenidos, porque no están aptos para hablar, no dominan la oratoria forense. Otra traba es que se carece de espacios propios para los recintos. Además, el tiempo para implantarlos lo creo insuficiente. Y, por último, el dinero; no todos los gobiernos estatales cuentan con recursos suficientes; esa situación complica más su instauración.

Aun cuando las audiencias de juicio eran orales, se hacían en ausencia de los jueces. Pero con la reforma, para la oralidad es indispensable la presencia del juez. Antes, en las audiencias en materia penal, quienes hablaban eran el agente del Ministerio Público y el defensor, exponiendo sus conclusiones. En materia civil, los abogados patronos defendían oralmente sus alegatos; con argumentación lógica, jurídica, y a veces hasta humana, los hacían valer.

En los años como presidente del Tribunal Superior de Justicia, ¿Existía la CONATTRIB?

— Sí. Fui a una reunión que se hizo en La Paz, Baja California. En esa, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Sonora propuso que el Poder Judicial de cada entidad tuviera y administrara recursos económicos propios. Yo no estuve de acuerdo. Sostuve, en esa ocasión, que administrar finanzas es una facultad del ejecutivo. El ejecutivo tiene la prerrogativa de cobrar tributos por pago de derechos, de multas, de sanciones, etc. Además, agregué que era inconstitucional. Y a la fecha, mantengo esa idea.

Pero el Ejecutivo del Estado estuvo de acuerdo en la propuesta del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Sonora, desde entonces las finanzas son administradas por el Tribunal Superior de Justicia. Antes, las beneficiadas eran las afianzadoras porque se mantenían con el cobro de un porcentaje de la cantidad fijada por los jueces.

Ahora, el Tribunal cuenta con un fondo importante, y eso le ha permitido pagar bien a los magistrados, a los jueces; en sí, a todo el personal de los juzgados y de las mismas salas.

Algo que también reconozco que generó el manejo de recursos propios, es su aportación alícuota para la construcción de nuevos juzgados en los distritos judiciales. Son construcciones funcionales. Además, se encarga de darles mantenimiento y proporcionarles elementos para el trabajo.

También la máquina de escribir pasó a la historia, hoy su lugar lo ocupa la computadora, y demás equipos que también deben ser costeados por el Poder Judicial. Otro ejemplo, es la adaptación de las salas para los juicios orales, que también ha corrido a cargo de las finanzas del Tribunal.

¿Qué piensa del Consejo de la Judicatura?

— El Consejo de la Judicatura, lejos de ser un contrapeso de la presidencia, es un órgano auxiliar. Administra los recursos económicos, humanos y materiales. Con el tamaño que tiene el Poder Judicial, la presidencia y el pleno no podrían administrar todo. Sería imposible. Sin el Consejo de la Judicatura, el Pleno no podría ni juzgar a los magistrados, ni a todo el personal. Ese es el dilema. Además, la supervisión que hace el Consejo, al trabajo de todos los empleados, garantiza que se den buenos resultados, sobre todo en la aplicación de la justicia. Todo es un avance.

¿Parte de ese avance será la Escuela Judicial del Estado de México?

— Estimo que, como institución de estudios superiores, debe impulsar la cultura jurídica en toda su magnitud, no solo capacitar a los aspirantes a jueces, y a quienes desean ser secretario, actuario o notificador, sino que debe ir más allá.

Es formativa en el rango de postgrado; pero, un maestro, o un doctor en Derecho, no es siempre un buen juzgador. La escuela formadora de jueces es el juzgado. Ahí es donde se forja, con la práctica, el verdadero juez.

Un juez que tenga contacto con la gente da confianza. Será buen juzgador si sabe reconocer y respetar la dignidad humana, si es humilde y sencillo. Todo eso solo se aprende en el juzgado.

“La probidad, como valor de conducta, da al juez estatura moral, merecedora de respeto”

Atendiendo a esta idea, ¿considera usted que la justicia está relacionada con el humanismo?

Sin reflexión alguna, mirando al ventanal de su despacho dice:

— Están una y otro, estrechamente, vinculados. El juez es un ser humano que va a juzgar a otro. En este sentido, se debe despojar de toda malicia para no dañar el decoro de sus semejantes. La probidad, como valor de conducta, da al juez estatura moral, merecedora de respeto. Además de interpretar la ley, debe ser justo en sus sentencias. Un juez con valores y virtudes es reconocido por la sociedad. Esto, creo, es lo más apreciado en el juez que cumple; no solo con el trabajo, sino con el estricto cumplimiento de la ley.

¿A quién entregó la presidencia al final de su período?

— A Alberto García Pliego. Él fue mi sucesor. Pero yo regresé a integrar Sala con otros compañeros. Mi antecesor fue Melchor Dávila.

¿Salió del Poder Judicial por vencimiento del término de su nombramiento?

— Con la reforma constitucional de 1995, terminó la inamovilidad de los magistrados; con ella, se dispuso que los magistrados serían nombrados para periodos de quince años, medida que está vigente. Yo los había cumplido. Salí con la convicción de haber trabajado con honestidad. Ninguna vez pudieron revocar mis proyectos de sentencia. Las manos las tengo limpias. Eso me satisface.

Maestro, no veo junto a sus diplomas algún galardón.

— Me distinguieron con la “Presea Estado de México”, en el gobierno del licenciado Alfredo del Mazo González; pero un día entraron los amigos de lo ajeno y se llevaron la medalla, solo dejaron el estuche.

“Ganarse el puesto a través de un concurso de oposición demuestra su formación y el compromiso de servir con probidad”

Al salir del Poder Judicial en 1995, ¿a qué se dedicó, maestro?

— Repasé mis lecturas de toda la vida. Siempre me interesó la literatura griega. Volví a disfrutar *La Iliada* y *La Odisea*, de Homero. De los clásicos españoles, *El Quijote* siempre fue la obra de mi preferencia. Y, de los autores mexicanos, me interesó la historia patria de todas las épocas. Leí a Martín Luis Guzmán, a Azuela, a Vasconcelos y a otros novelistas.

Han pasado dieciocho años desde que deje el empleo. Tengo noventa y seis, ya no leo. De vez en cuando reviso el periódico. Las noticias las conozco por la televisión. Me dedico a descansar. Vivo muy contento. Disfruto mi familia. Mis nietos, como mi esposa y mis hijos, me prodigan mucho cariño.

¿Habrá algo más que pueda pedir? —pregunta el maestro y dirige la mirada a un portarretratos, colocando sobre su escritorio junto a una pequeña estatua que representa a la Justicia—.

JOSÉ COLÓN MORÁN

“Estábamos viviendo el umbral de un nuevo siglo que traería una serie de innovaciones en todos los órdenes de la vida nacional”

A las nueve de la mañana abre la puerta principal de su casa.

Pasa —dice el ex presidente—. Cortésmente indica: ¿platicamos en el estudio?

Estantes de fina madera cubren los muros de la estancia. Al centro de uno, está enmarcado el título de licenciado en Derecho, expedido por la Universidad Autónoma del Estado de México.

Nada de formalismos —sentencia—. Nos conocemos, tutéame. Celebro haya tomado esta iniciativa el Centro de Investigaciones Judiciales. Es la primera vez que se hace acopio del concepto de justicia que tenemos quienes, en el pasado, servimos al Poder Judicial del Estado de México.

Se arrellana en el sillón y dice: Estoy a tus órdenes.

Bien, empecemos.

Prospectivamente, siendo presidente del Tribunal Superior de Justicia, ¿cómo veías, a más de 20 años, la evolución del Sistema de Justicia del Estado de México? ¿Cambiaría, o se mantendría inmutable?

— Es incuestionable que, al finalizar el último periodo anual para el que fui electo, en el año de 1993, estaba convencido de que el Poder Judicial aún tenía mucho que avanzar. Su transformación era inevitable. Estábamos viviendo el umbral de un nuevo siglo que traería innovaciones en todos los órdenes de la vida nacional.

Obviamente, el Sistema de Justicia del Estado de México, por la inercia de los cambios sociales, en la década siguiente tendría que avanzar. En las postrimerías de mi gestión, acordamos aprovechar el campo amplio y útil

servicio de la informática. Se consideró necesario apoyarse en él para integrar la actualización de cada uno de los expedientes civiles, mercantiles, familiares y penales; con el propósito de que el juez competente estuviera informado y actualizado del estado que guardaba cada juzgado. El mismo proyecto se tenía para la segunda instancia.

También, en el campo administrativo, determinamos establecer el Consejo del Poder Judicial, que ya en ese año comenzaban a instalarlo algunas entidades federativas. Lo anterior, derivado de la visita que hicimos los integrantes de la CONATrib a España.

Así mismo, se consideró necesario establecer un adecuado sistema que compilara datos reales de la estadística del Poder Judicial.

Modestamente, diría que, con el aprovechamiento de las ventajas que proporciona la informática, adelantamos un poco el proyecto. Lo usamos como una herramienta indispensable. Actualmente, la informática es donde se apoya todo el personal que sirve al Poder Judicial de nuestro Estado.

Como el Poder Ejecutivo, a cargo del licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, nos brindó el apoyo completo y absoluto, tuvimos la oportunidad de que, desde los primeros días, se lograra la implementación de un programa llamado *Homologación Administrativa*. Esto nos permitió eliminar los bonos provenientes del Fondo de las Fianzas. Dispusimos que este programa de fianzas fuera transparente, y sujeto a verdaderas auditorías, tanto del ejecutivo como de despachos externos.

Por otra parte, dispusimos incrementar el horario de trabajo, para tener la oportunidad de disfrutar los sueldos que se habían homologado, mismos que eran cubiertos por el Poder Ejecutivo.

Además, se comenzó a administrar el presupuesto y se creó la Contraloría Interna.

Así mismo, establecimos relaciones interinstitucionales con los Poderes Judiciales de los demás Estados. Solicitamos información sobre la Organización Interestatal de Tribunales de Justicia. Con la información recibida, se nos comunicó que el último Presidente de la ahora CONATRIB, el presidente del Tribunal del Estado de Chiapas, Adolfo Guerra, había dejado de serlo desde tiempo atrás y que nadie había tomado la estafeta.

Como asistí antes a algunos congresos, y en ellos establecí amistad con varios de los magistrados que asumieron el cargo de presidente de sus entidades en ese entonces, se facilitó la comunicación y, durante el año de 1990, se propiciaron reuniones: una en Toluca, otra en Ixtapan de la Sal y la tercera en Tlaxcala. En ellas se acordó que la Comisión Nacional de los Tribunales Superiores de Justicia resurgiera. Recibí el honor de ser presidente interino de dicho organismo en Tlaxcala. Al año siguiente, en 1991, se realizó el Congreso Nacional en Toluca. El congreso tuvo resultados más que satisfactorios. Se inauguró en el Palacio de Justicia del Estado de México y la clausura se llevó a cabo en Los Pinos, en la Casa Presidencial. En esa ocasión, fui honrado con el cargo de Presidente de la Comisión Nacional; algunos dicen que fui el presidente fundador. No fue así. Con el apoyo de los demás presidentes, logramos revivir la Institución. No la creamos; la revivimos.

“El cambio de mentalidad, entre los señores jueces, era necesario”

Ahora, retrospectivamente, ¿qué piensas del Sistema de Justicia que conociste como presidente? ¿Fue apropiado para las necesidades sociales de esa época?

— Respecto a esta pregunta, considero que el Sistema de Justicia, en ese entonces sí era apropiado a las necesidades de la época. Reconozco que lo que se requería era un mayor control; porque había juzgados, como sucede siempre, más actualizados que otros. También, fue considerable, como necesidad, cambiar la conducta de los señores jueces, debido a que en su

mayoría permanecían encerrados en sus cubículos dictando resoluciones, o dando audiencias. La deficiencia que se observaba era falta de vigilancia; por ello se les pidió quitar cortinas y cartelones, pues les impedían ver hacia el exterior de su cubículo. Se establecieron cámaras con el monitor en su despacho, para estar monitoreando la actuación de su personal.

Asimismo, se percibió la necesidad de que los señores jueces estuvieran presentes en las audiencias de desahogo de pruebas y que su personal, el más destacado, podría hacer, o redactar, proyectos de sentencias. Toda vez que, sí ellos mantenían fresco el desarrollo de los juicios penales, civiles, familiares, o mercantiles, era más fácil establecer directrices en las resoluciones. Ello se consideró con base en la experiencia que tuve como secretario y como juez, en donde las audiencias eran realizadas ante el titular del juzgado.

¿Qué hace diferentes a esos Sistemas de Justicia?

— También consideré que el cambio de mentalidad en los señores jueces era necesario. Les permitiría tener mayor dominio sobre los asuntos tramitados en sus juzgados y, sobre todo, conocer más a su personal, detectar de alguna manera sus capacidades para poder confiar en él; porque, a fin de cuentas, los titulares de los juzgados eran los responsables de lo que acontecía en el interior.

“Operar la informática jurídica en el Poder Judicial, fue una de las principales metas que me propuse hacer como Presidente del Tribunal”

¿Ser presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México fue tu aspiración desde que se te nombró magistrado? ¿Qué hiciste para ganar el voto de tus pares?

— Ser presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México fue un verdadero honor. Desde estudiante de la carrera, tuve el honor y verdadero gusto de tratar a excelentes maestros. Unos eran magistrados del

Honorable Tribunal. Entre ellos estaba Francisco Álamo, Alfonso Giles, Santiago Aguilar, Víctor Manuel Valdés, Melchor Dávila González. Ellos me daban la idea de lo que se hacía en el Tribunal.

Con una antigüedad de 26 años en el servicio judicial, me gané la confianza de mis compañeros y me dieron esa oportunidad.

Fui presentado en la presidencia, y ahí el presidente del Tribunal Superior de Justicia de nuestro Estado, el licenciado Dávila, me preguntó si estaba yo dispuesto a ser secretario, se lo agradecí y le dije que sí. Días más tarde, recibí mi primer nombramiento, con efectos a partir del primero de marzo de 1964. En ese año fui secretario de acuerdos de un juzgado. Ese fue el punto de partida de mi carrera, pues desde ese entonces, formé parte del Poder Judicial. Siendo secretario, desde luego, tuve aspiraciones de ser juez, y para ello me preparé.

Después, en 1967, fui designado juez civil en Toluca, a propuesta del gobernador Juan Fernández Albarrán. Tenía 27 años. A las nueve en punto entraba al juzgado y trabajaba mañana y tarde, dado que la carga de trabajo así lo exigía. Me di a la tarea de conocer todos los asuntos, estar al día en sentencias y conocer el desarrollo de otros juzgados.

En julio de 1972, cuando contaba con 32 años de edad, fui designado magistrado. En cada ascenso abrigaba la esperanza de ser presidente del Tribunal, confieso que era mi meta. Estuve a punto de serlo en 1971, pero mi maestro querido, don Alejandro Caballero recibió el nombramiento.

Un año después, en la Facultad de Derecho, cuando yo era profesor, el gobernador del Estado, el profesor Carlos Hank González, asistió a una comida que se realizó y tuvo la atención de saludarme, al tenderme la mano, él me dijo: *“estoy en deuda contigo”*, y solamente le dije, muy discretamente: *“gracias maestro”*. Y así fue que, en el mes de septiembre de 1972, recibí el honor de ser magistrado de la primera y única Sala Penal de esa época; en el año de 1975, fui designado presidente de esa Sala.

En 1974, se jubilaron mis queridos maestros, Santiago Aguilar Rodríguez y Leopoldo García Crott.

Honrosamente, tuve la oportunidad de trabajar con dos destacados y capaces magistrados jóvenes: Jaime Almazán Delgado y Jesús Díaz Pedraza. Acordamos conjuntamente actualizar la Sala, porque estaba un tanto atrasada. Entre todos, se resolvían alrededor de 60 asuntos semanales. Al retirarse el licenciado Jaime Almazán Delgado, lo sustituyó otro gran abogado, Alfonso Mendoza Navarro. Continuamos con esa misma tarea; y para orgullo de todos, el Foro nos reconoció como la mejor Sala, porque ya para ese entonces, se había creado otra Sala más en materia penal.

Considero que todo lo anterior, también, fue tomado en cuenta por mis compañeros para elegirme como presidente del Tribunal Superior de Justicia. Mi aspiración de serlo fructificó en el año de 1990.

Como punto de referencia, señalo que, en el año anterior, es decir en 1989, pedí permiso al Tribunal, por un mes sin goce de sueldo, con el propósito de acudir a un curso novedoso de informática jurídica. Esto, lo destaco, porque me despertó el interés y la conveniencia de aplicarla en el área judicial. Antes, había tomado algunos otros cursos, aquí en Toluca, sobre la misma materia, pero nunca uno aplicado a una especialización jurídica. Operar la informática jurídica en el Poder Judicial, fue una de las principales metas que me propuse hacer como presidente del Tribunal.

“Ante todo, había que buscar una impartición de justicia que fuera honesta, imparcial, pronta, y sobre todo, justa”

Ya como presidente, ¿qué sello o filosofía personal impusiste al Poder Judicial, lo cual distinguiría tu gestión?

— Consideré importante impulsar el cambio de mentalidad y actitud, de todo el personal; en esta idea quedaban contemplados jueces, magistrados, secretarios de acuerdos, y todos quienes de alguna manera les auxiliaban.

Cuando hablo de cambio de mentalidad, me refiero a que deberían poner más interés en el trabajo; hacerlo con gusto y espíritu de servicio. ¿Qué quiero decir? Que juzgaran a conciencia; que sus resoluciones fueran convincentes; que los justiciables quedaran ciertos de que la justicia se daba a quien la merecía —sin desconocer su derecho a impugnarla cuando les agraviara—.

En relación con el cambio de actitud, ¿qué queríamos? Que el personal fuera atento, respetuoso y comedido; que de alguna manera ayudara a que el trabajo no se retrasara; que recibiera con amabilidad a la gente; que hablara bien con la persona a quien atendía; que la imagen de las instancias judiciales se mantuviera impoluta; que demostraran ser gente con valores, con principios. En poco o en mucho, se logró ese cambio.

¿Cuál fue tu oferta en materia de justicia?

— Impulsar que la justicia fuese equitativa, oportuna y pulcra; que la sociedad quedara satisfecha con lo que hacíamos; que tuviera la seguridad de que lo hacíamos con honestidad; y que tuviera la certeza de que nuestro compromiso, como impartidores de justicia, era con ella.

“Eran hombres y mujeres con valores, principios y virtudes, todos dignos de admirarse”

Consideras que el tiempo en el que atendiste la presidencia del Tribunal, ¿la impartición de justicia fue justa, en la segunda instancia?

— Interpretando la composición de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, mis compañeros, y habiendo escuchado siempre sus opiniones, considero que, ante todo, había que buscar una impartición de justicia que fuera honesta, imparcial, pronta, y sobre todo, justa. ¿Cómo lograr esto? Con magistrados que tuvieran voluntad de hacer las cosas bien, comprometidos además con la función. En este sentido, diré que fueron profesionales en su trabajo, que sus sentencias siempre estuvieron bien soportadas desde el punto de la equidad.

Recuerdo no haber recibido queja alguna de mis compañeros, quienes, para mí, fueron responsables. Cumplieron con su papel, con verdadero sentido humano y con honestidad.

¿Cómo aquilató el presidente Colón Morán la función de los magistrados de las Salas, y cómo valoró las sentencias dictadas por ellos? ¿Qué valores les reconoció?

— Valorar lo que hacían hubiera sido una falta de respeto. Todos llegaron con la convicción de que debían demostrar calidad profesional, conocer la ley, aplicarla. Eran, legal y moralmente, responsables de lo que sostenían en sus sentencias; en razón de eso, no tenía por qué aquilatarlas. Eran hombres y mujeres con valores, principios y virtudes; todos, dignos de admirarse.

Está vigente la Reforma Penal en México. Una de las innovaciones es el Procedimiento Penal de Corte Acusatorio, Adversarial y Oral. En el Estado ya está en operación esa reforma, ¿la crees útil para la justicia estatal?

— Es muy interesante conocer y valorar el nuevo Sistema de Justicia en México; más aún, cuando para algunos no es más que un retroceso al sistema que existió allá por los años 40 o 30, cuando los juicios eran orales también.

Sin embargo, consideramos que esto va más allá, porque el sistema anterior, si bien no era de corte inquisitivo, lo cual se supone equivocadamente, sí conservaba algunas de esas características. Como, por ejemplo, la oralidad.

Ahora bien, el nuevo sistema hace hincapié en el absoluto respeto a los derechos humanos del justiciable, tanto del imputado, como de la víctima del delito; porque como lo manifestamos en un librito que escribimos al respecto, la víctima equivalía antes a ser un cero a la izquierda, no se le escuchaba en juicio y se convertía prácticamente en víctima del delincuente y del sistema y, por lo tanto, no cabe duda de que el nuevo sistema es un verdadero avance, digno de reconocimiento.

Sin embargo, no podemos dejar a un lado que aún existen algunos defectos que deben ser superados. Por ejemplo, que en la fase inicial de investigación aún se sigue con el vicio del sistema escrito y, con el afán de trascender públicamente, a veces se acude a procedimientos no ortodoxos, lo que conlleva a vicios y, consecuentemente, a un procedimiento inadecuado.

Considero, más que nada, que este sistema implica cambios de mentalidad; lo que se logrará, espero, a través del tiempo. Son necesarias reformas, sobre todo ahora con el Código Nacional de Procedimientos Penales, que estará vigente en toda la República, tanto en el ámbito federal como en el ámbito estatal.

El nuevo procedimiento penal, desprendido de la reforma constitucional, que está aplicándose en las entidades federativas, ¿tendrá alguna repercusión en los tribunales de la justicia federal?, ¿cuál será esa repercusión?

— En materia de amparo, es donde se establece la relación en materia penal, y en cuanto al nuevo sistema de justicia, sí tuvo repercusiones de procedimiento y comunicación, dado que los señores jueces, a través de un informe, enviaron copia de las videograbaciones a algunos juzgados y tribunales federales, que antes lo requerían necesariamente por vía escrita.

También la hubo en la fase de integración de carpetas ante el Ministerio Público, aunque esta dificultad es mucho menor, debido a que las carpetas se entregan por escrito. Ahora se reconoce que también el fuero federal está actualizando su legislación, puesto que ya se puso en vigor y está en etapa de aplicación el Código Nacional de Procedimientos Penales.

“El nuevo sistema hace hincapié en el absoluto respeto a los derechos humanos del justiciable, tanto del imputado, como de la víctima del delito”

Fuiste director del Centro de Capacitación Judicial. Obviamente, precursor de la Escuela Judicial del Estado de México, ¿qué opinión tienes de ésta como centro superior de formación profesional?

— El valorar y actualizar el avance profesional de los jueces y magistrados ha generado un estándar satisfactorio, comparado con los demás poderes judiciales de la República Mexicana. Es una necesidad mantener actualizado y suficientemente capacitado al personal. En 1993, en el seno de la Comisión Nacional de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, ahora CONATRIIB, se acordó que el Estado de México fuera la sede para establecer el Centro Nacional de Capacitación Judicial. El Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado de México había empezado a adquirir resonancia nacional.

Para ello, debo mencionar que, si bien es cierto que dicho instituto formalmente se creó siendo presidente el licenciado Gustavo Barrera Graff, también lo es que, desde 1975, una vez que fui ratificado como magistrado por seis años más, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de nuestro Estado, el señor Melchor Dávila González, me confirió el honor de comenzar esa actividad.

Aún recuerdo las palabras que me dijo: *“Te encargo que te reúnas con los magistrados jóvenes, así como con los jueces, para que realicen reuniones que motiven*

la ampliación de conocimientos e intercambien experiencias". Atento a las instrucciones del señor presidente, semanalmente, los días jueves, nos reuníamos en el Salón de Plenos, e intercambiábamos experiencias; acordamos que, entre los asistentes, nos tocara disertar específicamente sobre algún tema.

Las reuniones se realizaban en forma coloquial. Entre quienes asistíamos, recuerdo a los señores magistrados jóvenes Alfonso Mendoza Navarro, Jesús Díaz Pedraza, Jaime Almazán Delgado y yo. También asistieron los jueces René Sánchez Vértiz, Epímaco Jaramillo Vences, Tito Olivera Sedano, René Cueto Gómez, José López Maya, Roberto Velázquez Romero, entre otros.

Así se gestó la creación del Instituto de Capacitación del Poder Judicial del Estado de México.

"Es una necesidad mantener actualizado y suficientemente capacitado al personal"

La Escuela Judicial, además de capacitar a los aspirantes con deseos de ingresar al Poder Judicial, está facultada para otorgar grados de Maestro y Doctor, en Derecho Judicial, ¿qué esperas, y qué crees que espera la sociedad civil, de esos personajes investidos con esas jerarquías?

— Considero que la Escuela Judicial tiene amplio reconocimiento nacional e internacional. Es una institución que cumple ampliamente con su principal cometido: preparar al personal del Poder Judicial para que imparta una pronta, inmediata y honesta administración de justicia. Sin embargo, considero, muy personalmente, que se debe enfatizar más en el esquema de motivación, para que los servidores públicos del Poder Judicial se conduzcan, constante y permanentemente, con honestidad profesional, con sencillez, incluso con humildad, de tal manera que sean verdaderos ejemplos de un auténtico servidor.

Que sean conocedores de las reglas de la urbanidad y de los principios de la moral. Que su conducta sea también ejemplar, no solo para su familia, sino para todos quienes les rodean, e incluso, si es necesario, dejar a un lado la preocupación de tener maestros y doctores en Derecho Judicial, porque no cabe duda de que los señores jueces y todos sus auxiliares deben ser ante la sociedad, unos verdaderos sacerdotes de justicia, ejemplares, humildes, sencillos, a los que pueda acudir todo mundo, en busca de un consejo. De tal manera que los señores magistrados, ya retirados, caminen tranquilamente por las calles, y brille en sus ojos la luz del deber cumplido; que las personas les saluden con respeto y reconocimiento.

“Como todo joven de la época, mi aspiración era coadyuvar a que las personas tuvieran acceso a la justicia. Nunca acepté la arbitrariedad o el desorden”

Familiarmente tienes vínculos con personajes de reconocida prosapia jurídica. ¿Heredaste de alguno tu proclividad por el estudio del Derecho y por el ejercicio de la Judicatura?

— Ciertamente mi familia tiene como profesión, preponderante, la abogacía. Para esto, considero que no sería incurrir en petulancia si manifiesto que yo me siento muy honrado de haber tenido un abuelo que me heredó su nombre y profesión; más aún, cuando he leído y releído sus memorias.

Fue una persona muy humilde, oriunda de un pueblecito, Nextlalpan, del Valle de México. Desde la primaria se preocupó mucho por el estudio, a pesar de que apenas su familia tenía para comer. Sus profesores, reconociendo sus esfuerzos, lo propusieron para obtener una beca y poder estudiar en Toluca, en el entonces Instituto Científico y Literario de Toluca, el cual, para la época, recibió el adjetivo de Porfirio Díaz y fue reconocido por su filosofía liberal. Así, a duras penas, hizo estudios para ser primero profesor y más tarde abogado. En 1908, sustentó, como se hacía en ese entonces, su examen

profesional ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y del Procurador Superior de Justicia del Estado de México. Hizo carrera judicial y política.

Nunca dejó de ser un ejemplo para mí, ya que siempre permanecí cerca de sus consejos y sus enseñanzas. Siempre quiso que yo fuera un estudiante destacado, como también lo fue un primo mío, Carlos Terrón Colón, en la Facultad de Ingeniería, quien fue para mí un hermano mayor.

Eso me motivó para elegir la carrera jurídica, sin que ello quiera decir que hubo imposición o consejo alguno. Fue una determinación propia. Al cursar el tercer año de secundaria, conocí una materia llamada Civismo. Me gustó más porque el libro de apoyo tenía como título “El Hombre y el Derecho”. Puedo decir que ese volumen fue otro motivo para haber estudiado la carrera de Derecho.

Como estudiante en la Facultad de Derecho fuiste un alumno aplicado y estudioso, ¿en alguna rama del derecho radicaste tu porvenir de abogado, jurista, o juzgador, lo que, finalmente por vocación, te convirtió en juez?

— No dejo, ni dejaré, de reconocer que tuve el honor de contar siempre con grandes abogados como maestros, y las materias que me atrajeron más fueron el derecho civil, derecho penal y el derecho procesal penal.

Como todo joven de la época, mi aspiración era coadyuvar a que las personas tuvieran acceso a la justicia. Nunca acepté la arbitrariedad o el desorden. Quizás esas tendencias influyeron para que me inclinara por la administración de justicia.

Y por otra parte, también debo de reconocer que el Tribunal Superior de Justicia del Estado México fue el primero en abrirme sus puertas para trabajar. Me enamoré de esa institución.

“Porque sí hubiera algo que se pudiera hacer por el Poder Judicial del Estado de México, lo haría con mucho gusto”

Con la experiencia acumulada, como juzgador, ¿has pensado escribir alguna obra, o memoria, que registre tu fecunda labor?

¿No crees que sería valiosa para quienes actualmente imparten justicia o pretenden hacerlo? De no tener contemplado ese proyecto, ¿en qué ocupas la libertad que te da el tiempo?

— A estos años de mi vida, no dejo de reconocer que aún me encuentro en deuda con el Poder Judicial y con la sociedad mexiquense; más aún con el pueblo del Estado de México, que me permitió estudiar con apoyo en el presupuesto del Estado, dado que, desde la primaria hasta la carrera profesional, estudié en escuelas públicas.

Sí pensé desde hace muchos años en recopilar mis recuerdos y mis experiencias de juez y magistrado, para, más tarde, reunirlos en un volumen.

Tengo algo publicado que, para mí fortuna y satisfacción, ha sido reeditado varias veces. Se llama: *“Formulario de procedimientos penales para el Poder Judicial del Estado de México”*. Su primera edición fue patrocinada por la Facultad de Derecho. Muchos alumnos lo tomaron como una obra de consulta.

La satisfacción más grande que he recibido, fue haberlo visto reproducido en copias fotostáticas. Lo ofrecía un vendedor de libros a cien pesos. Eso sucedió en una de las visitas a los juzgados de Texcoco. Para mí fue una sorpresa. Ese hallazgo me impulsó a gestionar una segunda y tercera edición.

La otra, se denominó *“Las víctimas del delito y el Abuso de Poder”*. La hice en coautoría con mi hija, la licenciada Rebeca Colón Corona. También fue

editada varias veces. Tampoco tuvo costo alguno. Ésta obra y la anterior, fueron presentadas en los Congresos Nacionales de los Tribunales Superiores de Justicia.

Asimismo, tengo en mente concluir lo que está pendiente: las memorias de mi abuelo. Una vez hecho esto, creo que después podré hacer algo más personal. Porque sí hubiera algo que se pudiera hacer por el Poder Judicial del Estado de México, lo haría con mucho gusto.

LUIS MIRANDA CARDOSO

“Presencí una serie de cambios sustantivos para bien de la administración de justicia del Estado de México”

Luis Miranda Cardoso es de un acelerado verbo motor; dicta dos horas. No deja de hablar. El escribiente apresura el movimiento del teclado para ir al ritmo de su palabra.

— No vengas a la notaría —habría dicho—, yo voy a tu oficina.

En ésta, dueño de la palabra, externó todo lo que estas páginas registran.

— ¿Empezamos?

— ¡Empezamos!

Como último presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en el siglo XX, ¿encuentras diferencias entre la impartición de justicia de esa época con la de esta centuria?, ¿habrá algún cambio sustantivo?

— Sí, en efecto, fui el último presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México en el siglo XX. Mi período, de seis años, inició en enero de 1994 y concluyó en los primeros días del año 2000.

Desde luego, que se hicieron grandes avances, tanto en la naturaleza legislativa, como en la administrativa. Se idearon planes, susceptibles de impulsar el trabajo en todos los órdenes.

Con la reforma a la Constitución del Estado, propuesta por el señor Gobernador, licenciado Emilio Chuayffet, se creó el Consejo de la Judicatura. Posteriormente, esta nueva figura quedó integrada dentro de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México. Antes, habíamos

elaborado dicha propuesta, que fue sometida a la Legislatura del Estado y, agotados los trámites, fue aprobada.

La evolución del Poder Judicial, desde entonces a la fecha, evidentemente ha mantenido un ritmo, si no apresurado, constante, a través de la gestión y trabajo de los señores presidentes que me sucedieron en el cargo.

Al integrarme a mi cubículo, y en el tiempo en que permanecí como tal, presencié una serie de cambios sustantivos para bien de la administración de justicia del Estado de México. Unos, quedaron plasmados en disposiciones normativas; otros, en planes y políticas de trabajo, que ya se habían implementado. Como por ejemplo, se crearon nuevos órganos jurisdiccionales y se prepararon nuevos cuadros de servidores judiciales de la primera y segunda instancia.

Reconozco la acertada creación de los Centros de Mediación, como instituciones de justicia alternativa para solucionar las controversias en forma pacífica; aplaudo y avalo la eficacia y el éxito logrado a pesar de ser recientes. Tan buen resultado ha dado en la práctica, que la ciudadanía ve en ellos un mecanismo de gran valía para que la solución de sus conflictos sea de forma pronta y económica. Con la ventaja de que sea la propia ciudadanía, ofreciendo soluciones y propuestas, quien ponga fin a sus conflictos.

Por tanto, quedo convencido de que con las acciones emprendidas durante el periodo que tuve a mi cargo la presidencia del Supremo Tribunal, se continuaron con grandes avances.

Se profundizaron los aspectos fundamentales, particularmente, en el renglón de la preparación de los servidores judiciales, al transformar el Instituto de Capacitación y Formación Judicial en una moderna Escuela Judicial, que imparte estudios académicos de alto nivel para formar maestros y doctores

en la ciencia jurídica. Lo que ha permitido tener una estructura de juzgadores con mayor cultura jurídica y formación ética.

“Evitamos el favoritismo”

Al asumir la presidencia, ¿en qué situación se encontraba el Sistema de Impartición de Justicia del Estado de México?

— Al momento de asumir la presidencia del Tribunal, a principios del año de 1994, mis antecesores habían dictado una serie de medidas para mejorar el Sistema de Justicia en el Estado. Tanto al magistrado José Colón Morán como a mí, nos tocó sentar las bases del Instituto de Capacitación y Especialización Judicial, con el fin de contar con un centro académico — práctico para preparar a los servidores judiciales de nuevo ingreso, o bien, para promover su ascenso. Evitamos el favoritismo. Hicimos caso omiso a las recomendaciones de algunos compañeros magistrados, quienes pretendían ayudar e introducir personal que no reunía los requisitos de capacidad y conocimientos. Nos apenó mucho, pero estábamos con la idea de acopiar calidad.

Había grandes rezagos, en muchos aspectos. Optamos por mejorar juzgados, que estaban en pleno abandono; otros carecían de edificios propios, o no eran adecuados, o estaban en mal estado. Además, hacía falta mobiliario e insumos de trabajo.

Por esas deficiencias de material, por las malas prácticas y costumbres, y por la lentitud del personal, fuimos objeto de severas críticas por parte de grupos de abogados del foro toluqueño. Constantemente, lanzaban diatribas en contra de los servidores judiciales. Todas estas cuestiones fueron registradas por el señor Gobernador. Esta situación deterioró al personal y la moral de los juzgados. Considero que el Gobernador, al saber de los problemas que presentaba el Poder Judicial, tomó medidas benéficas; de ahí

su idea de reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dicha reforma estuvo inspirada en los principios, en los postulados y en las acciones, que el titular del Ejecutivo Federal invocó meses antes para transformar la composición del más alto Tribunal de Justicia del país: la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Con ella, se redujo el número de Ministros y Salas, de cuatro a solo dos, pero conservando el mismo pleno.

La reforma constitucional en el Estado de México puso a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia en una situación de retiro generalizado, así lo determinaban los puntos transitorios. Esos puntos disponían el nombramiento de los integrantes del Consejo de la Judicatura. Cumplimos con ese mandato. En mi carácter de presidente del Tribunal, tuve la fortuna de presidir el nuevo cuerpo colegiado.

La tarea inmediata del Consejo fue, como una de sus facultades, seleccionar a los magistrados que integrarían el Pleno y las Salas del Tribunal. Tarea urgentísima, en la que prescindimos de la aplicación de exámenes de oposición para seleccionarlos. Tiempo después, quedaron establecidos en la nueva Ley Orgánica esos mismos estándares, de forma obligatoria, para todo aquel que deseara ingresar como servidor público del Poder Judicial.

La reforma también señaló que el nombramiento de los magistrados sería de 5, 10 y 15 años, siendo éste el tiempo máximo de duración, con el fin de entreverar generaciones tanto por el titular del Tribunal Superior de Justicia, como por el Ejecutivo Estatal. Abrimos un periodo de entrevistas para impulsar por separado la capacidad de los aspirantes y evaluar si su conocimiento jurídico era el necesario para ocupar el cargo de los magistrados que se retirarían. Quiero manifestar que estas acciones fueron presenciadas y supervisadas por un sector importante del foro de abogados toluqueño y del Valle de México. Diré también que fue transparente, porque se conoció sobre el procedimiento.

En ese año, ya se había desconcentrado el sistema de justicia en la segunda instancia, con la creación de tres salas regionales, establecidas en Tlalnepantla, Texcoco y Toluca. Cada una con sus respectivas Salas en materia civil, penal y familiar. Este acuerdo, aprobado por el Consejo de la Judicatura, resultó útil para los justiciables, abogados postulantes, defensores y personas interesadas en el trámite de sus asuntos. Estábamos evitando el traslado que debían hacer a la ciudad de Toluca desde aquellas regiones lejanas.

De igual forma, la creación de una nueva región jurisdiccional de segunda instancia, con sede en la ciudad de Ecatepec de Morelos, facilitó el acceso a la administración de justicia a todos los habitantes de los municipios que conforman esa región.

Para los nombramientos posteriores de magistrados integrados a las nuevas salas, se les persuadió a que tomaran cursos de formación establecidos por el Consejo Técnico y el Consejo Académico del Instituto de Capacitación Profesional, para presentar los exámenes teóricos y prácticos; a los que fueron sometidos no solamente los magistrados, sino también todos los demás servidores de la carrera judicial.

Los elementos objetivos, considerados por los integrantes del jurado y del Consejo de la Judicatura, como factores determinantes para calificar la aceptación de un integrante al Poder Judicial, o para ascender a otros servidores de los Juzgados de Menor Cuantía y de Primera Instancia, fueron:

- 1) El grado de preparación profesional.
- 2) Antecedentes de la formación académica.
- 3) Trayectoria laboral, acreditada en los expedientes personales.
- 4) Comportamiento ético.

Sería prolijo enumerar las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura, que me tocó presidir, para revertir y cambiar la imagen que se tenía del Poder Judicial. Sin embargo, las acciones observadas por los foros de abogados, particularmente el de esta ciudad, nos satisfacía. Sentimos que

se había logrado cambiar aquel concepto que se tenía de la institución y de sus servidores, al transparentar, con múltiples acciones, el trabajo, la eficiencia y la prontitud con que los servidores resolvían los asuntos.

Además, se crearon cien Juzgados de Primera Instancia y de Cuantía Menor; se aumentó el personal; se abatió el rezago; se fundaron nuevas salas de apelación; se construyeron veintitrés nuevos edificios en predios donados por ayuntamientos; y se reubicaron Juzgados de Cuantía Menor en los lugares que lo requerían. El financiamiento de las obras se hizo con recursos del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia.

Como órganos técnicos y de supervisión, en su cuantificación y fiscalización, actuaron las Secretarías de Desarrollo Urbano y de Obras Públicas y la Contraloría del Gobierno del Estado. Esas dependencias, además de tener a su cargo la elaboración de los proyectos ejecutivos, se encargaron del pago de facturas y finiquitos a las diversas empresas participantes en las licitaciones públicas.

A los juzgados y a las salas se les dotó de mobiliario moderno, computadoras e insumos suficientes de escritorios; al personal se le dio cursos de relaciones humanas y ortografía, con el fin de lograr su superación. Todo lo que hicimos, afortunadamente, fue supervisado por la Escuela Judicial del Estado de México, institución autorizada por la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, para impartir estudios de elevado nivel profesional, con la facultad de entregar grados de maestría y doctorado en derecho.

¿Qué significó para ti atender la presidencia del Tribunal Superior de Justicia? ¿Una distinción, un privilegio, un reconocimiento a tu formación profesional, o un desafío?

— El ser presidente del Tribunal Superior, desde luego, representó para mí una enorme distinción, que nunca esperé ni gestioné. Nunca tuve en mente

esa aspiración. Siempre consideré que había personas con mayor reconocimiento; sin embargo, quizá por mi trayectoria dentro de la institución, y mi eventual paso por la Procuraduría General de Justicia, como subprocurador, y como subsecretario de Gobierno, me confirieron esa responsabilidad.

Sí, representó un desafío y un reto ser presidente del Tribunal. El voto unánime de mis compañeros del Pleno del Tribunal me comprometió a entregar todo mi esfuerzo al servicio del Poder Judicial. Fue el colofón de mi carrera. La inicié como secretario general de acuerdos del Tribunal Superior de Justicia. Como tal, conocí las carencias y limitaciones de la institución. Sabía de los reclamos de la sociedad que reiteradamente pedía una solución rápida de sus problemas.

Por fortuna, cuando arribé al cargo más significativo dentro de la institución, ya gozaba de una gran experiencia jurisdiccional y administrativa. Eso me ayudó mucho para atender el manejo de los asuntos administrativos. Aunque la naturaleza administrativa era diferente a la del Ejecutivo, la experiencia adquirida fue determinante para conducir el Consejo de la Judicatura.

Por eso, considero que, modestamente, contribuí con mi participación, con la de mis compañeros del Consejo, del Pleno, de jueces y demás servidores, al engrandecimiento del Poder Judicial del Estado.

¿De qué manera el Poder Judicial, en el tiempo de tu presidencia, detectó la necesidad social, como factor para actualizar las leyes reguladoras de la impartición de justicia?

— Tener la responsabilidad al frente del Poder Judicial y dar seguimiento de forma cercana a la actividad y quehaceres que realiza el titular del Ejecutivo y los servidores de la administración pública estatal, y a las actividades del Poder Legislativo en la creación de nuevos ordenamientos jurídicos para mejorar el marco legal, y actualizarlo cotidianamente con base en las

exigencias sociales del Estado, indudablemente produce un aprendizaje y enseñanza sobre la problemática del Estado. Nuestra entidad, con un crecimiento y desarrollo intenso, en cuanto a la población que nace aquí y la que emigra a nuestra entidad, con necesidades, carencias y con exigencias en todos los órdenes, indudablemente entraña una transformación en todos los ámbitos del aparato de la administración de justicia; así como en cualquier servidor público, incluyendo al representante de la institución administrativa de justicia del Estado.

Además de la desconcentración de la segunda instancia en materia de apelación, también se logró la de la primera, con la división de los distritos judiciales; a efectos de instalar Juzgados en otras zonas geográficas del Estado.

Se aplicaron diversas políticas instrumentadas por la Presidencia del Tribunal y el Consejo, para conducir y conocer el comportamiento de los servidores judiciales, en su actividad personal y laboral en los distintos tribunales jurisdiccionales. Además de las visitas cotidianas para constatar el cumplimiento de los horarios de trabajo, de ingreso y salida del personal, se estableció la instalación de checadores de horarios; la verificación que el dictado de acuerdos y resoluciones fuera pronto y directo; la atención al público; la entrevista con las personas presentes en los locales del juzgado; la instalación de buzones de quejas; la colocación de rótulos y avisos, en los juzgados, con las conductas sancionadas por la ley; así como la instalación de módulos y teléfonos donde se pudieran denunciar malas conductas o desatenciones.

Se creó la Contraloría Interna en el Poder Judicial, para la recepción y presentación de quejas e investigación de estas. Otorgando a los infractores la garantía de audiencia; escuchar la defensa de los servidores denunciados; y, en su caso, la individualización e imposición, cuando así procediera legalmente, de las sanciones que establece la ley.

Estimulamos a los servidores cumplidores y eficientes para que se sometieran a los cursos de preparación, mediante la entrega de estímulos y reconocimientos, tomando en cuenta sus méritos para sus ascensos.

Para que fuera posible cumplir con lo establecido en la ley orgánica, alentamos a más de 600 pasantes de derecho a titularse, en los plazos perentorios que se les habían asignado, a través de un incentivo en efectivo, como ayuda en los gastos de titulación. Se estableció también, como requisito, que los notificadores debían ser licenciados en Derecho, con título profesional.

En contraparte, más de 50 servidores que habían abandonado los estudios profesionales, tuvieron que separarse de la institución por no cumplir con este requisito legal.

Todo ello permitió verdaderamente superar la actividad jurisdiccional, contando con profesionales, que además asistían a los cursos impartidos por la Escuela Judicial. A través de diversas convocatorias, se invitaban a prepararse para los concursos y exámenes de oposición a los cargos de nivel superior, y a cursar la carrera judicial establecida en la Ley. Sumado a ello, se les otorgaba estímulos económicos, para viáticos, a notificadores y a ejecutores, a fin de evitar dádivas para realizar su trabajo cotidiano.

Se dotó de uniformes a todos los servidores judiciales, para dignificar y dar una mejor presencia personal, y una mejor imagen a la institución.

Estas circunstancias, hacían que el servidor valorara su trabajo y conservara su cargo, en razón de los estímulos y buen trato que la institución le brindaba durante estos periodos institucionales.

“Estas circunstancias hacían que el servidor valorara su trabajo y conservara su cargo...”

Antes de ser presidente del Tribunal Superior de Justicia, fuiste director del Instituto de Capacitación y Especialización Judicial del Estado de México, ¿qué filosofía impusiste para la consecución de sus fines?

— Por voluntad de los magistrados del Pleno, en el año de 1986, asumí el cargo de director del Instituto de Especialización y Capacitación del Poder Judicial del Estado de México, años antes de ser presidente del Tribunal.

Iniciamos los cursos en un salón modesto del edificio del Tribunal, habilitado como aula de enseñanza, con pupitres normales, pizarrón, borrador y gis [tiza]. Sin presupuesto, sin programas y sin planes de estudio, arrancamos. Sobre la marcha instrumenté algunos programas de capacitación para los servidores judiciales, desde notificadores hasta jueces. Prácticamente fue el segundo centro de enseñanza en toda la República Mexicana. Antes, ya se había instalado con mejores elementos e infraestructura el del Tribunal del Distrito Federal. Ese contaba con un cuerpo de catedráticos. El Director de ahí me mostró sus programas y me explicó que para ese tipo de enseñanza se debía tratar, prácticamente, de reproducir con mayor amplitud la impartición de las diversas disciplinas jurídicas que formaban la currícula en la Facultad de Derecho, de la Universidad Nacional.

En mi caso, modestamente instrumenté algunos programas para capacitar de manera teórica y práctica a los notificadores, ejecutores, secretarios y jueces; a quienes se les solicitaba su presencia los días sábados en el local del Instituto. Posteriormente, por ser más adecuado y cómodo el Salón de Plenos del Tribunal, durante muchos meses se trabajó ahí, confrontando ideas y criterios con los servidores judiciales. Luego, a los señores magistrados, quienes además eran catedráticos de la Facultad de Derecho, les pedimos su colaboración para que, partiendo desde sus áreas de especialización, sabiduría y práctica, prepararan un curso interesante para los jueces, procurando contribuir en su formación y amplificación de ideas y conocimientos en las disciplinas jurídicas.

Además, se impartió el primer curso de computación, con maestros contratados del Tecnológico de Monterrey; quienes, al final, extendieron constancia de asistencia y preparación a los interesados. También se impartió un curso muy amplio sobre derechos humanos, por especialistas invitados de la Universidad Nacional. Era un tema novedoso y que interesaba a la población en general. De ese curso resultó como alumna brillante y destacada, la licenciada Mireille Roccatti, quien, debido a sus méritos, fue seleccionada como la primera presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, cargo que desempeñó con plena capacidad y resultados óptimos; lo que posteriormente le permitió ocupar el puesto de presidenta de dicha Comisión a nivel nacional.

“Sin presupuesto, sin programas y sin planes de estudio, arrancamos”

¿Qué impresión causó, entre los servidores públicos del Poder Judicial, la creación del Instituto?, ¿cuál fue su respuesta a la primera convocatoria?

– Fue interesante la respuesta de los servidores del Poder Judicial a la convocatoria.

Cuando se enteraron de que para ascender a la Carrera Judicial era por medio del Instituto, fueron acercándose periódicamente a capacitarse para obtener esos logros.

Una vez abierto el Instituto, alumnos de varios confines de las regiones del Estado de México, asistieron con mucho entusiasmo a prepararse; por lo que, para evitar su desplazamiento, se desconcentraron los servicios del Instituto para que funcionaran en las regiones de Tlalneantla y Texcoco, donde también se impartieron los cursos de capacitación y especialización judicial.

Desde luego que la formación académica y profesional para ejercer la función jurisdiccional, requiere ser óptima en el conocimiento de la norma

jurídica y de la jurisprudencia. Por ello, la preparación a través de los diversos grados profesionales —especialización, maestría o doctorado— permitiría el logro de profesionistas de mayor conocimiento y sensibilidad jurídica, lo cual, reforzado con las materias de carácter deontológico, mejoraría la conducta y el comportamiento de los servidores. Todo ello se traduce en la calidad de las resoluciones judiciales.

¿Durante tu ejercicio como presidente del Tribunal, éste presentó iniciativas de reforma al sistema jurídico aplicables a la función judicial?

— Durante mi gestión se presentaron múltiples iniciativas de reformas al sistema jurídico aplicable a la función judicial.

Contribuí a la revisión de la legislación procesal y penal, en la que participe 3 años antes de ser presidente del Tribunal; entregando al presidente, y él a su vez al Ejecutivo, Pichardo Pagaza, los antecedentes del Código Penal, del de Procedimientos Penales, y de la reforma del último.

Se trabajó intensamente en la creación del proyecto de la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, que entró en vigor en el año de 1995. Contribuí con la formación de comisiones que revisaron la legislación del Código Civil y el de Procedimientos Civiles del Estado de México, que posteriormente entraron en vigor con las reformas conducentes que fueron realizadas.

Se creó la figura jurídica de la libertad provisional anticipada, en beneficio del inculpado.

El artículo 20, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorgó el beneficio de la libertad provisional a personas que estuvieran acusadas de delitos con una penalidad superior a la del término aritmético, de 5 años; exceptuando a los que se denominó como “*delitos graves*”, que eran enunciados limitativamente y que no permitían gozar de este beneficio. Esto influyó para que se legislara este sistema de concesión de la libertad provisional en la Constitución Federal de la República como está

reglamentada actualmente. Todo esto fue una contribución de compañeros magistrados del Poder Judicial y de un servidor.

Uno de los fines de la reforma al Sistema Penal Mexicano es el establecimiento de los juicios orales, que por ser públicos se consideran transparentes. ¿Crees que, con ellos, a la sociedad le satisfaga esa modalidad aplicada en la impartición de justicia?

— Estimamos que la reforma actual al sistema penal mexicano, con el establecimiento de los juicios orales y con todos sus principios normativos — que por ser públicos son transparentes —, permita al juzgador estar presente, como actor y paradigma importante, en el momento de dictar sentencia.

Que el juez, con el principio de identidad procesal, que vive el drama del proceso, interrogue directamente al inculpado, testigos, peritos; para conocer con mayor grado de profundidad, la culpabilidad o inocencia del imputado, a efecto de que al dictar su fallo lo haga con convicción y conocimiento directo de los hechos delictivos en que se ve inmerso.

Se tienen fundadas esperanzas y grandes expectativas para que este Sistema de Administración de Justicia, con los juicios orales, rinda los mejores frutos y posibilidades en la impartición de justicia, con estricto apego a la realidad histórica de los hechos y a la verdad de estos; evitando la deformación que se hacía de los mismos en el sistema escrito, en donde eran alterados o modificados al capricho de los escribientes y voluntad de los interesados. El juez estaba ausente, sin conocer lo que sucedía al exterior, sentado en su privado.

El principio de presunción de inocencia, además de ser considerado baluarte de la libertad individual, ¿consideras que es también garantía de seguridad jurídica?

— Concebimos, antes que nada, al principio de presunción de inocencia como un derecho humano fundamental del individuo, trátese de hombre o

de mujer. Al reconocerlo como lo que es, no hacemos más que advertir que es digno de respeto, tanto en su persona, como en su reputación.

Es baluarte de la libertad individual y garantía de seguridad jurídica, toda vez que corresponde al órgano de acusación allegar las pruebas que establezcan la imputabilidad del acusado, como carga que le asigna la ley. Lo que corresponde al inculpado es demostrar su inocencia, porque cuando él declara no haber participado en los hechos que se le atribuyen, se está hablando de un hecho negativo, y por principio general del derecho, el que niega nunca está obligado a probar su negación. Solo el que afirma, es quien debe demostrar lo que atribuya, o impute.

Como está establecido en la legislación constitucional, el principio de defensa y de presunción de inocencia, es para todo aquel individuo al que se le impute la comisión del ilícito. Contrariamente, en la legislación anterior se presumía responsable.

Con ese supuesto de responsabilidad, se le asignaba un estigma, aunque no fuera culpable. Pero, ¿de qué se trata ahora? Se trata de no señalarlo como comprometido a una conducta considerada antisocial, otorgándole la garantía de defenderse en juicio y demostrar que es inocente.

¿A qué atribuyes que el principio de justicia, conceptualmente, no haya variado, en virtud de mantenerse inalterable en tiempos cuando la modernización ha variado la esencia de otros valores, como por ejemplo el de la soberanía?

— Pensamos que el principio de justicia, desde el ámbito jurisdiccional, ha variado con todas las reformas existentes. Pareciera que donde existe el problema es en el esclarecimiento por parte de los órganos de investigación, en los cuales no se ha podido lograr la aspiración de contar con lo que se denominó *Investigación Científica*. La cual requiere de la presencia de investigadores profesionales, altamente capacitados; perfectamente

remunerados; que permitan discernir y dilucidar, mediante los procesos lógico, inductivo y deductivo, la culpabilidad del sujeto a través del apoyo de la investigación adecuada y pertinente, soportada con pruebas técnicas.

De lo contrario, debido a la carencia de investigación, se continuará con la falta de esclarecimiento e impunidad de un altísimo porcentaje de ilícitos que no se clarifican, ni se consignan al inculpado. En mi paso por la Procuraduría, el logro de investigación era de un 28%, que era el promedio nacional. Ahora, se ha reducido a menos del 10% la actividad delincencial, pues resultan ser impunes las conductas que realizan por no ser sancionadas legalmente.

Creo que en esto está el tema de que el principio de justicia no haya mejorado a pesar de los esfuerzos que se han realizado cotidianamente, en especial por el Poder Judicial.

“¡Hermosa institución! Digna y respetuosa es la función jurisdiccional”

Después de haber entregado tu vida al servicio de la justicia, ¿no la extrañas? Aparte de ser fedatario público, ¿a qué dedicas tu tiempo libre, si lo tienes?

— La vida en el servicio de administración de justicia es apasionante. Me permitió estudiar durante muchos años las materias de Derecho, en las cuales me desempeñé en la función jurisdiccional.

Formé tribunales especializados en materia civil, penal, mercantil y familiar. Fue formidable poder vivir el derecho y explorarlo en esos campos tan importantes. Así también lo fue conocer la conducta del inculpado y de las partes en juicio; conocer los hechos; aquilatar las pruebas y aplicar el derecho para solucionar los conflictos, o bien, sancionar las conductas delictivas.

Ser fedatario público no es nada comparado con la actividad jurídica, aunque también es muy interesante. Requiere de una actividad plena en materia fiscal y administrativa, de vigilancia y de control. Esto absorbe mi tiempo libre. Prácticamente no se tiene, como no lo tuve cuando fui servidor judicial. Sí se extraña la actividad jurisdiccional. Su estudio; la profundización de la problemática a decidir; maquilar los hechos; aplicar la norma jurídica adecuada; decidir con apego a la ley, y a la controversia planteada; y, particularmente, tener la satisfacción de que el criterio vertido se confirma con la autoridad de apelación, del juicio de amparo, y que es el que va a dirimir el conflicto entre partes, o a sancionar la conducta.

Sin embargo, los periodos se cumplen y los tiempos de nombramiento también; como en mi caso, con decoro tuve que resignarme a mi partida de la institución judicial... ¡Hermosa institución! Digna y respetuosa es la función jurisdiccional, que profesamos y que pudimos desempeñar en el tiempo máximo que marca la ley.

Estoy muy agradecido con la institución del Poder Judicial del Estado de México. Institución que goza de gran prestigio y reconocimiento de los otros poderes del Estado, y de otras entidades, por la dignidad y comportamiento de sus servidores.

Ahora, abrazo otra institución respetable y digna, que proporciona seguridad jurídica a los particulares, y evita conflictos a futuro. Pongo en esta función total empeño y atención, pues me permite, en mis últimos años, ya en el período de vejez prácticamente, sentirme útil y productivo; no siento así, tan repentinamente, el paso de los años. Para mí, el trabajo cotidiano es útil, me sirve como terapia para evitar las depresiones o malos pensamientos.

JOSÉ CASTILLO AMBRIZ

“Yo no pedí ser consejero, el azar me llevo a ese espacio. Fue la insaculación la que me dio la oportunidad”

El magistrado Castillo Ambriz fue presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en el segundo quinquenio del siglo XXI. En el anterior, había sido consejero en el Consejo de la Judicatura. Coincidentemente, ese órgano colegiado era también el segundo de esa centuria. Con quien sería su predecesor, compartió responsabilidades de orden administrativo, no jurisdiccional.

Otro referente en su formación judicial es de orden histórico. Es el único magistrado que, cuando joven, desempeñó el cargo de Juez Menor Municipal. Tiempos cuando el Derecho Constitucional estatal ordenaba fuese electo, no designado por el Pleno del máximo órgano jurisdiccional.

Los años cuando, en ese nivel de gobierno hubo un árbitro judicial, son ya lejanísimos. En los actuales no existen.

Con el propósito de hacer acopio de conceptos sobre justicia; de experiencias como juez; de políticas dictadas como presidente; y de otras actividades, relacionadas con la administración e impartición de justicia; y con la avenencia de quien es magistrado en retiro, y ex presidente del Tribunal de Justicia de esta entidad, iniciamos la conversación.

¿Cómo, desde la posición de consejero, el magistrado Castillo Ambriz veía al Sistema de Justicia? ¿Lo consideraba adecuado a los tiempos de un nuevo milenio, o intuía como necesarias algunas series de innovaciones?

— No podría tener una apreciación diferente al del tiempo en que fui parte del Pleno; los cambios vendrían posteriormente. No omito el conocimiento de que los cambios de las instituciones obedecen a los que se dan en el entorno de la sociedad.

En el año 2005, en que inicié mi gestión como presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, heredé el cargo apoyado siempre por un Pleno de magistrados, unido, solidario, con la institución presidencial. Ese respaldo me permitió, en primer lugar, continuar los proyectos que estaban en marcha; en segundo lugar, se diseñaron otros, considerados necesarios. Unos, para impulsar y lograr la capacitación plena de todo el personal jurisdiccional, como administrativo.

Los cursos tuvieron como fin que el personal atendiera con cortesía al público; que mejorara su, hasta entonces, estilo peculiar de redactar, oficios, misivas, autos, acuerdos; haciéndolos con una redacción apropiada. Su calidad fue reconocida por las autoridades de la Secretaría de Educación Pública del Estado. Después, esa dependencia estatal reconocería los estudios pos graduales en materia de Derecho Judicial.

¿En años en que ejerció la consejería, estuvo impedido para atender la función jurisdiccional, o había compatibilidad, en la atención de una y otra?

— La reforma de 1995 separó, con la creación del Consejo de la Judicatura, las funciones administrativas atendidas por el Pleno. Hasta antes de esa enmienda constitucional, ambas funciones —administrativas y jurisdiccionales— las atendía el Pleno de magistrados. Quedó a cargo de ese cuerpo colegiado la responsabilidad de atender únicamente esa función de índole administrativa.

La Ley Orgánica del Poder Judicial era clara. Dejaba exclusivamente al Pleno la potestad de atender la función jurisdiccional. Así mismo, establecía ese mandato que los magistrados, en el tiempo en que se desempeñaran como consejeros, no integrarían Pleno, ni Sala. Observando la disposición me abstuve de conocer asuntos relacionados con la justicia.

¿En esos cinco años, por ser consejero perdió o no su derecho de ser parte del Pleno?

— No. Conservé el rango de magistrado, transitoriamente casaba mi función jurisdiccional. Podría volver, si fuera el caso, en el momento en que quisiera; empero era un compromiso, no podría abandonarlo. Yo no pedí ser consejero, el azar me llevo a ese espacio. Fue la insaculación la que me dio la oportunidad.

Usted era magistrado, pero no ejercía la función jurisdiccional, ¿esa circunstancia no le impedía aspirar a ser Presidente del Tribunal Superior de Justicia?

— La circunstancia de no ejercer como magistrado la función de juzgador en Segunda Instancia, de ninguna manera fue un impedimento para aspirar a ser presidente de ese alto tribunal.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y la Ley Orgánica del Poder Judicial, indican, prescriben, señalan, como uno de los requisitos, ser magistrado. Cumplía con la formalidad; pues desde el 28 de junio de 1992, fui designado magistrado.

Cuando se da la sucesión de su predecesor, ¿qué motivó su deseo de ser presidente?, ¿cómo lo manifestó?

— Para 2005, año de la elección, tenía treinta y dos años de servicio dentro del Poder Judicial. Haber desempeñado, en tiempos diferentes, las funciones jurisdiccional y administrativa, me daba mayor legitimidad para aspirar a ese cargo.

En el mes de noviembre del año anterior, personalmente expresé al presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, mi deseo de sucederlo; pidiendo obviamente su autorización y el poder

platicar con mis compañeros para explicarles ese anhelo personal. Solo escuche: ¡Adelante!

¿Ser consejero le daba alguna ventaja para resultar electo presidente?

— No. De ninguna manera fue preeminencia. La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que el Magistrado Consejero no puede integrar el Pleno; pero no proscribía esa aspiración aun desde el Consejo.

La limitante es que, como consejero, no se tiene acceso a la sesión del Pleno que elige al presidente; pero esa norma no niega el carácter de magistrado. Y, si lo era en ese momento, estaba en condiciones de buscar la elección. Además, dominar las dos funciones me daba cierta capacidad para conducir como presidente los dos organismos que encarnan el Poder Judicial del Estado de México.

Todo acto electoral se enmarca dentro del contexto de la democracia, ¿la elección del presidente del Tribunal Superior de Justicia es democrática?

— Sí lo es. La misma Ley Orgánica del Poder Judicial establece que la elección del presidente será en forma abierta o cerrada. La victoria se obtiene por mayoría de votos. Quien logre el mayor número de votos de los magistrados, se convierte en presidente.

¿Por qué es democrática?

— Porque el Poder Judicial, como uno de los tres poderes soberanos del Estado Libre y Soberano de México, goza de autonomía. El Pleno, conformado por todos los magistrados, tiene facultades de decisión. Una de ellas es la de elegir al presidente del Tribunal Superior de Justicia.

¿Hizo el magistrado Castillo Ambriz proselitismo entre sus pares?

— Sí. Lo tenía que hacer, necesitaba convencerlos; ganarme su confianza. Les hice saber mi permanencia de más de treinta años de servicio en el Poder Judicial. Haber desempeñado todas las funciones de juzgador en las dos instancias y conocer las actividades relativas a la administración, me daban conjuntamente la capacidad y conocimiento suficientes para desempeñar el cargo de Presidente. Me favoreció su voto y durante un quinquenio atendí con esmero la presidencia del Tribunal Superior de Justicia, y simultáneamente la del Consejo de la Judicatura.

Como candidato tenía una oferta de trabajo, ¿en qué temas la sustentó, qué fines perseguía, la sometió a la consideración de sus potenciales electores?

— Sí. En primer lugar, ofrecí continuar con los proyectos que en ese momento se atendían; diseñar otros, siempre dirigidos a mejorar el servicio en todos sus órdenes y a que favorecieran la impartición de justicia. Desde luego, les manifesté que esto se lograría con el concurso o participación de todos. Afortunadamente hubo respuesta. Ahora se los agradezco.

“...impartir justicia a través de los magistrados”

Hasta antes del año 2000, usted era magistrado. ¿Conoció en los últimos años del siglo XX algunas reformas constitucionales en materia de justicia que alteraran, para bien, el Sistema Judicial vigente en esa época?

— Sí las conocí. En este momento, evoco la Reforma Constitucional de 1995. Para poner en congruencia nuestro ordenamiento constitucional con la Reforma Federal de 1994. Con la creación del Consejo de la Judicatura, al Pleno se le privó del conocimiento de asuntos administrativos. No volvería a conocerlos. Se le dejó una intrínseca misión: impartir justicia a través de los magistrados.

Otro efecto de la Reforma de 1995 fue la supresión de la inmovilidad de los magistrados. Se les designó por un periodo de 15 años; a los jueces de Primera Instancia se les extendió el nombramiento por 6 años; y a los juzgadores de Cuantía Menor por tres años.

Con ese antecedente, al ejercer el máximo mandato en el Tribunal Superior de Justicia, ¿qué políticas hizo? Porque siendo ese órgano uno de orden público, en él se hace política, en este caso la de índole judicial ¿Cómo las dictó o hizo?

— La política que hice fue de orden interno. Diría que fue de mejoría y de oportunidades. Considerando que la duración de los jueces de Primera Instancia era de 6 años, la de los jueces de Cuantía Menor de 3 años, de común acuerdo con el Pleno consideramos pertinente elaborar una iniciativa de reforma que contemplara como requisito para seguir en el cargo someterse a un examen de actualización, a efecto de que los jueces pudieran continuar. Afortunadamente, la reforma fue aprobada por la Legislatura del Estado.

“...se convencieron de que la transparencia, como principio rector normativo...en el Consejo de la Judicatura del Estado de México, era una realidad”

Como presidente del Tribunal y del Consejo de la Judicatura, ¿cómo concibió la incorporación de dos consejeros más a este cuerpo colegiado? Uno, procedente del Poder Ejecutivo, otro, del Legislativo.

— Invoco otra vez el principio de congruencia constitucional. No podíamos quedar al margen. Si la reforma federal obedeció a una demanda de la sociedad, teníamos que escuchar la nuestra, la del Estado de México. En función de ello, se aceptó la presencia en el Consejo de la Judicatura de un consejero como representante del Poder Ejecutivo y uno más del Poder

Legislativo. Sí, el Consejo era ya plural, por estar integrado por dos magistrados y dos jueces de Primera Instancia, más el presidente; solo creció en número.

Considero que, al llegar, se convencieron de que la transparencia, como principio rector normativo, además de las funciones públicas, en el Consejo de la Judicatura del Estado de México, era una realidad. Destaco que algunos sectores del Poder Judicial manifestaron inconformidad por considerar entrometida la presencia de consejeros del Ejecutivo y Legislativo en la función doméstica de ese órgano administrativo.

Hemos señalado, muy merecidamente, que usted es el único presidente del Tribunal que en años de juventud desempeñó el cargo de Juez Menor Municipal, figura ya desaparecida del actual Sistema de Justicia, ¿cómo consideraba en ese tiempo a la justicia, en ese nivel de gobierno? ¿Privar al municipio del derecho a contar con juez no fue una injusticia? ¿A qué se debió su veda?

— Por muchos años esa figura fue producto de una elección. En el año de 1976 se convocó a elecciones para Ayuntamientos. En la planilla del municipio de Lerma fui propuesto candidato a Juez Menor Municipal. Hube de renunciar al cargo de Notificador en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca. Resulté electo. Fue una experiencia para mí. No existía legislación específica reguladora de esa función. Ante la ausencia de normatividad, hube de recurrir en algunas ocasiones a los principios generales del Derecho. Cumplí el periodo de tres años. En la primera oportunidad, reingresé al Poder Judicial; a lo mío, a lo que era mi vocación.

“Los asuntos de hoy en día son delicados y algunos graves”

Siguiendo con el tema del Juez Menor Municipal, como autoridad inmediata a una comunidad, inspiraba confianza entre la población, ¿la tranquilidad que ofrecía la infunde el actual Juez de Cuantía Menor?

— El primero sí. Por ser vecino de la comunidad, inspiraba seguridad; le tenían fe. La gente se sentía identificada con él. Como vecino, como hombre de buena fe, el Juez Menor, o el Juez Conciliador, era un factor de armonía, persuadía a los quejosos a tomar arreglo; hacia valer sus buenos oficios. A su nombre y leal entender, como se dice: hacía justicia.

Se le reconocía su potestad, modesta, pero autoridad, al fin. Conciliaba intereses.

¿Sería precursor de la conciliación como medio de solución de conflictos, tan de moda en este tiempo?

— Diría que sí. En su tiempo, aviniendo a los interesados, lograron arreglos que satisficieron a las partes. Hoy, los Centros de Mediación son instancias para resolver controversias.

En cuanto al Juez de Cuantía Menor, pienso que carece de la confianza que ofrecía aquel. Pero, actualmente no se justificaría su existencia. Los asuntos de hoy en día son delicados y algunos graves. Los primeros, los atienden los Jueces de Cuantía Menor; los segundos, los de Primera Instancia. Hay en el desempeño de uno u otro, cierto grado de formalidad. Esta es la que permite el acercamiento a ellos.

Por último, maestro Castillo Ambriz, ¿qué hace ahora?

— Decir que descanso, sería una mentira. Leo, trabajo en mi domicilio; en mi pueblo, donde tengo una casita. Cuidar nietos es una forma de trabajar. Creo vivir felizmente con mi familia y cuando me reúno con mis hermanos.

ROBERTO VELÁZQUEZ ROMERO

“Podría decir que la inicié con el más modesto de los puestos, el de meritorio, culminándola como magistrado”

Abre la puerta, del fondo se escucha una delicada sinfonía.

— ¿Schubert, Mozart, Beethoven?

— ¡No!, es Federico Chopin.

— A don Roberto, ¿le gusta la música fina?

— Me relaja, me estimula —dice el magistrado en retiro Velázquez Romero—. Toma asiento, ¿bebes café? Nos lo traen en seguida. ¿Qué deseas saber?

— ¿Cómo fue tu paso en el Poder Judicial? Lo que expreses será ejemplo valioso para quienes actualmente tienen la responsabilidad de administrar e impartir justicia

— No creo merecer ese honor, pero pregunta.

Si no extraordinario, curioso es que en la familia Velázquez Romero haya tres abogados. ¿Fue vocación, coincidencia, o deseo de dar a tus padres la satisfacción de que lo fueran los tres hermanos?

— Nuestro caso, no es el único. En la ciudad hay abogados que son hermanos. Recuerdo a los Molina Reyes, a los Sánchez Henkel, a los García Luna, a los Barrera Graff.

Tampoco fue deseo de nuestros padres, tuvimos un hermano médico. Resulta curioso para mí recordar cómo siendo estudiante, se despertó en mí el ánimo y la vocación para ser juzgador. Tenía, en esos años, la idea de estudiar la carrera de leyes. Dos eran las vertientes para mi realización como profesionalista: un bufete de abogados, para primero conocer, bajo la tutela de

un abogado, el ejercicio de la postulancia y ejercerla; o bien, ingresar a una dependencia de gobierno.

Después de reflexionar un poco, me decidí por ingresar a un juzgado que, con el tiempo, me conduciría al conocimiento de la judicatura.

“En los trabajos anteriores fui aprendiendo que la justicia tiene un valor legal, pero también humano”

Se sabe que ingresaste al Poder Judicial muy joven, cuando cursabas los primeros años de estudio en la Facultad de Derecho. ¿Por qué a temprana edad tomaste el empleo?

— En 1952, ingresé como meritorio al Juzgado Primero Civil de Toluca. Desde el primer día me hice el propósito de hacer, a manera de méritos, un trabajo que daría resultados satisfactorios, tanto para el señor juez, el secretario de acuerdos y para el resto del personal. Aspiraba a tener un trabajo remunerado, de ahí mi entrega para hacer bien lo que me pedían.

Ingresaste al Tribunal Superior de Justicia, instalado en el Palacio de Justicia construido en los años setenta del siglo XIX. ¿Los magistrados, que en ese edificio despachaban, despertaron en ti la idea de ser uno de ellos, y ocupar un aposento de ese inmueble?

— Ese juzgado estaba ubicado en la planta baja del Palacio de Justicia, situado en la Avenida José Vicente Villada; era un edificio antiguo. Una placa decía que fue construido por el Ingeniero Ramón Rodríguez Arangoity. Inaugurado en 1874.

Cuando entré a trabajar, el palacio tenía 78 años. En la entrada, uno frente a otro, estaban los juzgados civiles. El primero, lo atendía como juez, el licenciado Enrique Solórzano Alexander, quien venía de la ciudad de México los días martes y jueves de cada semana. La Secretaría de Acuerdos la atendía

el señor Pablo López, carecía de estudios de Derecho; sin embargo, era un hombre honesto e íntegro. El ejecutor, el señor Casto Ceballos; y el notificador, el licenciado Héctor Gordillo. Lilia Romero y Esther Valdés, jóvenes en esos años, eran las secretarías mecanógrafas. Todo ese personal me apoyó, me tuvo paciencia. Así me fui involucrando en el quehacer de ese juzgado.

La construcción, por ser obra del siglo XIX, despertaba admiración por su estilo arquitectónico. En la parte superior se encontraban el Tribunal Superior de Justicia, los despachos de los magistrados, el del presidente, la Sala de Plenos, la Secretaría de Acuerdos. Los magistrados eran todos unos señores muy respetuosos. Con entrar al edificio se vivía la sensación de estar en otro tiempo. Creo que ese sentir lo tuvieron los abogados que tenían asuntos radicados en las salas civil y penal. Recuerdo a los hermanos Molina Reyes (Felipe y Guillermo), a don Alejandro Caballero, a Gustavo A. Barrera, a Jesús García Luna.

Todo eso alimentó mi interés por hacer una carrera judicial que me condujera a conocer a plenitud la judicatura. Podría decir que la inicié con el más modesto de los puestos: el de meritorio. Culminándola como magistrado.

¿Cuál fue el primer cargo que te confirió el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, y quién fue tu primer jefe?

— Un año después de ingresar al Juzgado Primero Civil, en 1953, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, estaba integrado por los magistrados, Melchor Dávila González, José Esparza Campa, Alfonso Giles, Alfonso Díaz Arzate; el secretario de acuerdos era el señor Evaristo Rogel y el presidente, que en ese tiempo era el licenciado Roberto G. Muñoz, fue quien me designó notificador “A”, en el juzgado de mi debut como meritorio.

Conocí a varios jueces, unos venían de la ciudad de México, como Solórzano Alexander; a uno de los hermanos Vázquez Colmenares (hijo del gobernador de Oaxaca); a Enrique López Monsiváis; a Nicolás Badillo; y a otros más.

Transcurridos ocho años, el mismo pleno me designó ejecutor “A” del mismo juzgado. El primer requerimiento de pago que hice como ejecutor, fue a una institución bancaria: el Banco Industrial del Estado de México.

¿Hubo algún magistrado que haya valorado positivamente tu empeño en el trabajo, induciéndote de alguna manera, a continuar con la idea de siempre, superar los cargos conferidos?

— Para mí fortuna, fueron varios los magistrados que pudieron valorar — así lo creo ahora— el trabajo que me habían conferido. Uno de ellos fue el licenciado Melchor Dávila González, un hombre bueno, honrado, justo, que pertenecía a la sala civil. Otro, fue el licenciado Carlos Moreno Díaz, bondadoso también; él integraba parte de la sala penal. A ellos, guardo gratitud por haberme impulsado en años en que era demasiado joven.

Después ya como juez, y posteriormente como magistrado, conocería la personalidad de don Alejandro Caballero, con quien, hasta estos días, me reúno semanalmente. Le guardo además de gratitud, una profunda estima.

También conocí a otros dos personajes más: a Alfonso Mendoza, quien fue reconocido por ser un hombre culto, decente y muy caballero; y a don Leopoldo Velasco, quien fue presidente del Tribunal.

“El juzgador, debe tener la convicción de que la justicia que se haga, además de ser justa, debe ser imparcial”

Como empleado del Tribunal Superior de Justicia, ¿en qué momento descubriste que tenías vocación para servir a la justicia?

— Quizá haya sido demasiado ambicioso, o soñador; pero como meritorio, después como notificador, y ejecutor, de un juzgado de Primera Instancia, mantuve la idea de hacer carrera judicial; ese deseo y el trabajo, considero, definieron mi vocación para ser magistrado.

En los trabajos anteriores fui aprendiendo que la justicia tiene un valor legal, pero también humano.

Supe que el juzgador, debe tener la convicción de que la justicia que se haga, además de ser justa, debe ser imparcial.

A los Velázquez Romero, sobre todo, los que son abogados, se les reconoce la virtud de ser agradecidos, ¿de tus maestros universitarios, o de tus compañeros magistrados, a quiénes guardas gratitud?

— Si algo nos ha caracterizado a los hermanos Velázquez Romero, es ser agradecidos. De la Facultad de Derecho guardo gratitud a los maestros Enrique González Vargas, Juan Josafat Pichardo, Benito Sánchez Henkel, Ramón Arana Urbina y a Filiberto Hernández Ordóñez. Cuando este connotado maestro fue Director de la Facultad de Derecho, me invitó a trabajar con él. Fui secretario académico.

Dentro del ámbito judicial, por el interés puesto en mi persona, estuve y estoy agradecidísimo, ya en su ausencia, con los magistrados Melchor Dávila González, Carlos Moreno Díaz, Santiago Aguilar Rodríguez e Ignacio Medina Ramos. Y, por supuesto, con el muy apreciado ex presidente del Tribunal Superior de Justicia, don Alejandro Caballero, a quien sigo manifestando mi agradecimiento.

En dos vertientes conociste la justicia. En la facultad, tus maestros te dieron una concepción, quizás filosófica de ella; y en el Tribunal, conociste su aplicación. ¿Cómo abogado, y como magistrado en retiro, que idea tienes de ella?

— De la justicia, qué te puedo decir, es universal y eterna. Como tal, rige las relaciones entre los hombres, a través de la Ley.

Partiendo de la concepción del Derecho Natural, digo que es “Dar a cada quien lo suyo, lo que le pertenece”. O sea, lo que es bueno y es justo.

En la mitología griega está representada por “Themis”, Diosa de la Justicia. Imagen arraigada entre los Tribunales de Justicia del mundo, y entre quienes hacen del derecho un apostolado: los abogados.

Creo que es bueno recordar una frase de Aristóteles: “Es bello el lucero de la mañana, es bello el lucero de la tarde; pero más bella es la justicia”.

“De la justicia, qué te puedo decir, es universal y eterna. Como tal, rige las relaciones entre los hombres, a través de la Ley”

En la época en que el Tribunal tenía como sede el romántico edificio en el que trabajaste, ¿supiste de alguna reforma importante que evolucionaría al Sistema de Justicia del Estado de México?

— Dos son las reformas que recuerdo. En 1955, el Pleno lo integraban 6 magistrados numerarios y dos supernumerarios. Los primeros, se dividían en dos partes. Tres integraban la sala civil; otro tres, la sala penal.

Después aumentó a 12 el número de magistrados con carácter numerario, mientras que el rango de supernumerario aumentó a tres.

Quiero destacar el papel de unos y otros magistrados. En esos años, quienes tenían categoría de numerarios, integraban Pleno y Sala. Los supernumerarios, diría que eran reserva; tenían a su cargo la visita a juzgados con el fin de supervisar el trabajo. Digo que estaban en reserva, porque cuando por una causa extraordinaria no estaba un magistrado numerario presente, uno de ellos cubría la falta, así podía sesionar la sala.

Ahora, con la modernización del Poder Judicial, el órgano encargado de vigilar las labores de los juzgados son los consejeros del Consejo de la Judicatura.

Los magistrados supernumerarios no eran una figura decorativa, no se dedicaban al ocio, desempeñaban varias comisiones que les ordenaba el pleno.

También se acordó ampliar el término para el ejercicio del cargo. A los jueces se les extendió el plazo dos años más; en vez de cuatro, durarían seis. Actualmente, los magistrados permanecen quince años, y la permanencia de seis años, de los jueces, depende de un examen que sustentan.

En ese mismo año, se dio otra reforma que creó el Archivo Judicial. En el año de 1955, el archivo contaba con documentación de La Época Colonial, de La Independencia, de La Reforma, de La Revolución y de años posteriores. Estaba en un cuarto pegado al Juzgado Segundo Civil, y al Templo de Santa María de Guadalupe.

Por la orientación del espacio, la falta de ventilación directa, o por descuido, era lamentable el estado de conservación de los expedientes; unos estaban apilados, otros tirados en el piso. Todos llenos de polvo, y por la humedad, algunos tenían moho. El presidente Dávila González dispuso su rescate. Años más tarde se instaló definitivamente en el poblado de San Pablo Autopan. Fue el licenciado Alejandro Caballero quien ordenó sistematizar ese acervo histórico de la justicia.

Entre toda esa documentación, se encontró, la mañana en que el Presidente visitó el cuarto, un traje negro, raído, sucio, con mal olor. Esa prenda vestía el gobernador Alfredo Zarate Albarrán una noche del mes de marzo, de 1942, cuando lo lesionaron en el "Centro Charro" de esta ciudad.

¿Cuántos años de trabajo judicial pasaron para que el Pleno aprobara la propuesta de tu nombramiento como magistrado?

— Para llegar a ser magistrado, hubo de pasar un largo plazo de treinta años; hablo de 1952 a 1982.

En ese lapso, el Pleno tenía a su cargo valorar el trabajo de los empleados, más el de los aspirantes a los ascensos a cargos de responsabilidad judicial. ¿A qué me refiero? A los resultados laborales del personal de actuación, el notificador, el actuario, el secretario de acuerdos.

Retomo la afirmación de que muy joven empecé a trabajar como meritorio. Los siguientes cargos los desempeñé en un juzgado de Primera Instancia. Ese era el camino. Agotados los dos trabajos que me conectaron con la realidad judicial, fui nombrado secretario de acuerdos, del Juzgado Primero Civil, de esta ciudad, atendido por el juez Jorge Lara.

Ya en el año de 1963, el licenciado y magistrado Carlos Moreno Díaz, presidente de la Sala en materia Penal, me invitó a trabajar con él para atender la Secretaría de Acuerdos. A petición suya, el Pleno acordó el nombramiento.

Nueve años más tarde, en 1972, el gobernador Carlos Hank González, me designó Juez Tercero Civil, en esta ciudad. La presidencia del Tribunal era atendida en esos años por don Melchor Dávila González. En los tres años siguientes, el presidente don Alejandro Caballero me comunicó que el Pleno había acordado me trasladaran a la ciudad de Tlalnepantla, para erradicar la corrupción en ese juzgado. Fue una recomendación muy especial del señor Presidente. Acepté el cambio. Debo decir, fue un reto. Lo atendí. Y por eso, creo haber entregado buenas cuentas.

Cuatro años después, en 1979, una vez saneado el trabajo en el juzgado de Tlalnepantla, por acuerdo del Pleno, presidido por el licenciado Alberto García Pliego, volví a esta ciudad para atender como juez el Juzgado Primero Civil.

En 1982, el gobernador Alfredo del Mazo González me nombró magistrado del Tribunal Superior de Justicia, me asignaron a la Primera Sala Civil. Fui magistrado hasta el año de 1995, cuando me separé y tramité mi jubilación.

En el año de mi ingreso al Pleno, aumentó a quince el número de magistrados. Las salas fueron tres en el ramo civil y dos en materia penal.

Quiero reiterar que para ingresar, y aspirar a cargos superiores, fue determinante, además del trabajo, la observancia de los principios de eficiencia, honradez, lealtad, responsabilidad y profesionalismo. De esa manera — pienso— se sirve con fidelidad al Poder Judicial.

“De esa manera, pienso, se sirve con fidelidad al Poder Judicial”

El número de magistrados en ese tiempo era pequeño. ¿Qué impresión tenías de ellos? ¿Cómo eran? ¿Qué principios les distinguía? ¿Cómo expresaban la moral?

— Lo que caracterizó al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, tanto en los años de mi ingreso como meritorio, así como juez y magistrado, fue que los magistrados provenían de la UNAM. Los que despacharon en el desaparecido Palacio de Justicia, algunos hombres grandes, otros no tanto, todos habían estudiado en la Escuela de Jurisprudencia de la Universidad Nacional. Cuando se cambió la sede, unos siguieron, otros dejaron el servicio. En ese momento se entreverarían las generaciones formadas en la Facultad de Derecho, de la Universidad de nuestro Estado. Todos, considero, cumplieron con decoro, el papel de juzgadores imparciales.

Ahora que ya no estás en el Tribunal de Justicia Estatal, se han dado una serie de reformas al sistema de justicia en México. ¿Qué opinas de la última, la que desplazó al sistema inquisitivo para dar paso al Procedimiento Penal de Corte Acusatorio, Adversarial y Oral?

— Respecto a las reformas que se han hecho al sistema de justicia en México, son adecuadas. Desde luego, corresponden a otra época, en que es necesaria la actualización de los sistemas normativos, que permitan simplificar la impartición de justicia.

Si la sociedad exige que la justicia sea pronta, el Poder Judicial, en el caso muy específico de nuestro Estado, está obligado a dar respuestas viables, positivas, que dinamicen el servicio. No hay que olvidar que si la sociedad evoluciona, las instituciones del Estado deben transformarse.

El nuevo sistema acusatorio, en mucho, va a abatir el rezago judicial; pero lo más importante, es que hace a la justicia transparente. La publicitación de los juicios orales es muestra de que nada se oculta.

Quiero citar unos conceptos del señor ex presidente del Tribunal Superior de Justicia, Baruch Delgado Carbajal, sobre dos aspectos: el procedimiento abreviado y los medios alternativos de solución de controversias. De ambos, dijo: “son mecanismos prácticos para poder solucionar dificultades de las personas. Además, con ellos se abate la lentitud en la justicia”.

“Por los años que le serví, me considero haber sido parte de su patrimonio”

¿A qué atribuyes esa reforma, de cuya operación el Estado de México es pionero y que, poco a poco, van adoptando algunos Estados de la República?

— Esta pregunta está relacionada con la anterior. En la primera parte de la respuesta que he dado antes, solo ratifico mi idea, la reforma penal era una necesidad para actualizar el viejo sistema de justicia. Solo agrego que me place que el Poder Judicial del Estado de México se haya colocado como vanguardista al adoptarlo inmediatamente.

¿Te sientes satisfecho de tu labor como magistrado en el Tribunal Superior de Justicia? ¿No extrañas ese humano compromiso con la justicia?

— Estoy muy satisfecho con lo que hice como juzgador en las dos instancias del Poder Judicial del Estado de México. Por los años que le serví me considero haber sido parte de su patrimonio.

Como todo lo que se hace con vocación, con gusto, con entrega, con lealtad, sí extraño mi papel de juez y de magistrado. Pero como todo en la vida, la mía como servidor judicial tuvo una “Alfa”, y también una “Omega”. Me reconforta haberlo hecho bien. Bueno, esa es mi apreciación.

“Como todo lo que se hace con vocación, con gusto, con entrega, con lealtad, sí extraño mi papel de juez y de magistrado.”

En años de descanso institucional, ¿qué hace el licenciado Roberto Velázquez? Sabiendo que ha sido un hombre disciplinado y sano, ¿en qué inviertes tu tiempo de holgura?

— Al retirarme de la actividad judicial, mi vida, la privada, la comparto con mi familia. Quienes la forman, empezando con mi adorada esposa y mis hijos, en conjunto me colman de amor, de atenciones, de cariño. Con todo eso, perdón por la jactancia, ¡soy un hombre feliz!

TOBÍAS SERRANO GUTIÉRREZ

“La ley no es una finalidad; es el medio para realizar la justicia”

— Nos vemos en mi casa. Te invito a que ahí platiquemos.

Acudo a la cita convenida. Es una finca con espaciosa área verde. Su sala de estudio es amplia, muy bien orientada. Recibe luz solar. El viento suave, mueve el cortinaje de los ventanales abiertos.

— Siéntate –invita—. ¿Qué se te ofrece? –pregunta—.

— Entrevistarte.

— ¿Entrevistarme? ¿Para qué?

— El Centro de Investigaciones Judiciales tiene el propósito de editar un libro sobre justicia. Tu experiencia es vasta en esa materia; la difusión de las concepciones que de ella tengas será a través de sus páginas.

— ¿Y qué quieres saber?

— Lo que sepas.

En plena marcha del proceso de modernización del sistema de justicia en México, el magistrado en retiro, Tobías Serrano Gutiérrez da respuesta a las siguientes preguntas.

¿Por qué el magistrado en retiro Tobías Serrano Gutiérrez estudio la carrera de derecho?

— Por un acontecimiento familiar. Mis padres, desmoralizados por la deserción de la Facultad de Derecho de uno de mis hermanos; me pidieron hacer esa carrera profesional. Cubrí el deseo paternal de tener en la familia un profesionista del derecho.

Discretamente vuelve la mirada a uno de los estantes, allí está el material doctrinario, filosófico, teórico, de la literatura jurídica que le dio el perfil profesional, y a la que recurrió como fuente obligada de consulta para hacer su trabajo como magistrado, y abundó.

— La petición de mis padres me impactó. Obedecí la orden, e ingresé a la escuela con la esperanza de sesgar la ruta. Las lecciones elementales del derecho fueron atractivas. Las reflexiones sobre qué hacer y qué ser, determinaron mi inclinación por el conocimiento de la ciencia jurídica.

Oportuna y acertada fue tu decisión. Con el paso de los años, la judicatura mexiquense tuvo en el licenciado Serrano Gutiérrez, a uno de sus notables integrantes.

“Las reflexiones sobre qué hacer y qué ser, determinaron mi inclinación por el conocimiento a la ciencia jurídica”

¿Qué caracterizó al Sistema de Justicia del Estado de México, en años cuando primero fuiste juez de Primera Instancia y después magistrado?

— De inicio, mi ingreso al Poder Judicial del Estado de México fue el 17 de septiembre de 1964. Por invitación del magistrado licenciado Carlos Moreno Díaz, asumí el encargo de ejecutor; después me designaron secretario.

Para 1969, cuando ya era juez de Primera Instancia, el entonces presidente del Tribunal Superior de Justicia, licenciado Melchor Dávila González, había iniciado, con destacada responsabilidad sobre la administración de justicia, la profesionalización del personal que realizaba la función jurisdiccional; porque deseaba que notificadores, ejecutores, y secretarios, tuvieran título de licenciado en Derecho, que en esos tiempos eran escasos; solo para ser jueces y magistrados, la ley exigía como requisito tener título universitario.

Había muchos secretarios sin título profesional; pero, a pesar de su empirismo, eran gente de connotada calidad en el desempeño de sus funciones. Incluso, me atrevo a decir, que eran muy profesionales en el manejo práctico del proceso; bien podían haber sido instructores destacados, guías de aspirantes, o de nuevo ingreso. Por ello, inicialmente a los pasantes se les dio la oportunidad de ingresar. Así fue cómo los egresados de la entonces Facultad de Jurisprudencia encontramos acomodo laboral, decoroso y apropiado, para nuestros estudios.

En tus tiempos, de juez y magistrado, ¿se dio algún cambio en el contexto del sistema de justicia al que serviste, o fue el mismo?

— En época de juez, había penurias económicas en el Poder Judicial. Los edificios, mobiliario, y demás instrumentos de trabajo, eran escasos, y los que había estaban muy deteriorados.

Cuando fui designado magistrado, en 1982, había mejorado esa situación, especialmente en el aspecto material. El Poder Judicial tenía edificios propios, mobiliario de buena calidad, y ya contaba con suficientes instrumentos de labor.

Aumentó el personal profesional, y se incluyó en la ley, como requisito para ocupar los cargos propios de la función jurisdiccional, el título de licenciado en derecho.

En mi época de magistrado, reconocí y reconozco, que el licenciado Alberto García Pliego, debería estar en un pedestal. Esta opinión se puede creer baladronada, pero fue un hombre de buen sentido social y justo; tenía apoyo jurídico. Él ordenó a los jueces que le remitiéramos billetes de depósito, dinero efectivo de fianzas y todo su equivalente, para depositarlo a nombre del Tribunal, en cuenta bancaria, para producir réditos. En lo personal, quizás con un sentido erróneo, al inicio me negué a enviarlo.

Considero que eso ha sido lo más certero. A partir de entonces se desahogó económicamente el Poder Judicial. Se mejoraron los sueldos —que eran deplorables— y los muebles. Hubo suficientes instrumentos y materiales de trabajo, como máquinas de escribir, papelería y demás artículos de escritorio. Lo más palpable fueron los edificios modernos y funcionales para todos los juzgados y servicios administrativos.

Como juzgador, conociste dos jerarquías. ¿Qué diferencia hubo entre ellas?, ¿cuál te satisfizo más?

— En esencia son las mismas. Las dos son enormemente satisfactorias.

Como juez, se tienen más posibilidades o libertades en el manejo del proceso; como magistrado, se está constreñido, en varios aspectos. Para llegar a conocer la verdad y resolver, muchas veces queda uno limitado a la expresión de agravios, y a veces, no alcanzan para decidir lo que en conciencia se considera justicia.

¿Ser juez fue una aspiración juvenil; o fueron otras causas que te llevaron a serlo?

— Al ingresar al Poder Judicial no tenía aspiración por la judicatura. Pero, adentrado en el trabajo de la función jurisdiccional, llegó el innegable deseo de obtener el cargo de juez. Sin apremios, sin angustias, sin arrebatos, o ruegos, se cumplió el anhelo. Me propuso el Pleno, y el nombramiento lo recibí de manos del gobernador del Estado, el profesor Carlos Hank González.

¿Qué distinguía al juez de hace cuarenta años, su formación profesional, su cultura, sus valores, o solo su compromiso laboral?

— Don Melchor Dávila encausó, a quienes recientemente habían obtenido el título de licenciados en Derecho, como jueces en los años sesenta e inicios de la siguiente década. Inculcando con su enorme calidad humana, e

inconmensurable autoridad moral, la verticalidad, responsabilidad y aplicación comprometida en la función. No podía uno levantar dignamente el rostro, en especial frente a él, si no se respondía en el ejercicio del cargo como lo idealizaba.

A todos los funcionarios judiciales ilustró con charlas o pláticas cordiales, con gran contenido de mando natural. Solo pedía uno permiso para entrar a verlo, a casi nadie le negaba el acceso; no se encontraba en un pedestal. Imponía, era naturalmente respetado por tirios y troyanos, por eso duró como presidente alrededor de veinte años.

Jamás aceptó que se le invitara ni un café, esto verdaderamente era una lección de moralidad. Con el ejemplo, predicaba que no se debería admitir dádiva alguna; sino tener dignidad, decoro, responsabilidad. Ser honesto, era un desafío.

También charlaba sobre aspectos jurídicos, daba libertad para decidir y lo hacía a uno consciente de que el responsable no era él, sino quien resolvía. Llevaba implícita la invitación al estudio.

Impulsó la profesionalización en el Poder Judicial, advirtiendo con su interés la posibilidad de su continuidad. Sus ideas fueron, diría, los albores de la carrera judicial.

Nunca se descuidaba la integridad moral; y por otro lado, ya se había empezado a abandonar la improvisación para ocupar los cargos de servidores judiciales.

De todas las disciplinas del Derecho, conocidas en años de estudiante, ¿cuáles, primordialmente, debía si no dominar, sí conocer el aspirante a juez?

— Afirmo, no hay conocimiento inútil. Un juez debe saber todo, y haber visto todo.

Bíblicamente, Salomón pidió sabiduría para hacer justicia. Los conocimientos del Derecho son fundamentales.

Al juez, por una apreciación muy personal, no me gusta llamarlo juzgador, a pesar de su aceptación como sinónimo; me parece peyorativo, equivalente a fisgón o entrometido; que si no ofensivo, sí es un tanto despectivo. Un juez debe buscar el equilibrio entre los conocimientos, la cultura general y la especialidad.

Fundamental, es conocer el idioma español. Es esencial instrumento de trabajo saber expresarse, conocer la gramática de nuestro idioma, si no, jamás podrá decir lo que quiere y debe decir. El Derecho ha de ser siempre un lenguaje bien hecho.

Al hombre fue atribuido el don de la palabra, para satisfacer a través de ella algunas necesidades; pero el juez lo utiliza para servir con ella a sus hermanos.

El juez convierte la palabra en medida, porque es la que describe los comportamientos; delimita lo realmente acontecido, puntualiza el sentido de la conducta, devela interioridades, imputa. Libera y juzga. Todo bajo la disciplina de la ponderación.

La palabra, en el magistrado, debe ser portadora de decisiones; que si bien, puede no gustar, no debe ofender.

En el espacio jurídico, el estilo es cuestión de temperamento, de mentalidad, de formación, de sentido estético.

Lo que se respeta, y hasta se admira, en los escritos de derecho, es la prosa armoniosa, conceptual, donde nada sobra, ni falta nada. Es la superioridad de lo clásico sobre lo romántico.

Debe conocer, fundamentalmente, las ramas del Derecho que le tocan aplicar, empezando por el Derecho Constitucional, el Procesal, el Civil, el Mercantil y Penal.

“La palabra, en el magistrado, debe ser portadora de decisiones; que si bien, puede no gustar, no debe ofender”

Ya hablamos del por qué estudiaste la carrera de licenciado en Derecho; ahora pregunto, al ingresar a la Facultad de Jurisprudencia, ¿tenías idea de qué era esa ciencia, o disciplina?

— ¡No! Me gustaban las ciencias exactas, en especial las matemáticas, donde la exactitud se prueba contundentemente. Las ciencias sociales me parecían de vaguedad y discusión.

Estudí la carrera por circunstancias familiares, donde mis padres habían recibido una frustración de un hermano. Llegado el momento de decidir por la carrera a estudiar, inesperadamente dijeron que la estudiara. Fue impactante, era lo que menos esperaba. Sin comentar mis deseos, me sometí a su decisión.

Estando ya en la Facultad recapacité. Además, me había adentrado en el trabajo y en mis conocimientos jurídicos también.

¿Alguno de tus mentores influyó en tu formación profesional? ¿Con qué clase de ascendencia, intelectual, cultural, filosófica o humanística?

— Mi cierta aversión al Derecho, se redujo con la fortuna de que el licenciado Edmundo Durán Castro fuera mi maestro de Derecho Civil.

El primer año de la carrera fue desastroso para mí. No asimilaba mi ubicación. Iniciado el segundo, recapacité; si ya estaba en el sendero, había que cumplir lo mejor posible, no quería ser un frustrado o incompetente. En

seguida, el maestro Durán complementó mi reacción; con soltura o sabiduría manejaba el curso que nos impartía, y tenía enormes desplantes de cultura general. ¡El maestro era genial e ingenioso, culto, además!

¿Cómo evalúas a la generación de abogados a que perteneces, después de cincuenta años de egresar de la Facultad?

— Si bien no teníamos tanta manifestación afectiva, en esencia había y hay estimación. De ella llegamos a ser cuatro magistrados y tres jueces; y otro magistrado, que en algún momento de la carrera la cursó con nosotros.

Otros integrantes no desearon ir a la Judicatura, tenían sus planes preestablecidos, son magníficos litigantes, o notarios.

Es decir, una generación que adecuadamente se conduce manejando las ramas del Derecho, y que sigue teniendo amistoso acercamiento.

“La ley no es una finalidad, es el medio para realizar justicia”

¿Qué principios has observado en tu fructífera vida, como funcionario judicial y como hombre de derecho?

— Primordialmente había que conducirse con honestidad, que es un concepto tan amplio, que es imposible delimitarlo, o ponerle cotos.

No salirse de lo humano, uno es parte de la interacción social. Pero primordialmente no debe haber compromisos por dinero; el deber es la verticalidad, así siempre se puede presentar, a quien sea, el rostro con decoro y dignidad.

“Si alguna vez hay que torcer la ley, que sea por misericordia y no por dádivas” dijo Don Quijote a Sancho.

He tratado, siempre, por convicción, y quizás por naturaleza, ser humilde y sencillo. Causa por la que casi siempre traigo baja la cabeza, que puede confundirse con defecto físico. Odio la arrogancia, la altivez, y la vanidad.

¿Tu conocimiento del Derecho, tus reconocidas facultades intelectuales, las dedicaste exclusivamente al ejercicio de la judicatura, o las dirigiste a otras actividades?

— Fui maestro de la Universidad del Estado, lo era de la Preparatoria antes de ingresar al Poder Judicial; después también fui catedrático en la Facultad de Derecho.

Desde luego, lo he sido también en la Escuela Judicial, en diversos cursos, o materias de formación, incluso para magistrados.

Fueron tiempos en que legalmente ambos trabajos eran plenamente compatibles; también fue un quehacer maravilloso. Destinaba yo más tiempo dando clases que como juez, a cuyo pesar cumplía con la función en tiempo totalmente oportuno.

¡Aprendí enseñando!

Cotidianamente alguien se acerca para decirme, afectiva y satisfactoriamente, que fui su maestro. ¡Me emociona, me llena de placer!

“Malas leyes en manos de buenos jueces se hacen buenas; y en sentido contrario éstas se convierten en malas”

¿La codificación adjetiva o sustantiva, fue la adecuada cuando ejerciste la función jurisdiccional?

— Debe tenerse presente que la ley no es una finalidad en sí misma, es el medio para realizar la justicia.

Alguien ha dicho que será satisfactoria la ley cuando se apoye en el derecho natural.

Tampoco debe olvidarse que malas leyes en manos de buenos jueces se hacen buenas; y en sentido contrario éstas se convierten en malas.

Tengo presente una reflexión, no es mía, de que “a una sentencia justa no le faltarán argumentos jurídicos”. El derecho es dinámico, no puede ser estático, porque la sociedad tampoco lo es. Somos esclavos de nuestra época y de nuestra cultura; se requieren cambios de leyes.

“La calidad humana de Melchor Dávila inculcó la verticalidad entre los jueces”

Siendo magistrado, ¿cómo te pareció el desempeño de los jueces?

— Casi todos los jueces eran designados de acuerdo a su desempeño; que no siendo muchos, se conocía su actuación.

La carrera judicial tuvo sus albores en esta época. Empezó a ser respetada y además estaba a disposición de cualquier empleado, aunque para la función esencial se exigió la profesionalización en la carrera.

Con la esperanza de ascender en los cargos, incluso los de la cúpula, procuraron una formación profesional integral. Por lo que la carrera judicial estimulaba la posibilidad del ascenso.

La Escuela Judicial, con sus cursos de capacitación, carrera judicial, y otorgamiento de grados, ¿ha determinado que los funcionarios sean más profesionales y más eficaces?

— A la Facultad de Derecho le compete formar profesionales del derecho, licenciados, maestros y doctores. Pero a la Escuela Judicial, corresponde formar magníficos funcionarios judiciales.

La opinión sobre esta diferencia es generalizada. No se ignora el deterioro de la labor jurisdiccional. Hay muchos manejos burocráticos y retardatarios, andan en busca de la legalidad castigando a la justicia. Se cubre la forma, aunque no se alcance la esencia.

Formar funcionarios judiciales de calidad, es su finalidad.

No estoy contra la culturización, ni los grados académicos.

No está para competir con instituciones educativas, menos con la Universidad, ella tiene claustro académico. Debe producir los mejores funcionarios, no los mejores académicos. Si consigue los últimos, enhorabuena; pero, primero lo señalado.

Debe, además, competir con las de otros Poderes Judiciales, en el renglón de la formación de mejores funcionarios en su labor jurisdiccional.

Ser notificador, ejecutor, secretario, juez, o magistrado, se aprende conociendo en la vida práctica la función que le corresponde. A cada uno de ellos le interesa saber cómo realizar su función; qué problemas prácticos se presentan en cada una de esas actividades; cómo deben resolverlos. También debe enseñárseles la redacción para buen desempeño del cargo, hasta el por qué uno, u otro contenido.

Esos problemas de la vida práctica los conoce, y sabe cómo resolverlos, quien desempeñó el cargo respectivo.

Una vez me comentó un juez sobre un problema de ejecución que tenía, —él no había sido ejecutor—. Le dije que él no lo tenía, que era del ejecutor, quien si había realizado el examen respectivo, tenía que haberlo sabido resolver; si no, su curso correspondiente no servía —fue mi opinión sobre el caso—.

Un académico tiene otras funciones. Un maestro en Derecho está destinado a ser maestro. Un doctor en Derecho tiene como objetivo la investigación.

La Escuela tiene maestros en Derecho; ellos deben ser maestros de los cursos de formación de los aspirantes a los diversos cargos. En especial, no únicamente, quien participe como maestro en la formación de notificador, debe haber sido notificador, y así sucesivamente.

La formación del personal debe ser bajo casos concretos al cargo respectivo. El maestro no debe pontificar, sino inculcar el sentido analítico, crítico, aplicando conocimientos jurídicos, y conduciendo a la reflexión. Los maestros deben ser quienes conocen la legislación local, quienes la han aplicado.

Como finalidad fundamental, destaco que no interesan, a los aspirantes a cargos de la función jurisdiccional, qué maestros imparten lecciones jurídicas en España, Cuba, Argentina, o en Jalisco, Puebla, o cualquier otro lugar: ¡Interesan los propios del Estado de México! —Disculpa por mi subjetividad—, estimo que algunos argentinos, con innegable calidad de juristas, solo aprovechan económicamente los congresos y sus conferencias. A un doctor en Derecho, no le interesan cuestiones triviales o baladíes de la práctica.

Por institucionalidad, he ofrecido dar cursos gratuitamente. Puede ocurrir que me sobrevalore.

Opino que a los funcionarios judiciales, que ya tienen demasiados compromisos con su tarea legalmente encomendada, incluso responsabilidades familiares que no deben abandonar, se les distrae demasiado tiempo con cursos o conferencias, que pueden rayar en lo inocuo, o estéril. En cambio, las mesas redondas, o la enseñanza a través del *Sistema Philips 66*, son adecuadas para adquirir conocimientos, aunque puede haber más. Una manera de formación cultural, en todo conocimiento, creo, es la

lectura dirigida. Ya formados los aspirantes, pueden ser culturizados en otros aspectos jurídicos, o generales.

¿Cómo recibiste la llamada reforma integral a la Constitución local en 1995 que modificó la estructura del Tribunal Superior de Justicia?

— Inicialmente, me sentí afectado con el quebrantamiento de la inamovilidad que me beneficiaba. Me ratificaron sin ir a rogar el nombramiento.

La reforma tiene dos ángulos. Uno, dedicar a ciertos funcionarios el manejo del aspecto meramente administrativo, como la designación y movimiento del personal. Y dos, hacer que otros realicen la función esencial, lo cual es un beneficio. La desventaja es que quien ejerce la función jurisdiccional revisa directamente el quehacer de los subordinados, tiene más o menos contacto directo, pues los debe conocer y tratar. Solo así se pueden tomar mejores decisiones sobre ellos, para nombramientos y movimientos; no obstante, con los cambios ya no procede, aunque dé su opinión.

“De ser presidente, hubiera hecho real el ideal de justicia”

¿En tu calidad de magistrado aspiraste a ser presidente del Tribunal? Si tenías legitimidad a pretender el cargo, ¿por qué no fuiste?

— Estimo humano mi deseo de haberlo sido. En la conciencia de muchos, magistrados latía la simpatía; muchas veces fue exteriorizada. No hice nada por evitar el manejo de ese sentir, tácitamente lo admití. Como nunca clamé ningún cargo, creí que llegaría por inercia, con naturalidad. No quise llegar cargado de compromisos, menos implorar los votos. Más del cincuenta por ciento de los magistrados habían sido mis alumnos; a otros, creía mis amigos. Me pareció indigno realizar en sus gabinetes una pasarela en busca de apoyo, y comprometerlos o forzarlos moralmente. En el Templo de la

Justicia, ésta no llegó. Es subjetividad. Recientemente, con sinceridad, un magistrado me dijo: ¡todos lo traicionamos!

En caso de haber sido presidente, ¿qué innovaciones habrías hecho?

— Nada nuevo existe bajo el sol, no creo que innovaría. Sencillamente, habría realizado lo que la práctica aconsejaba: dar magníficos resultados. No es de esperar que lleguen aspirantes, hay que buscarlos e invitarlos; de buena calidad, con una serie de características apropiadas.

Habría dado a la Escuela Judicial el sendero comentado. Cambiar la evaluación de los aspirantes a todos los cargos, previo estudio de cómo realizarla.

Habría intentado buscar autoridad moral, sobre todos; no ser complaciente, cuando fuere necesario.

Habría intentado, en todas sus aristas hacer real el ideal de la justicia.

“Para mí, es preferible que me llamen maestro, que magistrado”

En tiempo de tu ingreso al Poder Judicial, no había carrera judicial. ¿Qué criterio se consideraba para la designación de los funcionarios judiciales?

— A magistrados y jueces, los designaba el Gobernador, porque así ordenaba la Constitución del Estado de México. La buena fama y prestigio imperaba, casi infaliblemente. Los magistrados, muchos de ellos maestros de la Facultad, con enorme sensibilidad, hacían invitaciones personales a profesionales de connotados conocimientos y prestigio moral.

A los jueces se les pedía opinión sobre el desempeño de sus subalternos.

**Nombrar jueces y magistrados ha sido facultad del Pleno del Tribunal.
¿Obedecía éste recomendaciones externas?**

— Siempre ha habido ambas cosas; es innegable, por el valor de la verdad.

Sostuve que la medida es saludable. La llegada de jueces y magistrados, que no pertenecen al Poder Judicial se dio. De esta forma se motiva a que no por inercia, sino con entrega a la función, los ya ingresados asciendan al cargo inmediato.

El nombramiento para juez, o magistrado, de quien no pertenece a la función, debe ser debidamente aquilatado. Es necesario conocer el compromiso que tienen con la administración de justicia; deben valorarse y exigirse varias virtudes y capacidades.

¿Incomoda al maestro Tobías Serrano Gutiérrez que lo llamen ex magistrado?

— Admitía que me llamaran magistrado; no falsamente me enorgullecía.

En ciertos lugares, condiciones, y por algunas personas, me apenaba que así me trataran, convencido de no llenar todas las idealizaciones. A los cercanos, incluso al personal, le rogaba mejor me llamaran maestro, que lo era. Y perdura.

Sabía que llamarme magistrado terminaría con la conclusión del cargo. Sin embargo, con el prolongado desempeño de esa función, ahora casi todos los que me saludan me siguen designando con ese sustantivo.

“Es saludable la incorporación de jueces y magistrados que no pertenezcan al Poder Judicial”

¿A qué se debe la sustitución del sustantivo “ex magistrado” por “magistrado en retiro”?

— Es una imitación a la designación de los Ministros de la Corte. Me parece que es aferrarse al poder. Para muchas personas es su mejor, única u omnipotente tarjeta de presentación.

Las cosas se hacen valer por su esencia, no por la apariencia. Se debe vivir el presente, no aferrarse al pasado.

La justicia, para el licenciado y maestro Tobías Serrano Gutiérrez, ¿es un ideal, un principio, o un valor?

— Es todo a la vez. Alguien dijo, “es la palabra más sagrada salida de la boca del hombre...”. En lo personal, creo que la más sacra es la palabra Dios.

Hans Kelsen en su libro “Qué es la Justicia”, analiza los diversos conceptos, para quien ninguno colma los requisitos. Se siente incapaz de decir qué es la justicia absoluta, ese hermoso sueño de la humanidad.

“No hay diferencia entre un juez malvado y un juez ignorante”

¿Qué satisfacciones te dejó el trabajo prolongado en el Poder Judicial?

— Son innumerables; algunas inefables. Por muchos años los jueces y magistrados carecían de proyectistas. Llegó un momento en que a los últimos les asignaron uno. Yo me resistí, por cierto tiempo, a lo propuesto.

Algún día, un subalterno me pidió darle la oportunidad de hacerme los proyectos; por cordialidad y por condescendencia, lo admití. Me costaba más trabajo revisar proyectos que hacer las sentencias. Me parecía deshonesto que me hicieran el trabajo, y que yo cobrara.

Me propuse ser preceptor o mentor del proyectista. Entendí mi intención, se sensibilizó; casi hasta el estilo o forma de redacción imitó. Ahora, el licenciado Armando Hernández Ávila es, para mí sentir, uno de los mejores jueces.

Como maestro del Postgrado, en la Facultad de Derecho, descubrí sensibilidad jurídica en un alumno que pasó a ser mi proyectista, con los mismos propósitos: el licenciado Carlos Alberto Sosa López, ahora Juez de Distrito.

Encausaron conmigo a un alumno que buscaba director o asesor de tesis, después fue mi alumno. Lo propuse de proyectista, y lo fue. En una inquietud por mejora de sueldo, los proyectistas lo invitaron para hacer la petición de aumento — de ninguna forma tuve la intención de denostar u ofender, a alguno de ellos—. Dije que era buena su solidaridad, pero que él no podía exigir aumento; que conmigo tenía una beca, lo que asintió. Ahora, el licenciado Andrés Sánchez Bernal, es magistrado federal.

El último proyectista con el que intenté semejante finalidad ahora es, me complace decirlo, juez de Primera Instancia, el licenciado Vicente Hernández González, quien cada día se hace más destacado por su empeño y entrega.

La realización esencial de la función no es solo satisfacción interna; también lo es la elevación del alma, pues resulta espiritualmente gratificante.

— Un texto, impreso en piel de venado, pendiente de un muro me distrae ¿Puedes verlo?

— Es un Juramento Yaqui. Nos lo regalaron en Hermosillo, Sonora.

“...me refugio en mis libros. Me enseñan, me ilustran; creo bruñen el alma, no me regañan, ni protestan.”

Ya sin presiones del servicio público, ¿qué haces?, ¿a qué te dedicas ahora?

— Satisfactorio es exponer verdades. Jamás sentí presiones en el servicio. ¡Nunca! De nadie recibí instrucciones de cómo sentenciar.

Digo que los juicios los asemejo a un rompecabezas. Teniendo todas las piezas, hay que armarlo. Placentero me resultaba sentenciar, rogando al Eterno no equivocarme, por la auténtica justicia.

Doy opiniones jurídicas, cuando me la piden. A veces, hay recompensa económica.

Hago ejercicio físico. ¡Mente sana, en cuerpo sano! Mantengo la salud física y mental.

Practico juegos deportivos, o de mesa, con algunos amigos. Me permiten tener ocupada la mente. Hay interacción social, muchas veces son causa de risotadas; verdaderos desfuegos son.

También me refugio en mis libros. Me enseñan, me ilustran; creo bruñen el alma, no me regañan, ni protestan, se dejan manejar a mi antojo.

Termino con un apotegma, no sin antes invitar a los funcionarios judiciales a que permanentemente adquieran conocimientos, en especial a través de la lectura, para lograr sensibilidad y coronar la justicia.

Propuse en alguna ocasión, para motivar el conocimiento, se colocará en un lugar visible de la Escuela Judicial, esta frase de Cicerón: ¡No hay diferencia entre un juez malvado y un juez ignorante!

“Las cosas se hacen valer por su esencia, no por la apariencia. Se debe vivir el presente, no aferrarse al pasado”

RENÉ SÁNCHEZ VÉRTIZ

“La divinidad, la vida, o lo que haya sido, concedió mi deseo”

El licenciado René Sánchez Vértiz, fue juez de Primera Instancia y magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, cargos que desempeñó con profesionalismo y vocación.

Su estudio es pequeño; empero, ha sabido aprovechar el espacio. Los muros lucen diplomas, reconocimientos, fotografías varias, todas testimonian su pasado juvenil, profesional, político, y de juzgador.

— Esa, — señalando la gráfica, dice—, fue de un concurso de oratoria.

— Nos sentamos aquí —pide—. No quiero platicar desde el escritorio. Sobre éste, una revista taurina. En la portada, su ídolo: José Antonio Morante. Su nombre taurino —dice— es “Morante de la Puebla”.

La madurez intelectual y el dominio de las disciplinas de la ciencia jurídica, lo condujeron a ser un juez competente, cualidad valorada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para que en el año de 1969 fuese designado magistrado de ese supremo órgano jurisdiccional; en cuyo desempeño no solo demostró calidad profesional, también la categoría de un abogado culto.

Ahora, con un cúmulo de recuerdos de su fructífera vida como juzgador, acepta dialogar, para comunicar sus ideas, conceptos, sobre el delicado rol que desempeñó dentro del Poder Judicial del Estado de México.

Como estudiante de leyes, fuiste el más destacado de tu generación; en la ceremonia de inauguración de cursos de la Universidad recibías un premio, en mérito al promedio más alto obtenido en toda la institución. Al concluir la carrera, ¿ideabas, formar parte del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México?

— En relación a la pregunta, manifiesto que mi inclinación para ser abogado nació a los 15 años de edad. Cuando el cuerpo de mi tío, el licenciado Alfonso Ortega Olivera bajaba a su sepulcro, el 15 de abril de 1950, le expresé: “quiero ser como tú, abogado, y llegar a ser magistrado del honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México”. Afortunadamente, la divinidad, la vida, o lo que haya sido, concedió mi deseo.

¿Qué recuerdas de la Facultad de Derecho? ¿Todos tus maestros eran competentes? ¿Dominaban algún método de enseñanza? ¿Quién crees que haya sido el más sobresaliente?

— De mi Escuela de Derecho recuerdo muchas anécdotas, los chascarrillos de Durán Castro; la bohemia y decencia de Ignacio Medina Ramos; la bohemia de Onésimo Reyes García; la tenacidad de Guillermo Molina Reyes. Estimo que unos eran más sabientes que otros, pero reconozco que ninguno tenía un método de enseñanza específico; aunque, aclaro, carezco del conocimiento de los sistemas de la pedagogía.

Por su amplio conocimiento, recuerdo mucho a Ignacio Medina Ramos, él fue forjador de mi inclinación hacia el Derecho Romano. Sin embargo, a título muy particular, considero que el mejor maestro, y de quien aprendí más, incluso mi propio estilo no cervantesco, fue Edmundo Durán Castro.

¿Qué hiciste al salir de la universidad? ¿Ingresaste, como era habitual, a un juzgado de Primera Instancia para hacer méritos? ¿Cuál fue tu primer puesto de responsabilidad judicial?

— Aun siendo estudiante, fui meritorio en el juzgado de Primera Instancia de mi tierra natal: Tenango del Valle. Posteriormente, fui agente del Ministerio Público.

Laboré como actuario en el Juzgado de Distrito del Poder Judicial de la Federación. Esa es la etapa de mi vida más amarga, pues recuerdo a “gentes” muy negativas; totalmente deshumanizadas, como fue el juez Higinio Guerra

y el primer secretario Carlos Villegas Vázquez. La prepotencia de ellos generó que al interior de las oficinas se respirara un clima de envidia y desprecio, en los empleados que ahí trabajamos. Quienes se salvaban de ese repudiable comportamiento, eran el licenciado Jesús Pozo de la Concha y el maestro Leopoldo García Crott.

“Y, por paradoja de la vida, el interinato de 45 días se convirtió en una estadía de más de 35 años en el Poder Judicial del Estado”

¿Estaba en tus proyectos profesionales el ejercicio judicial, o tenías otros? ¿El ejercicio de la docencia universitaria, el servicio en administración pública, o ejercer la política, por ejemplo?

— Sí tenía como proyecto profesional estar en el Poder Judicial, circunstancia que se dio cuando renuncié a la actuaría del Juzgado de Distrito dependiente del Poder Judicial Federal. El entonces presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciado Melchor Dávila González, me dio la oportunidad de conferirme un interinato de 45 días para ser secretario de la Sala Civil. Esto ocurrió en el año de 1963 y, por paradoja de la vida, el interinato de 45 días se convirtió en una estadía de más de 35 años en el Poder Judicial del Estado.

Eso no impidió que haya sido maestro de la Escuela Preparatoria y de la entonces Escuela de Derecho, hoy Facultad en la UAEMEX. Incluso, en esos años probé las mieles de la política, fui diputado local en la Cuadragésima Tercera Legislatura del Estado, representado al Distrito Electoral de Tenango del Valle, entre 1966 y 1969.

“Convencer es uno de los fines de la oratoria, de la que indudablemente el juez no queda fuera del contexto”

Fuiste magistrado y, a la vez, maestro de la Facultad de Derecho, ¿por qué preferiste dar clases de Derecho Civil y de Derecho Romano?

— Me incliné por el dominio del Derecho Romano, por considerarlo base del Derecho Civil, Familiar; incluso, basamento de muchos principios de la esfera punitiva.

Cuando fui magistrado, invoqué principios, acciones o excepciones, expuestas por los romanos; entre ellas la presunción curiana, o la primera ley de protección a los esclavos, que casualmente fue una disposición dictada en contra de los cocodrilos de Poleón.

Poleón era un hombre muy rico, que se daba el lujo de arrojar esclavos a sus cocodrilos. Hasta que el emperador le puso un alto, permitiéndole solo arrojar uno o dos al día, cuando más.

¿Cuántos presidentes del Tribunal Superior de Justicia conociste? ¿Qué política adoptaron al interior de los órganos jurisdiccionales y hacia fuera, con los otros poderes del Estado y con la sociedad?

— Como magistrado, con más de 21 años de servicio, traté como presidentes a Melchor Dávila González, Alejandro Caballero, Alberto García Pliego, Gustavo Barrera, Florencio Osorno, Leopoldo Velasco, José Colón, Luis Miranda Cardoso y Abel Villicaña. Cada uno tenía un estilo peculiar, respetuosos de las decisiones judiciales, conservando siempre la distancia que implica la autonomía de poderes. A la sociedad la tomaron muy en cuenta; y estimo que hubo algunos quienes se preocuparon por la presencia digna de las oficinas, por la creación de espacios para atender a las personas que impetran justicia. Cuando fueron creados los fondos propios, y los fondos revolventes del patrimonio del Tribunal, se dio celeridad en la remodelación o construcción de oficinas dignas; se proporcionaron además satisfactores, que en otra época no existieron por la carencia del capital correspondiente.

¿Supiste, siendo juez, o magistrado, de algún abogado que haya recurrido a la oratoria forense en la audiencia de alegatos? Hoy que está operando la oralidad en varios juicios, ¿crees que la palabra hablada convenza al juzgador y al colitigante en una controversia? Recuerda que convencer es el fin de la oratoria. El juez, desde luego, no queda fuera de ese contexto, puede dictar oralmente su sentencia en un juicio oral. ¿Consideras aptos a los jueces contemporáneos para disertar públicamente?

— La oratoria ha sido una de las cuestiones que me han apasionado en la vida; sin embargo, en mi época de juzgador solamente se daba en el rol del jurado popular en cierto tipo de delitos federales.

Recuerdo jurados populares que juzgaron a carteros, o bien a pequeños ladronzuelos que cometían algún ilícito menor. Por esa razón, en esa etapa de mi vida, no aprecié que la oratoria en el sistema judicial mexicano hubiese tenido trascendencia.

Sí creo, en cambio, que con la palabra hablada se convence al juzgador y al colitigante en una controversia, porque, efectivamente, convencer es uno de los fines de la oratoria, de la que indudablemente el juez no queda fuera del contexto. Hoy sé que la oralidad es fundamental para resolver las controversias judiciales; sin embargo, no me encuentro capacitado para conocer quiénes, en la actualidad, sean los jueces que la practiquen en los juicios.

Ahora hay una variada especialización de juzgadores, diferentes a los tradicionales: juez civil y juez penal. En la actualidad, los hay de control, de juicio oral, de ejecución de sentencias, en materia mercantil, etc., ¿qué opinas de esto?

— Considero positiva la variedad de juzgadores en las diferentes materias, en virtud de la enorme explosión demográfica que padece nuestro Estado, pues no es lo mismo hablar de aplicación de justicia en 2014, que en 1969. En mi

época no existía ni siquiera regionalización de salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado; mucho menos se concebía que hubiese jueces para cuestiones mercantiles, o familiares, y menos un juzgador de juicio oral o de ejecución de sentencias. Repito, la problemática en que vivimos, hace necesaria la diversificación de funciones y, por ello, aplaudo esta medida.

“Consideré, so pena de ser criticado por los penalistas, que este Derecho es un Derecho de clase”

A las tradicionales modalidades de divorcio, el necesario y el llamado por mutuo consentimiento, se ha sumado el divorcio incausado. ¿Qué impresión tienes de éste?

— Cuando mi hijo, el maestro en Derecho, Patricio Tiberio Sánchez Vértiz Ruiz, actualmente magistrado del honorable Tribunal, me comentó sobre la existencia del divorcio incausado, le contesté: “Revivieron los romanos”. La razón del divorcio incausado era el repudio que utilizaban los hombres que habían contraído matrimonio en Roma, y que ya no deseaban convivir con su cónyuge.

En aquella época solo era dable para el sexo masculino; sin embargo, la ley ahora lo permite, tanto para el hombre como para la mujer, quienes se encuentran unidos con el vínculo matrimonial. En lo particular, pienso que es positivo el repudio, porque ya no se expresan las causales de divorcio, que en muchas ocasiones eran denigrantes para el hombre o la mujer, y que repercutían hondamente en la formación de los hijos.

Tuve en mi experiencia como juzgador, casos en que algunos hijos de los divorciados cuando se enteraban por lo que sus padres lo habían demandado, o contrademandado, llegaron a suicidarse. Considero que, para evitar esos dramas, es mejor expresar: “ya no te entiendo”, “ya no quiero

vivir contigo” o “mejor nos separamos”, en lugar de hacer acopio de expresiones denostadoras para uno u otro de los cónyuges.

Es conveniente, también, que los jueces familiares resuelvan las secuelas que surgen del divorcio, y estimo adecuada la circunstancia especial como está planteada en la ley.

“En mi época no existía ni siquiera regionalización de salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado”

¿No crees que la disolución del vínculo matrimonial sea el principio de la desintegración familiar, y, obviamente, los hijos son víctimas de la inseguridad? ¿Cuál es tu punto de vista?

— Es cierto que la disolución del matrimonio es el principio de la desintegración familiar; pero, en algunos casos, vivir en un infierno, no es saludable. Es preferible que los hijos no vean los conflictos que a diario se repiten en el ámbito familiar. Lo deseable sería que quienes se casan, formen un hogar permanente, donde haya armonía y cariño; pero no se puede vivir de utopías.

El ser humano, por generalidad, es conflictivo; y a veces el carácter no se controla, porque simplemente son contratantes y no parientes, chocan en costumbres, incluso en aspectos religiosos. Pregúntemelo a mí, que tengo 49 años de casado y todavía discuto con mi esposa.

En materia penal, la última reforma que cambió el viejo procedimiento eliminó la presunta responsabilidad del inculpado, para dar paso a la presunción de inocencia del acusado. En el primer caso, presuntamente era responsable, salvo prueba en contrario; en el segundo supuesto, ocurre lo mismo, se cree, que es inocente ¿Le beneficia o perjudica la conjetura que se desprende de la última reforma penal? ¿Qué opinas de esa innovación?

— En mi experiencia, de aproximadamente 6 años como juez penal de Tlalnepantla, apliqué las normas específicas y relativas al Derecho Penal; consideré, so pena de ser criticado por los penalistas, que este Derecho es un Derecho de clase, porque con el término de presunta responsabilidad o presunción de inocencia, no cambia nada; porque siempre se ha estado aplicando la ley con el sentido de que, en caso de duda, absuélvase, o el principio de *“indúbito pro reo”*, que significa: estar siempre a lo más favorable al delincuente.

La víctima pasa a un segundo plano, cuestión que no ocurre en el derecho civil, que sí es un auténtico derecho, porque están en igualdad de circunstancias el actor o el demandado. Pero en el derecho penal, el ofendido no puede intervenir directamente en el proceso, tiene siempre que pedirle auxilio al Ministerio Público.

Mi punto de vista es que el derecho penal dista mucho de ser un derecho completo, como lo es el civil.

“Mi punto de vista es que el derecho penal dista mucho de ser un derecho completo, como lo es el civil”

Para conocimiento de todos los juzgadores y de quienes aspiran a serlo, el claustro de la Escuela Judicial del Estado de México tiene a su cargo difundir las reformas en materia de justicia. Esto, sin menoscabar su función formativa. ¿Qué impresión te ha causado ese plantel?

— Incuestionablemente, es un acierto que exista una Escuela Judicial del Estado de México. Este claustro realiza una labor encomiable para preparar a los futuros juzgadores.

En 1975, cuando inicié mi función de magistrado, en el 4º Congreso Nacional de Tribunales de Justicia de la República, realizado en Villa Hermosa,

Tabasco, presenté una ponencia que, en su parte medular, proponía la creación de la carrera de judicial y que las universidades tomaran la estafeta para fomentar esa carrera judicial.

Qué bueno que mi Estado, que lleva el nombre de la patria toda, haya sido pionero en el establecimiento de estas instituciones —que quiero creer las hay en todo el país—. Y desearía que esta institución, como era antaño, tuviera la facultad también de examinar a los que aspiren a ser magistrados, para tener un plantel a cabalidad; porque la carrera judicial debe ser completa.

“Sería actuar con miopía no darse cuenta de que, en nuestro medio, los derechos humanos se han convertido en un arma de dos filos”

A la Constitución Federal han hecho muchas reformas, una de ellas es la incorporación de los derechos humanos en el artículo primero. La de 1857, los contenía en el Título Primero, ¿consideras necesaria su incorporación como un efecto de la dinámica social de México, o corresponde a una inercia mundial?

— Sin lugar a duda, los derechos humanos son atributos inherentes a la persona; pero, una cosa es la concepción que se tiene de ellos en diversos países de acuerdo con su idiosincrasia y su modo de ser, y otra la que se pretende dar en México: como una novedad.

En el pasado siglo XIX, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1857, los contenía en el Título Primero, con la denominación: “Los Derechos del Hombre”. Después, el Constituyente de Querétaro cambió el nombre, llamándolos: “De las Garantías Individuales”. Recuerdo que el presidente Salinas de Gortari, durante su mandato, adoptó la idea de crear en México instituciones destinadas a proteger los derechos humanos. Sin embargo, la directriz y el enfoque que se tiene en México son muy diferentes de las que hay en Suecia, Noruega, o Finlandia. Sería actuar con miopía no

darse cuenta de que, en nuestro medio, los derechos humanos se han convertido en un arma de dos filos, pues se desvirtúa su naturaleza cuando, a fin de darles protección, se tutelan los derechos de quienes infringen la ley. Considero que ése no es el sentido que llevó al Estado Mexicano a crear esa institución protectora de los derechos humanos.

Siempre ha habido abogados bohemios, cultos, intelectuales, humanistas, etc. ¿A quién de tus maestros recuerdas con esas cualidades? ¿En cuál característica te sitúas?

— De mis maestros y de abogados conocidos, puedo mencionar como bohemio al licenciado Salvador Mendoza; culto a Ignacio Medina Ramos; intelectuales y humanistas a Enrique González Vargas, Juan Josafat Pichardo y Edmundo Durán Castro.

En lo que a mí toca, me puedo catalogar medio bohemio; culto, entre azul y buenas noches; intelectual y humanista; pero primordialmente como maestro.

“Una receta muy sencilla, realizar lo que me venga la gana, sin sujetarme a una monotonía”

Ahora, en el retiro, física y mentalmente estás bien, ¿qué haces para conservarte en ese estado? A tu edad debes tener algún tipo de recreación ¿En qué te diviertes?, ¿te agrada la música, la lectura, paseas, recuerdas tu función judicial?

— Una receta muy sencilla, realizar lo que me venga la gana, sin sujetarme a una monotonía.

Cerca de cumplir 83 años, puedo manifestar que me agrada la música, fundamentalmente la popular y la de las grandes bandas. Soy poco afecto a la clásica. La lectura de mi preferencia es la que habla de viajes extraordinarios, de aventuras. Me ha gustado mucho pasear. He realizado algunos viajes al

extranjero, y me ufano de haber estado en los 32 Estados de mi República Mexicana. Me hice el propósito de conocer, primero cada una de las capitales de las entidades federativas, para después visitar lugares fuera de mi país. Hay muchos mexicanos que van cientos de veces a Estados Unidos y no conocen ni Tapachula, ni Ciudad Victoria, y menos San Cristóbal de las Casas.

Pero lo que mejor recuerdo, como algo trascendente e imborrable en mi vida, son los días, meses, y años que serví al Poder Judicial.

EPÍMACO JARAMILLO VENCES

“Ser servidor público, y estar al servicio de la sociedad, refleja en tu conducta lo asimilado en años de tu carrera”

El licenciado Epímaco Jaramillo Vences, egresó de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. En el año de 1962, recibió la Carta de Pasante

Alternó sus estudios superiores con el deporte. El ejercicio, como buen jugador de basquetbol, le conserva en buen estado de salud.

— ¿A qué debo el honor de tu visita? — pregunta.

Escucha con atención el motivo.

— ¿Por qué yo? — interroga.

— Eres uno de los magistrados que, siendo jóvenes, ingresaron al Poder Judicial en una época cuando la mayor parte de las personas que atendían en el Tribunal Superior de Justicia eran ya de edad avanzada.

Esa, es una de las razones. Otra, tu conocimiento del Derecho Procesal. Tu desempeño como magistrado dejó entre los juzgadores de menor rango la impresión de un juzgador que dominó la equidad.

— Gracias por esa consideración. El conocimiento del Derecho, y la vocación temprana de ser juez, me llevó a ese órgano de poder.

Llegué en años en que el licenciado Juan Fernández Albarrán gobernaba el Estado. Ingresé a trabajar como agente del Ministerio Público, en la Procuraduría General de Justicia del Estado de México. El licenciado Leopoldo Velazco Mercado era Procurador General de Justicia.

¿Ese fue tu primer empleo, al salir de la Universidad?

— Sí, fue el primero. Atendí como agente la segunda mesa de la Dirección de Averiguaciones Previas en Toluca, México. Recorrí varias agencias del Ministerio Público en diversas partes del Estado de México.

“Recordar es vivir nuevamente lo que aconteció” —dice con un poco de nostalgia—. Esa oportunidad que tuve me sirvió para comprender por qué había elegido la carrera de licenciado en Derecho.

¿Ser servidor público, y estar al servicio de la sociedad, refleja en tu conducta lo asimilado en años de formación universitaria?

— Así lo entendí y lo cumplí. En los diferentes lugares en que serví, compartí con la sociedad su angustia, su desesperación y su anhelo para que se les hiciera justicia. En la denuncia, o en la querrela, valoré que para ser funcionario se necesitaba no solo atender, sino comprender a aquellas personas que recurrían a la representación social para pedir auxilio y justicia por el ilícito que les había agraviado.

Me propuse, como funcionario, enseñar y difundir entre la población que, para ejercitar una acción penal, era indispensable justificar la denuncia o querrela con elementos probatorios. Sentir el apoyo del pueblo, al que se sirve, es la mejor recompensa que tiene todo funcionario.

¿Cómo se gesta en tu ánimo ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia?

— Si bien estuve en la Procuraduría ocho años, no continúe en ella. Mis propias inquietudes de abogado me condujeron a otra meta, que también me había trazado: servir en el Poder Judicial.,

Siendo gobernador del Estado de México el profesor Carlos Hank González, y presidente del Tribunal Superior de Justicia el licenciado Melchor Dávila

González, tuve la enorme oportunidad y responsabilidad de ser juez. El señor gobernador, envió la propuesta al Congreso Local y afortunadamente se aprobó por unanimidad. El Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, me extendió el nombramiento de juez de Primera Instancia.

“...en los más de veinte años como juzgador, jamás torcí la norma para favorecer a nadie”

¿Cuál fue para ti la función del Juez?

— Ser juez significa no solo conocer el Derecho que vas a aplicar; también entender y comprender el interés de las dos partes, que luchan por separado en busca de un fin: obtener justicia. El abogado defensor tratará de justificar la inocencia de su defendido; el Ministerio Público, representante de la sociedad, insistirá en demostrar que el ilícito sí se cometió. Es aquí donde el juzgador debe adentrarse en todas y cada una de las pruebas que fueron aportadas, resolver y apegarse a la veracidad de estas. Resolver con criterio digno y justo, si el acusado merecía o no un castigo; en caso contrario, demostrada su inculpabilidad, se ordenaba la libertad. Creo, fervientemente, que en los más de veinte años como juzgador, jamás torcí la norma para favorecer a nadie. Aplique el Código Penal, en forma justa y digna, ya imponiendo una pena, o dejando en libertad a aquel, o aquellas personas, a quienes se les había imputado un ilícito.

Recordar esto, es también reconocer que mi Estado tiene una sociedad muy diversa en su territorio; por lo que el juzgador debe aplicar un criterio distinto en cada caso, para cumplir con lo cometido como servidor público de la justicia.

Desde mi etapa como estudiante de Derecho, más tarde como agente del Ministerio Público, luego como juez, y hasta como magistrado, recuerdo diversas enseñanzas recibidas de funcionarios del Tribunal Superior de

Justicia: los licenciados Melchor Dávila González, Alejandro Caballero Carrillo, Santiago Aguilar, Carlos Moreno Díaz y otros. Todos grandes y admirables magistrados.

Mi anhelo final, después de estar en diversos juzgados penales de mi Estado, era ser magistrado. Mi actitud como juzgador, me alentaba a luchar por conseguirlo. Cuando se encontraba al frente del Tribunal Superior de Justicia el licenciado José Colón Morán, el Gobernador del estado de México, licenciado Ignacio Pichardo Pagaza, envió la propuesta para mi nombramiento como magistrado, la cual se cristalizó al ser aprobada en el Congreso por unanimidad.

Conocida ya por muchos años la responsabilidad de impartir justicia — porque fui juez de primera instancia— no fue difícil para mí ejercer la función de magistrado. Suplí por largos periodos, en forma interina, a magistrados como: Domingo Villar Mirón, José Colón Morán, Alfonso Mendoza Navarro y Eduardo Arias Nuville.

Ya como titular de la Segunda Sala Penal, la integré con mis compañeros magistrados: licenciado Abel Villicaña Estrada y licenciado Luis Miranda Cardoso. En esta segunda instancia, la magistratura resuelve el recurso de apelación que interponen las partes, o alguna de ellas, sobre las sentencias que emite cualquier juez de Primera Instancia. Aquí se integra lo que se denomina el “*Toca*”. Para ello, es necesario analizar, en forma acuciosa, cuál es el reclamo de la persona que apela, y valorar si efectivamente viola la norma, en el sentido en que la aplicó el juzgador; de ser así, la magistratura tiene tres vertientes: a) ratificar la sentencia b) modificar la sentencia y c) absolver o condenar, según el reclamo interpuesto.

A veinte años de distancia de mi jubilación, si bien apliqué con criterio propio cada una de las sentencias que emití con base en los ilícitos señalados por el Código Penal, también es verdad que, en una sociedad como la actual, los ilícitos se han incrementado. Por ello, las legislaturas federal y locales han

modificado sus leyes para castigar con mayor rigor los delitos como la trata de personas, el secuestro, el feminicidio y otros más, que son parte de este nuevo siglo. Lo que conlleva a que las nuevas generaciones al momento de impartir justicia lo hagan no solo con apego a la ley, sino que velen los daños sociales, morales o familiares ocasionados por ilícitos.

“Considero que la evaluación y modificación de las normas debe ser continua para cumplir con la misma evolución del ser humano y de la propia sociedad”

¿El paso del tiempo ocasionó alguna modificación en la estructura del Tribunal Superior de Justicia?

— Recuerdo que en el momento en el que llegué a la magistratura solo había dos Salas Civiles, dos Salas Penales y una Sala Familiar; por ello, creo, sin temor a equivocarme, que viví y departí inquietudes con excelentes magistrados, dignos, cada uno, por aplicar de justicia, de ser respetados por los abogados y por la ciudadanía en general.

¿Qué haces, a qué te dedicas ahora que ya no trabajas para el Poder Judicial?

— Mi satisfacción, en esta recta final de mi vida jurídica, la comparto con los seres más queridos que me han acompañado a lo largo de mi existencia: mi familia, mi esposa, mis hijos. Así también con cada uno de los abogados con quienes cambio impresiones y departimos en excelente charla todo lo que pueda ser jurídicamente interpretado, según el punto de vista de cada uno; así como con aquellas amistades que conservo hasta esta fecha.

Creo que cumplí con éxito las diversas funciones que me fueron encomendadas, tanto como representante de la sociedad (Ministerio Público), como juzgador; aplicando la norma con rectitud y justicia, en cada reclamo que hacía, ya fuera el abogado defensor o el Ministerio Público.

Asimismo, cumplí mi cometido como magistrado, ya que al revisar el recurso de apelación, jamás me aparté de cumplir y dictar una resolución apegada, estrictamente, a derecho; pues confirmé, modifiqué y revoqué, toda resolución cuando se probaba y se justificaba que se había mal aplicado o mal interpretado la ley por el juez de primera instancia.

Considero que la evaluación y modificación de las normas debe ser continua para cumplir con la misma evolución del ser humano y de la propia sociedad.

Por todo lo anterior, recuerdo a todos mis compañeros magistrados como excelentes juristas; como grandes seres humanos; como hombres responsables en el quehacer que les fue encomendado. Tan es así, que en este largo tiempo de nuestra jubilación no nos hemos dejado de frecuentar o de reunir. Si bien, a esta fecha me he apartado de las oficinas de la Procuraduría de Justicia, de los Juzgados de Primera Instancia o de las Salas que hoy conforman el Tribunal Superior de Justicia, también puedo expresar, que jamás he dejado de tener interés por el progreso de la impartición de justicia del Estado de México, ya que siempre estaré ligado a ella hasta el final de mis días. Seguiré estudiando la ley; opinando y recapacitando lo que sea mejor para la sociedad en la que vivo.

“Sentir el apoyo del pueblo, al que se sirve, es la mejor recompensa que tiene todo funcionario”

SARA DEYANIRA PÉREZ OLIVARES

“La mujer, desde siempre, ha podido dignamente desempeñar la magistratura”

— Debo salir del país en unos días, estoy un tanto apresurada. Pero, por favor, —dice con amabilidad—, sea breve cuestionando y con mucho gusto le contesto.

Así se hizo.

Toma asiento, en un cómodo sillón de la sala de su casa y dice:

— Estoy a sus órdenes.

Muestra buena disposición.

Al ser designada magistrada del Tribunal Superior de Justicia, ¿qué representó para usted el nombramiento? ¿Cómo valoró la responsabilidad que a partir de ese momento adquiriría?

— Como una persona licenciada en Derecho, quien desarrolló toda la carrera judicial dentro del Tribunal Superior de Justicia, desde técnico judicial hasta ocupar la mayoría de los cargos, el nombramiento de magistrada representó la realización máxima de mi aspiración como jurista. Sobre todo, porque tuve la oportunidad de vivir dos momentos históricos distintos en el Poder Judicial.

El primero, cuando los magistrados eran inamovibles y designados directamente por el titular del Poder Ejecutivo, con aprobación del Legislativo. Y, el segundo, cuando se suscitó quizá la más importante reforma judicial, al interior del Tribunal, que tendió a un cambio generacional, en donde el cargo se convirtió en temporal con la finalidad de prever, después de algunos años, una renovación constante de criterios jurídicos, imitando el modelo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La reforma daba por terminado el mandato constitucional de la mayoría de

los magistrados. Se hicieron nuevas designaciones, tomando en cuenta la capacidad y experiencia, de quienes aspiraban a ser magistrados, para que las personas mejor preparadas pudieran ocupar tan honroso cargo.

Así, de un día para otro, tuve la oportunidad de aspirar a ser magistrada y, posteriormente, cuando llegué a serlo, representó una de las máximas realizaciones que como persona y jurista hubiera concebido para mí misma. Trajo a mi vida un cúmulo de enriquecedoras experiencias, grandes satisfacciones y la gran oportunidad de servir en una de las más importantes actividades que el ser humano puede tener: juzgar a sus semejantes.

¿Cómo mujer, sintió desventaja alguna al alternar con magistrados varones el desempeño de impartir justicia?

— En ningún momento sentí desventaja alguna por haber llegado como mujer a ocupar el máximo cargo dentro del Tribunal Superior de Justicia. Porque, si bien, el número proporcional de las mujeres que lo ocupan es menor en relación con los hombres, el hecho de que estuviera contemplado, en ese tiempo, un examen de oposición para ascender dentro del contexto de la carrera judicial a la magistratura, me abrió la posibilidad para que pudiera competir en igualdad de circunstancias; entonces, fue la capacidad la que permitió que los más aptos pudieran ocupar ese cargo.

Tampoco sentí desventaja al desempeñar el cargo, en relación con los magistrados varones que me antecedían, porque sus actitudes fueron siempre de maestros o guías en los conocimientos teóricos y prácticos, que para mí sería una alimentación de la cual iba abreviar. Pero también fueron prestos a darme los espacios necesarios para exponer mis puntos de vista y, en una sana discusión, siempre trataron de llegar a la mejor aplicación de la justicia.

¿Qué hace diferente a la mujer juez, a la mujer magistrada, de su contraparte, el juzgador varón?

— En capacidades, la mujer y varón no tienen diferencia alguna, pueden desarrollar en igualdad de condiciones la labor jurisdiccional.

No obstante, tal vez, le encontraríamos diferencias no en el nivel intelectual, tampoco vinculando su capacidad jurídica, más bien, radicarían en que la mujer desarrolla una sensibilidad especial para tratar los problemas sociales; no sólo con grupos vulnerables, con menores, ancianos, personas con capacidades disminuidas, e incluso con otras mujeres, sino en términos generales, para evitar la injusticia humana.

Podríamos decir, que la jueza o magistrada, puede abordar la problemática social y que juzga de forma distinta que el hombre; sin que esto, necesariamente, implique que sea mejor. Sabe ubicarse en cada una de las posturas de los actores procesales; objetiviza su problemática jurídica; aporta soluciones frescas e innovadoras, de acuerdo con su sensibilidad; y, sobre todo, con un sentido de justicia. Ello la lleva a ser especialmente apta para ser juzgadora en ámbitos familiares, penales, o en materia de adolescentes.

Como jueza, la mujer es diligente, prudente, visionaria, previsor, perfecta, organizadora y administradora, sensible, y con alto sentido de justicia. Como magistrada, además de las anteriores cualidades, es mediadora, concedora y solidaria con gran sentido de responsabilidad social. La mujer, desde siempre, ha podido dignamente desempeñar la magistratura.

La presencia de la mujer en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, ¿dio a usted, además de seguridad, y confianza, la idea de que, en estricto sentido, su llegada a ese órgano jurisdiccional fue una respuesta a las demandas de los movimientos feministas que están a favor de la equidad de género?

— Sin duda, no podemos dejar de reconocer que la lucha de las mujeres por la discriminación de género fue uno de los factores, aunque no el único, que influyó en que las mujeres pudiéramos acceder al cargo de la magistratura;

es suficiente advertir que muy pocos años antes de que el Tribunal sufriera un cambio estructural en la forma de designación de sus servidores, el cuerpo de magistrados estaba integrado solamente por hombres, y en todos los años que le precedían solo una mujer había alcanzado el nombramiento de magistrada.

Las reformas legales posteriores dieron oportunidad de acceder a hombres y mujeres, por igual, al cargo de magistrados; eso representó un cambio significativo en esta lucha por la incorporación de estas últimas a la esfera pública, pues siendo la justicia, función primordial del Poder Judicial, tenía que ser ejemplo de los valores que la sustentan, entre ellos, la equidad y la no discriminación.

No obstante, debe reconocerse que este proceso al interior del Poder Judicial, en todos los años que me desempeñé como magistrada, ha sido lento, y la presencia de la mujer en el más alto cargo del Tribunal todavía no se ha visto equilibrada.

Al día de hoy, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, está conformado solo en una tercera parte por mujeres. Múltiples factores influyen en ésta situación; no obstante, que el Tribunal, ahora se ha concientizado de la problemática, y ha llevado a cabo acciones concretas que en el futuro permitan un equilibrio sano y democrático en cuestión de género.

¿En qué momento, la abogada Pérez Olivares, se inclina por la administración de justicia y determina ingresar a alguno de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de México?

— Cursando la preparatoria y con motivo de que debía seleccionar la carrera que cursaría, el licenciado Ignacio Varón González, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México —que sin ser mi padre biológico sí lo fue moral—, me alentó a que estudiará la carrera de Derecho. Posteriormente, me motivó para que formara parte de esta Institución, y es

así como ingresé al Poder Judicial y laboré con él y con los magistrados Florencio Osorno García y René Sánchez Vértiz, en la Segunda Sala Civil.

Durante nueve años, aproximadamente, ocupé todos los cargos en esa segunda instancia: técnico judicial, notificadora, oficial mayor judicial y secretaria de acuerdos —en la que al mismo tiempo ejercí labores de proyectista de los tres magistrados—; hasta que tuve la oportunidad de ser designada jueza en el Juzgado Primero Familiar, del Distrito Judicial de Toluca.

Cuando estuve en funciones de juzgadora, surgieron reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, donde tuve la necesidad de presentarme a exámenes de oposición para seguir desempeñando el cargo, que aprobé en 1996.

Siete años fungí como jueza de Primera Instancia en el Juzgado Primero Familiar de Toluca; tiempo durante el cual ocupé un cargo interino como magistrada, hasta que, en 1997, presenté el examen de oposición para serlo. Logré obtener el cargo por un periodo de quince años.

Cómo magistrada conoció el Sistema de Justicia del Estado de México, ¿lo consideraba apropiado para dar un servicio satisfactorio a la sociedad? Si tuvo cambios con el fin de actualizar el régimen judicial, ¿recuerda cuáles fueron?

— He transitado por el Poder Judicial del Estado de México por más de treinta años, lo que me ha permitido vivir los cambios significativos que ha tenido la Institución. En los diez primeros años, el Tribunal era tradicionalista, la justicia estaba centralizada a nivel de segunda instancia, y los magistrados y jueces, eran inamovibles. Después, se presentó una reforma que constituyó un parteaguas, que cimbró la estructura misma del Poder Judicial. Se enfocó en la atención de la capacitación de los servidores; se descentralizó la justicia; los cargos se volvieron temporales; hubo un

crecimiento exponencial en recursos humanos y materiales; y se creó la carrera judicial, en la cual, solo se puede ascender a través exámenes de oposición.

Estos cambios tendieron fundamentalmente a brindar una cara distinta del Poder Judicial, acorde con los tiempos que se estaban viviendo y, desde luego, se constituyó en un Tribunal dinámico, moderno, emprendedor y pionero en muchos sentidos, con una alta consciencia de justicia.

“...soy de la opinión que en los tiempos actuales el derecho civil debe buscar que la justicia sea más accesible y transparente...”

Siendo magistrada, además de cumplir sus compromisos con la justicia; a manera de ejercicio mental, ¿cultivó alguna manifestación artística-cultural, como poesía, pintura, música, que le darían el perfil de una mujer culta e intelectual?

— Durante la magistratura, si bien no podría hablar de que cultivé alguna manifestación artística, si lo hice de tipo cultural, a través de la lectura de diversos géneros: obras clásicas de la literatura; biografías; novela histórica, romántica, social y realista, de ficción, de desarrollo humano, sobre todo iberoamericana y contemporánea; ensayos y cuentos.

Las obras leídas durante los quince años de magistratura fueron diversas, sería difícil poder referirlas en esta oportunidad.

Tuve la oportunidad constante de intercambiar comentarios, sobre las obras leídas, con un grupo de magistradas con las que solía reunirme; e incluso teníamos la oportunidad de recomendarnos diversos libros, pues coincidíamos en el gusto por la lectura.

“Lograr un servicio eficiente, transparente, imparcial, ágil y cercano a la ciudadanía debe siempre ser el objetivo del Estado”

“Lograr un servicio eficiente, transparente, imparcial, ágil y cercano a la ciudadanía debe siempre ser el objetivo del Estado”

Uno de los efectos de la Reforma al Sistema de Justicia en México fue el restablecimiento de la oralidad. Su práctica se ha extendido al procedimiento civil, ¿qué opina de su aplicación en esa materia?

– La oralidad, trátase de la materia penal, familiar o civil, siempre cuenta con una mejor percepción para el justiciable, en relación con el juicio escrito. Un juicio escrito se califica como un proceso cerrado, lento, oscuro, y poco transparente; contrariamente, los juicios orales, se consideran abiertos, rápidos y crean mayor confianza.

Los juicios orales tienen como característica la humanización del proceso, pues se logra una mejor comunicación con los usuarios, permite un trato igualitario entre las partes del juicio, y se obtiene una clara intermediación.

El objetivo de la reforma oral fue que los jueces que deciden el caso fueran testigos presenciales de los hechos; respetarán el debido proceso y cumplirán cabalmente con el principio de contradicción.

Finalmente, con la oralidad se busca que el juez escuche y observe, para entender los hechos desde el punto de vista de cada parte; que el abogado indique el significado implícito y explícito de las pruebas, de acuerdo a la postura del cliente; y que el juzgador valore las pruebas de acuerdo a los argumentos y alegatos de los litigantes.

Estas, son solo algunas de las ventajas que presenta la oralidad. Si bien es indiscutible que materias tan sensibles como la familiar y penal deben regularse, el Derecho Civil no tendría por qué verse excluido de esos beneficios solo por tratarse de derecho privado; por el contrario, soy de la opinión de que en los tiempos actuales el Derecho Civil debe buscar que la

justicia sea más accesible y transparente en beneficio de todo aquel que acude a su reclamo.

El Poder Judicial del Estado de México, al adoptar y operar la Reforma al Sistema de Justicia, se convierte en pionero y vanguardista de la modernización, ¿en qué beneficia a la justicia estatal, esa innovadora reforma?

— Es indiscutible el beneficio que da al Estado la modernización de la justicia. Es claro que la justicia es un elemento estratégico para el dinamismo económico y social del Estado, sobre todo, porque busca restablecer el orden violentado.

La justicia siempre ha sido una demanda social y su fortalecimiento es necesario para buscar que su impartición mejore la percepción desfavorable que sobre ella se tiene. Lograr un servicio eficiente, transparente, imparcial, ágil y cercano a la ciudadanía debe siempre ser el objetivo del Estado.

La modernización de la justicia debe ser integral. Debe atender una diversidad de temas que se relacionan con la organización interna del Poder Judicial. Debe permitir una fácil y accesible administración de justicia, y también una constante atención a los procesos de formación y selección continua de jueces y magistrados, donde los aspectos del adecuado perfeccionamiento profesional sean la base en que se sustente. Debe, además, propiciar la innovación de avances tecnológicos que permitan a los usuarios del servicio acceder en forma fácil a los asuntos que son de su conocimiento. Y debe permitir una organización económica que deje al Tribunal una mejor redistribución de los recursos con los que cuenta, y una constante renovación normativa.

El Estado de México ha sido pionero en todos estos aspectos, incluso otros estados han seguido sus pasos; no obstante, queda mucho por hacer y

existen retos futuros que enfrentar para poder brindar a la sociedad una justicia de excelencia.

“La administración de justicia debe trabajar en optimizar la aplicación de los medios alternativos de resolución de conflictos”

Están en operación los medios alternativos de solución de conflictos, como una opción para resolver, sin llegar a la controversia, las dificultades entre particulares, ¿serán mecanismos propios para hacer más expedita la justicia?, ¿qué parecer tiene usted de ellos?

— Los medios alternativos de resolución de conflictos comprenden las alternativas paralelas al sistema de administración de justicia, que permite a los particulares la posibilidad de resolver las controversias a través de un facilitador, quien los guía en la solución de su problemática.

En México, no puede negarse que los medios alternativos de resolución de controversias han tenido avances considerables y, desde luego, han auxiliado, en cierto porcentaje, a hacer más expedita la justicia; no obstante, los asuntos resueltos mediante las vías alternativas han sido un porcentaje muy bajo en comparación con los juicios que se resuelven en la vía jurisdiccional.

Haber introducido como etapa procesal la conciliación en los juicios, representa una oportunidad para las partes de que resuelvan su problemática ante una amigable composición; empero, deben seguir haciéndose esfuerzos para que las partes opten en un mayor porcentaje por los medios alternativos de solución de conflictos, porque despresurizan la vía judicial y permiten que sean los propios interesados, guiados por el facilitador, quienes lleguen a un acuerdo. Un acuerdo que pueden cumplir con mayor facilidad que aquellas determinaciones impuestas por el órgano jurisdiccional.

La administración de justicia debe trabajar en optimizar la aplicación de los medios alternativos de resolución de conflictos; identificar, en forma precisa, cuáles son los problemas y los casos que pueden ser resueltos a través de estos medios. También, se debe capacitar permanente a los facilitadores, analizar los costos del mecanismo y crear lazos vinculantes que permitan a los usuarios tener información y acceso en forma ágil y eficiente de estos medios alternativos de la administración de justicia.

“...en cada Sala, se buscaba resolver acorde con la equidad, imparcialidad y justicia; dar sentido y coherencia al fallo”

Axiológicamente, ¿qué distinguió a la magistrada Sara Deyanira Pérez Olivares, en su paso como juzgadora, en una y otra sala del Tribunal Superior de Justicia?

— Más que referirme a lo que axiológicamente me distinguió como magistrada, quisiera mencionar aquellos valores que fui encontrando en los diversos órganos colegiados que tuve oportunidad de integrar.

Sin referir a cada magistrado en especial, puedo decir que haber formado parte de la integración de diversas Salas en materia civil y familiares, fue una de las experiencias más enriquecedoras que me legó el tribunal.

Formar parte de una Sala, permite un intercambio constante de conocimientos jurídicos, experiencias judiciales y vivencias personales, que enriquecen las decisiones jurisdiccionales.

Así, en cada Sala, se buscaba resolver acorde con la equidad, imparcialidad y justicia; dar sentido y coherencia al fallo.

Me place mucho poder decir que lo único que observé en mis colegas fue una constante y profunda preocupación por el papel que nos tocó desempeñar, y que solo encontré en ellos compañerismo, respeto y libertad.

La magistratura no solo me permitió tener la oportunidad de aplicar los más sublimes valores para el hombre.

“...resultó un momento histórico para el Poder Judicial, pues en toda su trayectoria no había sido electa, ni aun interinamente, alguna mujer para tan digno cargo”

Usted como magistrada se distinguió por atender y resolver asuntos de materia civil, se podría decir que fue su especialidad, ¿qué piensa del Principio del Interés Superior del Menor?

— Antes de ahondar en el concepto del interés superior del menor, debe entenderse que las normas aplicables a niñas, niños y adolescentes están dirigidas a procurarles, esencialmente, los cuidados y la asistencia que requieren para lograr su crecimiento y desarrollo pleno, dentro de un ambiente de bienestar familiar y social.

Desde que surge este principio, se opera un importante cambio conceptual de la situación jurídica y social de los niños, pues se consideran sujetos de derecho. El Estado es quien asume la obligación de propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

En este sentido, el Principio de Interés Superior del Menor, cobra una importancia trascendental para la niñez, porque con él nace la responsabilidad social de que este sector de la población será protegido no solo satisfaciendo sus necesidades y desarrollo integral, sino también para que no sea víctima de violencia, explotación, abuso físico o sexual —intra, o extra familiar—.

La importancia que tuvo para el Estado mexicano, hizo que este principio se elevara a rango constitucional y que a nivel internacional también fuera reconocida su trascendencia. En materia jurisdiccional, implicó que en aquellos juicios en que se vean involucrados los derechos de menores, las

decisiones que se tomen sean lo más conveniente para ellos, al grado, incluso, de suplir la deficiencia de la queja, con el objeto de dar la mayor protección posible.

El reconocimiento del Principio del Interés Superior del Menor, ha sido uno de los más grandes avances jurídicos y sociales que ha acogido la sociedad mexicana, que habrá de irse fortaleciendo con los diversos criterios de jueces y magistrados locales, federales, e internacionales.

Su aspiración en el año 2010, de ser presidenta del Tribunal Superior de Justicia, por ser inédita en el medio judicial, fue digna de elogios, no solo al interior del recinto, sino también fuera, entre las abogadas. ¿Qué pasó, por qué no fue electa?

— En el año del 2010, fui designada por la mayoría de los integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia como presidenta interina, lo que resultó un momento histórico para el Poder Judicial, pues en toda su trayectoria no había sido electa, ni aun interinamente, alguna mujer para tan digno cargo.

Este evento abrió la posibilidad de que las mujeres pudieran aspirar, en el futuro, a llevar la representación de nuestra Institución con toda la capacidad y dignidad de quienes han sido electos presidentes.

En un momento posterior, para la elección definitiva del presidente, la temporalidad en el cargo de magistrada ya no me permitió poder aspirar a ello; no obstante, el sector femenino —tanto al interior como al exterior del entorno judicial— recibió con buen agrado el que se reconociera por el Pleno la igualdad de género incluso para la presidencia del Tribunal Superior de Justicia.

“Por lo que emprendí el camino de la postulación”

¿Cree que en el futuro pueda una mujer presidir el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México?

— No guardo duda alguna de que en un futuro podremos ver presidir a una mujer el Tribunal Superior de Justicia.

Ya sostuve en líneas anteriores que, como jueza, la mujer es diligente, prudente, visionaria, previsor, perfecta organizadora y administradora, sensible y con alto sentido de justicia. Como magistrada, además de los anteriores, es mediadora, concedora, solidaria y con gran sentido de responsabilidad social.

Todas estas cualidades la hacen apta para llevar la digna representación de una de las Instituciones con mayor impacto social para nuestro Estado.

Las satisfacciones que le dejó la magistratura son un grato recuerdo. ¿No ha pensado que su experiencia laboral y profesional deba ser aprovechada en algún otro campo de la administración pública, o en un corporativo privado? Su amplia cultura jurídica avala la posibilidad de lo mucho que usted pueda aportar en uno u otro campo. O cumplida una misión demasiado reconocida, ¿ha determinado disfrutar el tiempo para sí y su familia? ¿De qué manera lo haría?

— Una vez que estuve fuera del Tribunal me hice la pregunta ineludible de: ¿qué destino le daría al cúmulo de conocimientos y experiencias que la trayectoria en el Poder Judicial me permitió obtener?, ¿es momento de retirarme y llevar a cabo actividades ajenas al Derecho?, y finalmente, ¿la experiencia que obtuve puede servir a los demás?

Las anteriores reflexiones, y quizá también influenciada por mi edad, me permitieron tomar la decisión de que debía seguir preparándome en esta profesión, que tanto amo y que tantas satisfacciones me ha dado. Por lo cual decidí estudiar diversos cursos, diplomados y especialidades (nacionales como internacionales) que me permitieran seguir actualizada en las nuevas

prácticas y criterios jurídicos que han surgido en materia civil, mercantil y familiar.

Al mismo tiempo, decidí que ya fuera del Tribunal, no había mejor forma de servir que seguir aplicando mi experiencia y conocimientos en favor de aquellas personas que lo necesitaran. Por lo que emprendí el camino de la postulancia.

La experiencia, que en este breve tiempo me ha permitido tener la postulancia, ha sido enriquecedora, porque la postura jurídica que se asume es totalmente distinta. Se busca la mejor estrategia de acción o defensa; se exponen los argumentos jurídicos más sólidos; se analizan implicaciones que se tengan en todos los ámbitos del derecho; y se brinda lo mejor como jurista.

Sin duda, la experiencia que obtenga me brindará una formación completa e integral, sin dejar de reconocer que este legado se lo debo a la formación obtenida en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

GLORIA RAMÍREZ ESQUIVEL

“...la Justicia, como valor, no tiene género”

A la solicitud de ser recibido en su domicilio, contestó:

— Licenciado Serrano, permítame sea yo quien lo visite en su oficina. Me sentiré, aunque no sea en un espacio del Tribunal, en mi casa. Allí le pido platiquemos.

— ¡Claro! me interesa la entrevista.

En la fecha convenida llegó con puntualidad.

— Dígame doña Gloria:

¿Qué satisfacción le dejó el desempeño de magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, al que usted sirvió durante más de treinta años?

— La satisfacción más grande del deber cumplido, con la tarea encomendada de administrar justicia al servicio de la sociedad y del Estado.

Su llegada a la magistratura se dio en años en que la mujer no tenía oportunidades de servir en el Poder Judicial, ¿qué significó para usted ocupar un lugar en el Pleno del Tribunal Superior de Justicia?

— La meta fijada se había logrado; sin embargo, el compromiso de servir a la sociedad y al Estado, implicaba un alto sentido de responsabilidad y esfuerzo en el sentido profesional, por lo que fue necesario incrementar cada día estudio, capacitación y disciplina, que ya me había propuesto como jueza, y al ocupar un lugar en el Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, significó para mí magnificar el sentido de responsabilidad. Las metas logradas fueron con el esfuerzo, constancia y disciplina.

“Las metas logradas fueron con el esfuerzo, constancia y disciplina”

¿Antes de asumir el cargo sintió angustia, tuvo preocupación o temor, por considerar superior la nueva responsabilidad, en relación con la que habitualmente realizaba como jueza?

— Al ocupar el digno cargo, concedido por el Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, sentí gran emoción y un alto sentido de responsabilidad.

¿Cómo juzgadora del Tribunal de Alzada, y como mujer, se sintió identificada con la justicia, considerando que la creación humana la simboliza con el género femenino?

— Antes de dar contestación a la pregunta, me permito hacer una referencia del símbolo de la justicia. La justicia, representada como una mujer sentada, con los ojos vendados, que porta una balanza y una espada, es un modelo iconográfico cuyos antecedentes se remontan a la etapa pre-helénica, teniendo su origen en las diosas Temis (que representa el orden) y Némesis (el deber).

En la Grecia Dorada, era considerada como una diosa. Fue desapareciendo el mito de diosa, pues el sabio poeta Toegnis de Megara decía, en el siglo VI, un siglo antes que el de Pericles, que “en la justicia se hallaban representadas todas las virtudes”. Los filósofos clásicos le otorgaron una fisonomía conceptual que construyeron a través de la virtud, proporcionaba una última cohesión al sistema de valores, constituyendo un importante punto de reflexión en la representación icónica. En la cultura romana-católica, se consideró, de acuerdo a la conservación de ciertas categorías axiológicas, complementadas a posteriori, que se incorporaba a la conciencia social y a través de su imagen había un verdadero intento institucional por reformar valores. Por lo que, alejada de su sentido estético original, se entronó como

monumento al orden impuesto, a la jerarquía y a la razón, volviéndose civilizadora.

En los siglos XVIII y XIX, imperó el positivismo en Europa. La imagen de Justicia, antes armada de espadas y libros, sufriría de una carencia: se le vendarían los ojos. Con ello, se le amputaba al símbolo de feminidad, una de sus cualidades fundamentales y originarias. Perdía, a favor del nuevo concepto, su impresión intuitiva y artística. A cambio, ganaba características masculinas propias de los jueces, la lógica y la racionalidad.

Por lo que, concluyo que la Justicia, como valor, no tiene género. Consecuentemente, el monumento iconográfico tampoco lo tiene, pues solamente ha sido una representación de acuerdo a las diferentes etapas históricas de la humanidad. Por lo tanto, la pueden ejercer hombres y mujeres, con capacidades de decisión, vocación y preparación para administrarla.

Como jueza, no me identifiqué con el modelo iconográfico de justicia, sino que me identifiqué con ella como un valor para decidir los casos de forma lógica y racionalmente.

“...como juzgadora propuse la creación de juzgados especializados en materia mercantil, dado el cúmulo de trabajo en dicha materia, pero no llegó a consolidarse”

Además de estudiar, analizar constancias procesales, resolver juicios, ¿hizo alguna aportación teórico-jurídica en materia de justicia?

— Me permití realizar algunos ensayos respecto a los siguientes temas: “La Prueba. Su Evaluación”; “La Función del Operante”; “La Reglamentación del Año Sabático dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México”; “Reflexiones de Litisconsorcio”; y, “Los Universitarios ante los Problemas Nacionales”.

Se publicaron en la Revista del Poder Judicial.

Tuve una publicación en la Memoria del XXV Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia, celebrado en Chihuahua, en octubre de 2001. La “Reglamentación de Litisconsorcio en los Códigos de Procedimientos Civiles en la República Mexicana”. El cual surgió de la experiencia como ponente de la Primera Sala Civil Regional en el Tribunal del Estado de México, donde se exponía que dicha figura jurídica no estaba reglamentada en los Códigos de Procedimientos Civiles en la República Mexicana, únicamente la obligatoriedad del representante común existente en los principios, doctrina y jurisprudencia.

En mi tema de tesis para obtener el título de Maestra en Administración de Justicia, “La Reglamentación del Año Sabático dentro de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México”, y que también se presentó como ponencia en el XXVII Congreso Nacional de Tribunales de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, demostré que su objetivo fundamental era la formación, capacitación y fomento en la investigación de los integrantes del Poder Judicial del Estado de México. Sobre todo, profundizar en los conocimientos respecto del ordenamiento jurídico positivo, la doctrina y la jurisprudencia (vinculados a la administración de justicia), a efecto de dar mejor servicio a la institución, en beneficio de los justiciables y de la sociedad misma.

En todas las etapas del Poder Judicial se han dado reformas, dirigidas a mejorar el Sistema de Justicia. ¿Participó en alguna, en años de su ejercicio como magistrada?

— Sí, se dieron reformas; sin embargo, no tuve la oportunidad de participar. No obstante, como juzgadora propuse la creación de juzgados especializados en materia mercantil, dado el cúmulo de trabajo en dicha materia, pero no llegó a consolidarse.

“Como jueza, no me identifiqué con el modelo iconográfico de justicia, sino que me identifiqué con ella como un valor para decidir los casos de forma lógica y racionalmente”

¿La discusión semanal de asuntos a resolver entre magistrados de Sala, sería una forma de ejercer la oralidad, tan de moda actualmente en algunos juicios?

— Se da la oralidad en las sesiones de discusión semanal para resolver los asuntos asignados a cada magistrado. Es en el momento de la discusión, para sostener la resolución de acuerdo a los argumentos jurídicos que estimaron pertinentes al resolver el asunto. Si los demás integrantes están de acuerdo con su resolución, se aprueba y se firma; de lo contrario el ponente puede formular un voto particular.

Por otro lado, la oralidad que se da actualmente en los juicios penales requiere que los litigantes, que defienden el caso, ejerzan la oratoria para sostener sus argumentos jurídicos.

“Cada juez o magistrado posee sus propias herramientas jurídicas para la resolución de asuntos, plasmando en sus sentencias su propia personalidad”

Uno de los fines de la Reforma Constitucional en materia de justicia penal, es la transparencia procesal, ¿cree que se haya logrado en nuestra entidad?

— Sí. La Reforma Constitucional en Materia de Justicia Penal y Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 18 de junio de 2008, ha sido un logro de transparencia para evitar la corrupción; además, garantiza la eficacia de las garantías individuales, teniendo como principios,

el de publicidad, oralidad, contradicción e inmediación. Ello, redundando en la celeridad con la que se realizan dichos procesos.

Ahora que está en retiro, pregunto, ¿cómo adquiere pericia un magistrado para impartir justicia?

— La experiencia se va adquiriendo cada día con el ejercicio de la función, por ello, cada juez o magistrado posee sus propias herramientas jurídicas para la resolución de asuntos, plasmando en las sentencias su personalidad. Solo me permito transcribir a Manuel Atienza, en el estudio de las virtudes del juez, quien retoma el pensamiento de Alasdair McIntyre, ejemplificando como virtudes públicas la justicia, la solidaridad, la responsabilidad, la tolerancia y la profesionalidad; y, al respecto dice: “Un buen Juez —me parece que en esto todos estamos de acuerdo— no es solo quien aplica el Derecho vigente, sin incurrir en el ejercicio de esa actividad en la comisión de delitos o de faltas asignables disciplinariamente —quien no es corrupto— sino quien es capaz de ir “más allá” del cumplimiento de las normas; y ello, no porque se exija de él —al menos, normalmente— un comportamiento de carácter heroico, sino porque estas cualidades, que ha de tener un juez, —las virtudes judiciales— no pueden plasmarse normativamente; son, justamente, los rasgos de carácter que se forman a través del ejercicio de la profesión, si, a su vez, se tiene cierta disposición para ello”.

¿Del año en que fue designada magistrada del Tribunal, hasta en el que concluyó su desempeño constitucional, aumentó la presencia de la mujer en el Pleno?

— Para junio de 1995, fecha en la que fuimos aprobadas para ocupar el cargo de magistradas con aprobación de la Legislatura, las licenciadas Esthela González, Virginia Dávila Limón, Idalia Salgado Kuri, Verónica Torres Romero, María Dolores Ovando Consuelo, Araceli Juárez Torres y una servidora, además la licenciada Rebeca Godínez y Bravo quien formó parte del Consejo de la Judicatura, era notoria la escasa participación de las

mujeres en la administración de Justicia. En la actualidad ha aumentado el número de magistradas; sin embargo, considero que falta mayor participación.

Cómo magistrada, ¿tuvo interés en ser presidenta del Tribunal Superior de Justicia?

— Lo pensé alguna vez; sin embargo, para ello considero que hay que tener carisma y prepararse política y socialmente, porque la investidura del presidente significa tener en cuenta que se representa a la honorable institución.

“Nuestra Escuela Judicial está a la vanguardia a nivel internacional”

La Escuela Judicial del Estado de México, como institución de estudios superiores, ¿qué representa para los funcionarios judiciales?

— La Escuela Judicial me permitió superarme intelectual, profesional y laboralmente; fue para mí un complemento de la práctica cotidiana en la administración de justicia, porque considero necesaria la cultura jurídica como instrumento para buscar la excelencia; ya que, de acuerdo a la motivación y fundamentación en los fallos, es indispensable la argumentación, sin separarse de la legalidad. En ese sentido, la Escuela Judicial cumple su función adecuadamente porque tiene a su cargo la capacitación, formación, actualización y profesionalización de los servidores públicos del Poder Judicial. Contribuye a desarrollar la vocación de servicio y el ejercicio de los valores y principios éticos inherentes a la función judicial. Fortaleciendo, entre otros programas, la difusión de la cultura jurídica, además de establecer cursos continuos para las distintas categorías de la carrera judicial, con subprogramas de estudios superiores como: Especialidad, Maestría y Doctorado.

Nuestra Escuela Judicial está a la vanguardia a nivel internacional, como la de España. Con el recíproco intercambio docente se augura un futuro exitoso, se adquiere mayor cultura jurídica en su claustro. También beneficiará a los estudiosos del Derecho, quienes irán haciendo cada día nuevas y mejores aportaciones en el campo de lo jurídico

Fui enviada por el Consejo de la Judicatura, siendo Presidente el Magistrado licenciado José Castillo Ambriz, al “Curso de Postgrado de Especialización en Constitucionalismo y Garantismo.” (29 de enero de 2009) en la Universidad de Castilla La Mancha, con sede en Toledo, España.

Tuve la oportunidad de conocer personalmente al doctor Luigi Ferrajolli — eminente jurista— de carácter alegre y sencillo, quien fue homenajeado con el más alto honor que puede recibir un filósofo y jurista contemporáneo, con el título Doctor Honoris Causa. Nacido en Florencia, el 6 de agosto de 1940, es italiano y uno de los principales teóricos del garantismo jurídico, teoría que desarrolló inicialmente en el ámbito del Derecho Penal, pero que considera en general, un paradigma aplicable a la garantía de todos los derechos fundamentales. Ferrajolli se define como un iuspositivista crítico. Tuve también la oportunidad de preguntarle si era posible venir al Estado de México a impartir una conferencia. Dijo que sí, solamente quedó pendiente hacer la invitación oficial por la institución.

Por instrucciones del Magistrado Presidente, el licenciado Abel Villicaña Estrada, fuimos invitados el licenciado Tobías Serrano Gutiérrez y una servidora a participar en el Congreso Internacional de Magistrados que se celebró en Alicante, España. En dicho congreso, se buscó una sede para la celebración del próximo en un país latinoamericano, cuanto tocó turno, en el uso de la palabra, al licenciado Raúl Bolaños Cacho Guzmán —en su carácter de magistrado presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos— solicitó la propuesta para México, y en específico para el Estado de México, preguntándome si se aceptaba la propuesta, haciéndola a nombre del

magistrado presidente licenciado Abel Villicaña Estrada. Fue aceptada y esa noticia la recibió con beneplácito el señor Presidente. Dicho congreso se celebró el año siguiente, en Valle de Bravo.

ALFONSO VELÁZQUEZ ESTRADA

“Puedo decir que la Escuela Judicial del Estado de México es una institución consolidada”

Un cuadro del presidente Juárez ocupa un preferente lugar en su estudio.

— ¿El doctor Velázquez es juarista?

— Sí, por verdadera convicción. Él fue juez, magistrado del Tribunal Supremo de Justicia en Oaxaca, presidente de la Suprema Corte de Justicia. Ese pasó suyo, me hace admirarlo.

— Bueno, será testigo de lo que tengas a bien contestar.

— Con mucho gusto. ¿Qué deseas saber?

¿En tu vida profesional tuviste alguna razón fundamental para ser magistrado?

— La razón fundamental fue alcanzar esa honrosa investidura, y culminar con ella la carrera judicial. La inicié como meritorio, en años de estudiante del primer semestre de la carrera de derecho; siempre con la convicción de colaborar en la impartición de justicia, con estricto apego a la legalidad, y bajo principios y valores éticos.

¿De qué medio se valió el juez Velázquez Estrada para ser magistrado?

— El de mi carrera judicial. Siempre procuré mantener limpio mi expediente personal de servidor judicial, además con trabajo, esfuerzo y dedicación diaria. Procurando ser el mejor servidor público en cada juzgado, o en cada sala, en que desempeñaba mis labores.

¿Sabías, antes de ser magistrado, cuál sería tu responsabilidad como juzgador en la segunda instancia?

— Sí la sabía. Antes, como secretario de acuerdos y proyectista de sentencias, del magistrado Leopoldo Velasco Mercado, y después como juez penal, durante siete años dicté sentencias con legalidad, justicia y equidad. En los diferentes distritos en que actúe, estuve consciente de que serían revisadas en la segunda instancia, o en el amparo. Confirmar, modificar, o revocar mis determinaciones revelaría la calidad de mi capacidad de juzgador. Todo eso, me hizo advertir lo trascendente que sería para mí ser magistrado del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

“Confirmar, modificar, o revocar mis determinaciones revelaría la calidad de mi capacidad de juzgador”

¿Ser juzgador en un tribunal, para un juez, es una vocación o un compromiso laboral que se adquiere en el desempeño de la responsabilidad?

— Para ser juzgador, considero, se debe tener vocación para servir a la justicia; tener el compromiso de ajustar sus actos al principio de legalidad y a las normas de la ética; honrar la investidura como potestad. Es un gran privilegio, es una función desempeñada entre lo divino y lo humano.

¿Es suficiente el conocimiento del Derecho, para ser juzgador?, o ¿hay otros factores que determinen su actuación?

— El dominio del derecho es fundamental; sin embargo, resulta ineludible conocer otros elementos de naturaleza humana, social, política, tan comunes en nuestro medio, que se deben considerar en el momento de dictar una resolución. El juzgador tiene que mostrar sensibilidad en el trato con los justiciables; mostrar que está inmerso en la cultura de la legalidad; que aplica la justicia, con equidad; que por conocer la más elemental regla de la ética, su función es pulcra, y digna de confianza. Consecuentemente, es

merecedor de la seguridad que el Estado deposita en quienes asigna la función de juzgar.

“El Poder Judicial, por atender a las minorías étnicas, por impulsar la equidad de género, por aprovechar las bondades de la nueva tecnología, debe ser un poder de vanguardia”

Las propuestas o proyectos de resolución se discuten en salas. ¿De qué manera el ponente expone y defiende su determinación para lograr el voto de sus pares?

— En las salas colegiadas sí se discuten y se analizan los casos. Si el magistrado ponente detecta dificultades técnicas, se analizan antes, con los magistrados pares. En la sesión se vuelven a discutir. El magistrado ponente narra los hechos (teoría del caso), la comprobación de los elementos de tipo penal, razonando los medios de prueba y las circunstancias con que se demostraba, a su juicio, la probable responsabilidad penal de los imputados —me refiero al sistema penal inquisitivo—.

En varios casos se expresan votos particulares.

En un Estado de Derecho, como el nuestro, la justicia debe ser democrática. ¿Qué piensas de esa idea?

— Pienso que esa idea es acorde al paradigma del Estado Democrático de Derecho, al que se aspira. Ese será el que ofrezca una justicia transparente, pública, ética; que sea igual y equitativa para todos los gobernados. En una sociedad civil más vertebrada, más sólida y fuerte, la ley se debe aplicar sin desviaciones.

En un Estado de esa naturaleza, el Poder Judicial, por atender a las minorías étnicas, por impulsar la equidad de género, por aprovechar las bondades de la nueva tecnología, debe ser un poder de vanguardia.

“Imprimir en la impartición de justicia la libertad espiritual”

La justicia es eminentemente legal; pero, para construirla, ¿hasta qué grado es aceptable el sentido humano del juzgador?

— Sin apartarse del camino de la legalidad, se debe procurar hacer justicia. El órgano jurisdiccional debe actuar con estricto apego a la ley; pues estamos en un Estado de leyes. Pero, además, y quizá sea lo más importante, imprimir en la impartición de justicia la libertad espiritual; de su señorío interior, la piedad, la clemencia, la misericordia, para dar a cada quien lo que le pertenece; velando por el reconocimiento y respeto de los derechos humanos, de los gobernados.

¿Cómo combina el magistrado, la deontología con la axiología, en su desempeño como árbitro judicial?

— El magistrado, en esencia juzgador de segunda instancia, debe tener, como persona, una escala de valores y de virtudes. Como profesional del derecho, una cultura ética.

Con estos elementos, será capaz de construir su propia deontología judicial. Como magistrado, no ignora que la imparcialidad es uno de los valores de insoslayable observancia en la impartición de justicia.

Tampoco debe ser ajeno a su investidura. El decoro, la lealtad, la dignidad y el humanismo son valores que revelen su calidad de persona apta para hacer una justicia pronta, eficaz, alejada de toda discriminación. Valor y deber son conceptos íntimamente vinculados; si falta alguno, no se proyecta el otro.

En el año 2011, se dieron dos reformas constitucionales, una en materia de amparo; otra en derechos humanos. Para especialistas en ambas materias, significa un cambio de paradigma; principalmente, porque los jueces del

país, sin importar su jerarquía, deberán aplicar obligadamente la Convención Americana de los Derechos Humanos y otros tratados internacionales, cuando así lo exija el principio de pro persona. ¿Qué piensas de ello? ¿Estarán los jueces mexicanos preparados para ese reto? En tu opinión, ¿un juez deberá inaplicar la Constitución si un tratado internacional ofrece una protección más amplia respecto de un derecho humano en particular?

— Pienso que dichas reformas produjeron un cambio de paradigma en el mundo jurídico. Se pasa de un estado de simple legalidad a otro, que además exige la aplicación de la convencionalidad. Los jueces, al adoptar ese paradigma, se forman obviamente bajo ese modelo que ha permeado en todos los órganos jurisdiccionales de diversos fueros y materias.

Un juez, en mi opinión, nunca debe salirse de lo que establece la Constitución Federal; debe aplicarla hasta donde lo prevea el caso. En el supuesto de que no alcancen para una impartición de justicia satisfactoria, deberá entonces aplicar, ampliando los derechos humanos, el convencionalismo, que también forma parte del Derecho, no solo positivo, sino también del Derecho vigente.

La fundamentación y la motivación es posible construirlas aplicando la Constitución y los tratados internacionales, a los hechos concretos de cada caso, para impartir justicia con mayor amplitud, equidad y justicia.

¿Qué valor debe dar el magistrado a los derechos humanos, en el momento de dictar una sentencia?

— Debe darles necesariamente un valor primordial. Con no reconocer, ni respetar los derechos humanos, no se alcanza, ni la legalidad, ni la justicia a que se aspira. Los jueces que decidan un asunto fuera del contexto de los derechos humanos estarían en un tipo de Estado que ya es parte de la historia, de la evolución política y jurídica del mundo.

La reforma constitucional del mes de junio de 2011, sobre los derechos humanos, cambió el modelo de Estado; conlleva así mismo, a respetar y reconocerlos. Estos compromisos deben aceptarlos no solo los jueces, sino también todas las autoridades que conforman los tres niveles de gobierno de una sociedad civil cada vez más dinámica y participativa.

Atendiendo a tu vasta experiencia como juzgador de dos instancias, ¿qué recomendarías hacer a los aspirantes a convertirse en jueces?

— Como profesionales del Derecho, les encargaría, primero, cultivar una ética personal; después agrandar la ética profesional. Amar a su profesión y estar convencidos de que es mejor sufrir una injusticia, que cometerla. Más grave sería si la cometen estando investidos con la sublime potestad de juzgar.

Les recomendaría reflexionar sobre el rol trascendente de ser juzgadores. En ellos se depositan los bienes y valores más preciados del ser humano, los de una familia, los de una sociedad. Representan al Estado. Su función gira entre lo divino y lo humano, de ahí que deben adornar su actuación con las más preciadas joyas del ser pensante, las virtudes, los valores, los principios de una íntegra ética judicial.

La vida, la libertad, el honor, la dignidad, la seguridad, y otros valores esenciales, radican en la mente, en el corazón y en la vasta experiencia de los juzgadores.

¿La función del magistrado se agota con la expresión de una sentencia?, ¿o podría además convertirse en un mensajero difusor de los valores que debe observar todo servidor de la justicia en su cotidiana tarea?

— La función del magistrado, quiero decir, no se agota con la expresión de una sentencia en un caso particular; su función jurisdiccional en esencia es trascendente. A través de sus resoluciones proyecta sus conocimientos

jurídicos y legales; luego, manifiesta sus valores y virtudes, que como persona y como juzgador, posee.

Tiene que ser prototipo de legalidad, de justicia, de equidad y humanismo.

La función del juzgador, incluso, se proyecta en el tiempo; va más allá del periodo que por ley le corresponde: impartir justicia. Se le recordará como ejemplo para las nuevas generaciones que por vocación se inclinan a ejercer esa ardua y difícil misión.

“Estar convencidos de qué es mejor sufrir una injusticia, que cometerla”

La Escuela Judicial del Estado de México, como instituto de capacitación y formación profesional, es reconocida por la calidad de sus servicios. ¿Qué puedes decir de ella?

— Te puedo decir que la Escuela Judicial del Estado de México es una institución consolidada. Actualmente, por su prestigio y calidad académica, ha trascendido como un plantel moderno, que, en el renglón de formación y capacitación judicial, tiene reconocimiento nacional e iberoamericano.

No se ha distanciado de sus orígenes de modesto instituto; con el rango que tiene, continúa formando nuevas generaciones de servidores públicos. El claustro académico cumple bien su función de impulsar el conocimiento de la ciencia jurídica y renovar en el espíritu del juzgador la presencia de los valores éticos.

En la oratoria forense practicada en los juicios orales, ¿hasta qué grado es válida la elocuencia para persuadir el valor de la argumentación jurídica?

— La elocuencia, como instrumento para persuadir, resulta valiosa en el ejercicio de la oratoria forense. La idea o concepto, en la exposición de la palabra, debe ser categóricamente convincente, más si trasmite dominio de

la ciencia jurídica como sustento de su argumentación; además, debe inducir a que el juzgador recurra a la hermenéutica jurídica, a la lógica jurídica y a la ética profesional.

ROMÁN ROSALES REYES

“La tecnología jamás podrá desplazar a las facultades intelectuales ni a las capacidades filosóficas que han impulsado el desarrollo del humanismo”

Como hombre dedicado al estudio del Derecho y la filosofía, no faltan en sus libreros obras muy bien conservadas de esa ciencia, escritas en diferentes épocas de la humanidad. Es un apasionado de la filosofía. Está al día.

La filosofía fue la esencia de su trabajo de investigación para obtener el grado de Doctor en Materia Judicial.

— Sigo comprando libros —dice—. Ya sin la prisa que impone el trabajo, leo, anoto conceptos, que después pacientemente analizo y trato de entender.

— ¿Algún libro en potencia?

— No lo he definido. Quizá escriba otro. No lo había pensado.

— ¿Qué deseas tomar: café, una infusión, agua?

— Agua, por favor.

De una fotografía, en donde él está con el grupo de magistrados con quien integró Pleno, brota la primera pregunta.

El uso de la toga y el birrete representa algo, ¿portarlos qué significado tuvo para el magistrado Román Rosales Reyes?

— La toga y el birrete representan el símbolo que denota, conjuntamente, la profesión de abogado en Derecho, en tanto y cuanto él mismo desarrolla su profesión en el ámbito de la jurisdicción.

Por ende, para quien da las presentes respuestas, significó la investidura exterior del aspecto formal de su actividad como magistrado en el Poder

Judicial del Estado. Si bien, no pueda, ni deba, soslayarse que dicho símbolo compendia en sí mismo, tanto la trascendencia, como la respetabilidad y, aun, la dignidad profesional del cargo. Sin embargo, tampoco puede dejarse a un lado que, en atención al espíritu que guarda el refrán “el hábito no hace al monje”, siempre consideré que la representación simbólica mencionada, y la asignación a la toga y el birrete, de las condiciones adecuadas para el ejercicio del cargo de magistrado, no debieran llevarse al extremo de considerar que bastaba su portación y su uso para que, sin más, se considerara que su portador era respetable y digno. Ni que ejerciera su función con las cualidades relativas; pues, siempre estimé que, por el contrario, la validez intrínseca de la función jurisdiccional que despliega el magistrado, más que de tales prendas exteriores, dependía de la adaptación del contenido conductual relativo a las normas legales que las rigen y a los principios éticos que deben presidirla; así como al espíritu de justicia y de apego a los valores, a los que debe sujetarse, ya que, sin esto, la toga y el birrete devienen en meras apariencias, en meras vestimentas.

¿Qué utilidad para el magistrado tiene, en el debate, o bien, en la construcción de un proyecto de sentencia, la argumentación jurídica?

— La argumentación jurídica empleable en las resoluciones de todo funcionario judicial que las dicte, reviste la mayor importancia, pues en ella y con ella se justifica y razona y, aun se defiende, tanto el sentido final de la resolución judicial, como el proceso de razonamiento que condujo a la misma; al tiempo que se da cumplimiento al mandato constitucional de motivar dicha resolución, de tal suerte que dicho funcionario judicial debe mantenerse informado y conocedor de la noción general de la argumentación jurídica, de sus métodos y de sus recursos aplicativos. Así también como de las diversas corrientes que, en el devenir de la evolución jurídica, han llenado sus contenidos; pues, no es lo mismo, ni produce los mismos resultados **¿resolutivos?** una argumentación jurídico sentencial fundada en la ideología del *paleoiuspositivismo*, que otra, apoyada en las ideas del *neoiuspositivismo*; mucho menos, las que se hacen descansar en las

ideas no formalísticas posteriores al formalismo del siglo XIX, como pudieran ser las ideas de Ihering, de Kantorowicz, de Radbruch, etc.; o bien, las que se desprenden la posición de la neo hermenéutica jurídica actual.

Toda vez que se considera que son estas últimas corrientes jurídicas las que propician la realización del valor justicia en las sentencias, por encima de la mera formalidad jurídica que inducen las añejas corrientes formalísticas aludidas.

¿Qué es para ti la judicatura?

— Considero que la judicatura es un estamento profesional constituido por jueces, asignados a un centro institucional denominado Poder Judicial, al cual le está asignada la difícil y trascendente tarea de administrar justicia; razón por la que reviste una trascendencia, no solo jurídica, sino eminentemente social, siendo la encargada, tanto de aplicar la ley, como de hacer justicia. Al mismo tiempo, la debida realización de estas tareas se torna condicionante de la existencia de armonía en el seno de la sociedad, así como de estímulo y canalización de la vida social misma.

“El anacrónico predominio de la ideología ius positivista entre nuestros jueces, los lleva a resolver con estricto apego a la letra de la ley”

¿Qué hace diferente la administración de justicia de la procuración de justicia? ¿Una, la aplica un poder del Estado, otra, la ejerce una dependencia del ejecutivo?

— Independientemente de la distinta naturaleza de los poderes que controlan, por un lado, la administración de justicia y, por el otro, la procuración de justicia. Entendiendo la primera, como la función estatal de aplicar la ley a los casos controvertidos y, la segunda, eminentemente, la de ejercer la acción penal estatal, en persecución y castigo de los delitos.

También distingue ambas funciones entre sí, el contenido mismo de las actividades que la ley asigna a una y a otra. A la primera, la ley encomienda la realización de los procesos judiciales, en los cuales se debate precisamente la aplicación de las normas legales conducentes a los litigios contenidos en dichos procesos. En cambio, la segunda, se encarga de recabar todos los elementos demostrativos de la responsabilidad penal, de las personas involucradas en la comisión de ilícitos penales, para preparar el ejercicio de la acción punitiva del Estado.

Derivándose de ello, por consecuencia, que, mientras en la administración de justicia rige el principio de neutralidad y de objetividad, en el juez que la desarrolla; en la procuración de justicia, si bien rige también un principio objetivo de actividad, el funcionario que procura la justicia siempre es parte interesada en que sus acciones prosperen y llegue al castigo.

¿A qué se debe que la sociedad no tenga confianza en los órganos encargados de impartir justicia?

Se toca las sienes, mirando al ventanal orientado a las áreas verdes del jardín de su casa, y dice:

— En mi opinión, no solo se habla de que la sociedad desconfía de los órganos de administración de justicia, sino que dicha desconfianza, realmente existe muy entrañada y muy extendida en nuestra sociedad, lo cual obedece, indudablemente, a la extendida fenomenología de corrupción existente entre los miembros del Poder Judicial, que no desempeñan sus funciones si no reciben el indebido estímulo económico que reclaman por sus servicios, de manera directa o de manera indirecta.

Lo que ha venido ocurriendo no solo actualmente, ni siquiera recientemente, sin que pueda decirse tampoco con propiedad que esos fenómenos suceden en décadas recientes, ya que los mismos son endémicos a la actividad jurisdiccional desde siglos pasados, a resultas de la gestación histórica del

fenómeno de la “mordida”, desde épocas virreinales; entonces constituye un sustrato consuetudinario que ha tomado naturalización desde siempre en la función jurisdiccional, lo que ha permeado añejamente en las capas sociales durante un largo tiempo que se prolonga, desgraciadamente, hasta la actualidad.

De ahí que deba reconocerse que es absolutamente legítima, cierta, y verdadera, la opinión social en la que se manifiesta, no solo la desconfianza hacia el órgano jurisdiccional, sino además una inconformidad. Que no por sorda, es inexistente, ya que su presencia entre los miembros de la sociedad cada día es mayormente patente; lo cual hace necesario, por ser evidente, una activación mayor de los medios de sanción de las conductas corruptas; así como una introyección eficaz entre los miembros de los poderes judiciales, de los principios y valores éticos y de una configuración de las precondiciones que pudieran conducir a un terreno que abonara la realización de las virtudes judiciales, de honestidad, integridad y honradez.

Además, el anacrónico predominio de la ideología ius positivista entre nuestros jueces, los lleva a resolver con estricto apego a la letra de la ley, así como a la implementación puramente lógica de la aplicación de las normas correspondientes, en el dictado de las sentencias judiciales, lo cual oblitera de manera prácticamente total, la importancia que debiera concederse judicialmente, no solo a la aplicación de la ley, sino a la realización del valor justicia en las resoluciones judiciales; el que es muy frecuentemente postergado, causándose con ello graves daños personales, patrimoniales y aún morales, a las personas que intervienen en los procesos judiciales.

De tal suerte que a la apreciación de los servicios judiciales, de mero sentido común de los usuarios, de que la razón le es constantemente dada a quien no la tiene, en perjuicio de quien la posee, genera también entre los miembros de la sociedad la idea de que recibe una justicia puramente legal y formal, es decir, inadecuada a las circunstancias y condiciones particularísimas de cada caso litigioso en concreto. Eso crea una opinión desfavorable, entre los

miembros de la sociedad, del rol que representan los órganos encargados de impartir justicia.

“El juzgador siempre debe obrar de acuerdo con los valores que la axiología estudia y de acuerdo con la aplicación profesional de los mismos que reclama la deontología”

¿La deontología, como parte de la ética relativa a los deberes del abogado, la manifiesta un magistrado?

— De acuerdo a mi opinión, la deontología judicial, asignable, como parte de la ética judicial, en tanto y cuanto la primera, se refiere a la conducta profesional de los miembros del Poder Judicial, evidentemente que debe ser asumida por los magistrados que forman parte del mismo; toda vez que las normas de naturaleza ética general deben regir evidentemente su conducta judicial, que es una conducta profesional, para la que naturalmente valen los principios y valores que esta disciplina consagra.

Si bien, en atención a la naturaleza específica de las funciones jurisdiccionales de un magistrado, dichos principios y valores deben sufrir la adaptación correspondiente a su especificidad, la que, por consecuencia, es distinta a la que se suscita con motivo de los deberes y principios realizables por un abogado —si se entiende por éste, al licenciado en Derecho, que se ocupa de la defensa de los intereses de sus clientes— ya que entre la conducta ética de un magistrado, y la de un abogado, en el fondo, común y general ambas, son coincidentes, en las especificaciones particulares y concretas de cada actividad; se marcan diferencias puramente aplicativas, como se evidencia que un abogado tiene como principio y valor, la parcialidad hacia su cliente, en cambio, el magistrado debe observar la imparcialidad y neutralidad, aunque los dos deban conducirse bajo la égida común de los valores éticos de integridad, de honestidad y de limpieza.

En el servicio a la justicia, el juzgador combina la deontología con la axiología, ¿hay un momento en que lo hace?

— Pienso que entre la axiología, como disciplina filosófica que se encarga del estudio de los valores, y la deontología, que persigue prácticamente la realización de los mismos, en tanto y cuanto que éstos deben desplegarse en la actividad profesional del juez, es decir, específicamente, los relacionados con la deontología judicial, existen puntos naturales de contacto durante la actividad del juzgador. Pues, en todo el desarrollo de la misma se realiza la combinación entre deontología y axiología, sin que exista un momento exclusivo para que ello suceda, ya que, a lo largo de todo proceso, el juzgador siempre debe obrar de acuerdo con los valores que la axiología estudia y de acuerdo con la aplicación profesional de los mismos que reclama la deontología.

Si bien, el momento procesal de mayor intensificación de dichos contactos se da en la sentencia definitiva, acto específico en el que se despliega el juicio del sentenciador, en la que, no solo debe preocuparse por los aspectos jurídicos que se discutieron y probaron durante el procedimiento, sino que también debe hacerlo por los aspectos axiológicos y éticos que concurren en el acto de juzgar. Lo que, inevitablemente, sucede, toda vez que el juzgador no es un ente configurado formalmente solo para decidir jurídicamente las contiendas, sino que es un ser humano, al que le está conferida intrínseca e inseparablemente la facultad de apreciar axiológica y éticamente los problemas.

Es más, en mi opinión, cuando la concepción jurídica del juez sobre la resolución de un asunto se separa de su concepción propia de cómo debe dictarla, en atención a su apreciación axiológica y ética, no debe consagrar la primera sobre la segunda, sino que debe armonizarlas entre sí; utilizando para ello, no solo el sentido inmediato de los preceptos específicos que considere aplicables a la especie, sino el sentido integral y totalizante de las normas del ordenamiento jurídico, del cual debe extraer los principios

básicos que lo insuflan y lo inspiran, contemplando los elementos reales integrativos del litigio que ha conocido, así como los ingredientes sociales, económicos y culturales; en general, los del entorno en el que dicho litigio se generó, para así dictar una sentencia fundada, no solo en la legalidad inmediata, sino en la juricidad trascendente; es decir, emitir una sentencia adecuada al caso, una resolución ajustada al mismo, o sea, una sentencia justa.

“...cuando la concepción jurídica del juez sobre la resolución de un asunto se separa de su concepción propia de cómo debe dictarla, en atención a su apreciación axiológica y ética, no debe consagrar la primera sobre la segunda, sino que debe armonizarlas entre sí”

¿Cómo el Tribunal Superior de Justicia fomenta entre todos los servidores del Poder Judicial la cultura jurídica?

— A mi parecer, el Tribunal Superior de Justicia no ha prescindido de la labor, de difundir la cultura jurídica entre los servidores del poder judicial, principalmente, a través del trabajo de la Escuela Judicial, que se ha encargado, tanto de capacitar al personal para la realización de las diversas tareas que tiene encomendadas, por medio de cursos, exámenes, talleres, conferencias, y otros instrumentos; así como con la implementación de diplomados, de especialización y aun de doctorado, entre el personal judicial y de magistrados, mediante los cuales ha estimulado el conocimiento de la teoría jurídica aplicable en la función jurisdiccional.

En esta época de amplísimo desarrollo tecnológico en México, ¿de qué manera se combina el humanismo, con la tecnología en la impartición de justicia?

— La tecnología ha sido acogida para la impartición de justicia, como un instrumental utilísimo en el desarrollo de las diversas funciones que

corresponden a los empleados y funcionarios judiciales, especialmente a través de los centros de cómputo habidos en la institución, así como en la individuación particular de los instrumentos computacionales correspondientes, todo lo cual ha sido de enorme ayuda para el desarrollo global de las funciones correspondientes al poder judicial.

¿El materialismo tecnológico podrá desplazar las tendencias intelectuales y filosóficas que impulsan el desarrollo del ser humano?

— Considero que los recursos tecnológicos, cada vez más avanzados y sofisticados, empujados por un desarrollo cada día más vertiginoso, a la postre y finalmente, siempre resultarán insuficientes para sustituir del todo al ser humano; estimando que, al final de cuentas, la tecnología solo tiene un valor instrumental, si bien es utilísimo, pero solamente instrumental, que jamás podrá desplazar, ni las facultades intelectuales, ni las capacidades filosóficas que han impulsado el desarrollo de la persona humana; toda vez que la complejidad de ésta es inconmensurable, y se integra por una totalidad desarrollada, a lo largo de los siglos de evolución, que ha producido en ella, grados tales de sutileza en el pensamiento y en el sentimiento, que ninguna maquinaria puede desplegar.

“...la concepción de justicia que desprendo de “El Quijote de la Mancha”, inclusive, de la lista de consejos a Sancho para gobernar la isla Barataria, es la de una equidad natural”

Eres admirador de la obra cumbre de la literatura española, “El Quijote de la Mancha”, ¿cómo interpretas la concepción de la justicia que tuvo el Caballero Andante?

— Mi opinión en torno a la concepción de la justicia que Don Miguel de Cervantes Saavedra asignó al personaje protagónico de “El Quijote de la Mancha”, se inclina por considerar que se trata de una visión cristiana de la

misma; pues el desinterés del hidalgo por su persona, su ausencia absoluta de egoísmo, su preocupación por ayudar a sus semejantes desvalidos, su separación tajante de la realidad circundante, su obliteración de sus límites objetivos, en aras de una devoción altruista, su abandono de las comodidades burguesas que su condición hidalga le proporcionaba, a mi parecer, no son sino bellos ecos del mensaje de Jesús: “amaos los unos a los otros”, “ama a los demás como a ti mismo”; de tal suerte que, si bien, en dicho libro falta la mención de las espinas, la lanza y la cruz, no falta el vino agrio, ni la esponja en sus relatos, pues se destila y se aplica en las aventuras fallidas, en los lances fracasados, en la violencia insensible de los molinos de viento, que constituyen, quizá, los más triunfales sucesos literarios de la literatura universal.

Dicho de otra manera, la concepción de justicia que desprendo de “El Quijote de la Mancha”, inclusive, de la lista de consejos a Sancho para gobernar la isla Barataria, es la de una equidad natural, nacida del humanismo renacentista, que ya se respira a todo lo largo de la obra y que, por ende, no requiere, ni del precepto legal, ni de la norma jurídica implícita, para manifestarse; justicia en la cual se antepone a todo el respeto por el ser humano en todas sus manifestaciones y el espíritu de tratamiento igualitario para todos los seres.

Esta concepción natural de la justicia, considero, no debiera estar ausente nunca de la justicia judicial, que muchas veces se deforma y se reduce a la mera justicia legal, lo cual es un germen que genera injusticias.

¿La justicia como atributo del Poder Judicial, en el Sistema de Justicia del Estado de México, se podría concebir la idea de una justicia alta y otra baja?

— Si, de acuerdo a mi criterio, la justicia baja estaría constituida por la que consagran los juzgadores, chapados a la usanza iuspositivista, letrísticos y legalistas y, por ende, injustos, despreocupados de la realización del valor

justicia, por desatención y falta de respeto a las peculiaridades específicas, e irrepetibles del aspecto humano de cada caso concreto.

Y, en cambio, la justicia alta, en práctica desdichadamente minoritaria en referencia a la otra, de aquellos pocos jueces que respetan dichas peculiaridades del litigio y que resuelven en persecución de resoluciones adecuadas, de resoluciones justas.

“La ciencia del derecho no comprende directamente la enseñanza de la expresión de la belleza”

Se habla mucho que en un Estado de Derecho Democrático, la justicia se debe democratizar. ¿La que imparten los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, no ha sido democrática?

— En atención a los razonamientos antes expuestos, para evitar inútiles repeticiones, debe contestarse que, en su mayoría, la justicia que imparten los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial, no es democrática, pues no está privilegiadamente destinada a atender las necesidades de los usuarios desprotegidos; sino que, teniendo ante sí cuerpos legales configurados básicamente bajo la ideología burguesa de protección a la clase económica detentadora del poder y la riqueza y, con la tendencia existente en nuestro medio judicial de aplicar la letra de las normas que contienen, resulta que las soluciones judiciales devienen generalmente en favor de las personas pertenecientes a esta clase económica y socialmente privilegiada y en contra de aquéllos; lo cual indica que resultaría altamente conveniente que, en las enseñanzas que imparte la Escuela Judicial, con el propósito de capacitar y especializar el trabajo judicial, se impartieran cátedras en cuyos contenidos se transmitiera a los juzgadores, primero, la advertencia de que resuelven a la usanza tradicional exegética, aplicando literalmente los preceptos legales y, segundo, que se les hiciera notar las inconveniencias que resolver de dicha manera los distancia de la realización de la justicia —que es el primer valor

judicial a desarrollar en la función jurisdiccional— subrayándoseles el origen burgués de los ordenamientos legales que aplican; produciría entonces sí una verdadera democratización de la justicia, sobre todo si a dicha enseñanza se acompañara el estudio de las nuevas corrientes jurídico-filosóficas, que han superado el añejo formalismo jurídico tradicional y que proponen la realización de la función jurisdiccional de una manera mayormente humana y atenta al impacto que las resoluciones judiciales producen en la sociedad, de la que por cierto, surgen los litigios interpersonales cuyo conocimiento y resolución atañen a los jueces.

Como abogado, como doctor en Derecho, dominas una de las bellas artes: la poesía. ¿Encontrarías en la justicia algún rasgo de belleza? ¿Metafóricamente podría definirse como hermosa?

— En mi opinión, sería altamente positivo poder dominar como abogado o como doctor en Derecho, alguna de las bellas artes, específicamente, la poesía; sin embargo, es bien sabido que la ciencia del Derecho no comprende directamente la enseñanza de la expresión de la belleza; pero, ya en un terreno puramente metafórico, pudiera considerarse que, cuando las resoluciones judiciales realizan el valor justicia, más allá de la armonía que en tal caso cobra la decisión del juez, respecto del marco de las normas jurídicas, por la concordancia y enlace sistemático que se da entre las relaciones de éstas y la resolución sentencial individualizada, es natural que en la conciencia del juez, no solo se dé un sentimiento de satisfacción por el trabajo cumplido y por el beneficio, individual o social, de tal modo generado, sino que también se experimente una emoción cercana a lo estético y a lo bello; por ello estimo que solo para los casos en que las resoluciones judiciales engendran justicia, es posible decir metafóricamente que son hermosas.

ENRIQUE MEDINA BOBADILLA

“Nada tengo material que me pueda convertir en un hombre soberbio. Creo que ser humilde es lo que me caracteriza como ser humano. Eso me satisface”

— Mi formación en el servicio público la debo a un hombre generoso: don Edmundo Durán Castro. Más que jefe, fue mi mentor. Podría decir que me llevó de la mano; ya no supo de mi desempeño como magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

El encuentro se da en la fecha convenida. Abre la puerta de su estudio, y cortésmente con la mano extendida invita a entrar. Toma asiento en el sillón y desde el centro del escritorio, dice:

— No me vayas aplicar un examen a título de suficiencia.

— No se trata de eso. Solo hacer acopio, en esta charla, de tus experiencias como funcionario público en el gobierno del Estado y, particularmente, reunir las que viviste en el terreno de la judicatura estatal.

— Estoy a tus órdenes.

Antes de ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia, fuiste funcionario de otros dos poderes del Estado, ¿qué impresión tenías en esa época de este órgano supremo de justicia?

— Desde el ejecutivo, tuve una visión de que el Tribunal y los Juzgados de Primera Instancia, trabajaban por hacer que la justicia fuera justa.

¿Por qué desde ese poder?

— Porque empecé a trabajar en el Departamento Consultivo y de Legislación del Gobierno del Estado; después cambió de rango, se convirtió en Dirección General Jurídica y Consultiva. En el primero, el jefe fue el maestro Edmundo Durán Castro; posteriormente, lo nombraron Director General.

Al maestro Durán debo mi formación jurídica. Tenía el Departamento y después la Dirección General, la responsabilidad de analizar proyectos de iniciativas de leyes, o de reformas que proponía el Ejecutivo del Estado. Independientemente de esas esenciales funciones, se brindaba asesoría a todas las dependencias del Ejecutivo, a los organismos descentralizados, inclusive a los municipios. Además de los aspectos jurídicos, en la Dirección se elaboraban proyectos de acuerdos y se atendían juicios de amparo.

Fui titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva, durante quince años.

“...soy un hombre que se preparó para ejercer el Derecho”

¿Fue un premio a tu constancia, a tu entrega, a tu experiencia?

— No. Yo era subdirector. El finado Juan Ugarte Cortés tenía a su cargo la Dirección. La dejó porque lo postularon candidato a diputado federal; simplemente me dieron la oportunidad de ser director. Conociendo la dependencia, me dediqué hacer el trabajo que concernía a la Dirección, como otros accesorios, relacionados con la Administración Pública.

Así serví durante los mandatos de los gobernadores Jorge Jiménez Cantú, Alfredo del Mazo, Ramón Beteta e Ignacio Pichardo.

Cuando Emilio Chuayffet se hizo cargo del Poder Ejecutivo, salí de la Dirección Jurídica; vas a ser Oficial Mayor de la Cámara de Diputados —me dijo—. Haz trabajado mucho en la Dirección Jurídica, de ahí sales con los pies por delante, o terminas loco, por exceso del trabajo.

Se lo agradecí. Tres años estuve en la Cámara de Diputados —trabajo había—. La Oficialía Mayor tenía a su cargo los estudios legislativos, la revisión de proyectos, apoyar además las comisiones; revisar la versión

estenográfica de las intervenciones de los diputados, ya en sesión de comisiones o en plenarias.

¿Te cambiaron para trabajar menos?

— Eso me dijo el gobernador Chuayffet; pero el trabajo en esa oficina camaral era intenso.

Para mí el Tribunal Superior de Justicia, como órgano supremo en la administración e impartición de justicia, tenía mayor responsabilidad que los otros de la soberanía estatal. De sus resoluciones, justas desde luego, dependía la libertad o pérdida de ésta de un individuo, o bien, la reivindicación de la propiedad de bienes inmuebles.

De la Cámara de Diputados salí a sustentar el examen para ser magistrado. Lo aprobé.

Como funcionario del Departamento Consultivo y de Legislación del gobierno estatal, y de la Dirección General Jurídica y Consultiva, ¿cuál fue tu aportación como conocedor del Derecho, en la elaboración de iniciativas y proyectos de reforma, particularmente, la de los códigos civil, penal, y los de procedimientos?

— Bueno, primero, tuve que aprender cómo se hacían las iniciativas y los proyectos.

Don Edmundo, además de ser exigente, sabía enseñar. Decía, en la iniciativa, hay que acreditar las causas, los por qué de la ley, o decretos que el titular del Ejecutivo remitía a los legisladores. Después de haber conocido la técnica legislativa, me confió la elaboración de una y otra. Tenía como costumbre repartir el trabajo entre quienes con él trabajábamos. En cuanto a las reformas de códigos del Estado, civil, penal y los procedimentales, hube de enmendar algunos conceptos de forma, no de fondo; en otras ocasiones,

simplemente opinaba; al fin, quien proponía reformarlos, o cambiarlos, era el Poder Judicial.

La experiencia obtenida en la Dirección General Jurídica y Consultiva, te dio el perfil de un abogado, además de culto, jurídicamente, humanista, ¿consideras merecer esos atributos?

— Modestamente, te puedo decir que soy un hombre que se preparó para ejercer el Derecho. La vida, en uno de sus accidentes, favorable para mí, me abrió las puertas de una dependencia que hacía iniciativas, proyectos de leyes; si no es que, leyes orgánicas, reglamentos, o códigos. En esa, adquirí el conocimiento del Derecho y la técnica para elaborar leyes. El tiempo, me dio experiencia.

Algo que me llena de satisfacción fue el impulso que me dio el maestro Durán. Me alentó mucho una dedicatoria que escribió el 12 de agosto de 1963, al entregarme un libro de su autoría. Se llama “El Precontrato”.

Se dirige a un librero grande y saca un volumen. Abre la primera página y dice:

— *Lee, lo que escribió.*

“Para el Licenciado Enrique Medina Bobadilla, brillante promesa del Foro del porvenir. Amigo querido, compañero de horas de labor intensa, gran caballero y modelo de hombre formal y de cabeza de familia.

Enrique, adelante, que la fama te espera si tú quieres. Tu maestro. El autor.”

— Demasiado motivadoras son esas palabras.

Estas palabras, para mí, han sido siempre un gran aliciente. Fueron una inercia para seguir adelante. El maestro, te diré, fue digno de admirar. Le

tuve respeto, no solo como jefe, sino como hombre de buenos y nobles sentimientos

Me ha gustado la sencillez. Nada tengo material que me pueda convertir en un hombre soberbio. Creo que ser humilde es lo que me caracteriza como ser humano. Eso me satisface.

Con los antecedentes anteriores de formación en el servicio público y de ser un eminente abogado, ¿te sentías con suficiente capacidad para atender el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia, cuando te comunicaron que serías?

— Mira, la eminencia la tienen los jerarcas eclesiásticos; yo solo fui y soy un abogado estudioso, dedicado a conocer la doctrina y teoría jurídicas; más bien soy esforzado. Me ha gustado ser cumplido con el trabajo.

Debo decirte, que el cargo lo gané en un concurso por oposición, en el que se establecieron como reglas presentar un examen teórico; tuve que contestar 270 preguntas sobre todas las materias que previamente había preparado el Poder Judicial. En el examen práctico, me pidieron elaborar proyectos de sentencia dictados en segunda instancia. Y por último el examen oral. El sínodo estuvo integrado por cinco magistrados que interrogaron sobre Derecho Civil, Penal, Mercantil.

Una vez dictado el fallo, para aceptar la magistratura, solo me dije: “Enrique, tienes que poder”. Acepté el resultado y me convertí en magistrado. De lo que hice en el Tribunal, que lo juzguen quienes conocieron mis sentencias.

“Siempre fuimos respetuosos del concepto de justicia que además de ser completa, debe ser pronta, e imparcial”

¿Habías sido magistrado del Tribunal Fiscal del Estado de México, antes de tener el mismo rango en el que imparte justicia? ¿Al asumir en éste el cargo, encontraste alguna diferencia entre la justicia tributaria y la justicia jurisdiccional?

— Si claro, son diferentes; empero, son afines en cuanto a que, una hace justicia administrativa, y otra, justicia judicial, en asuntos de orden civil, familiar, mercantil y penal. Siempre fuimos respetuosos del concepto de justicia que además de ser completa, debe ser pronta, e imparcial.

¿Cómo es la justicia que imparten los magistrados desde el Tribunal Superior de Justicia?

— Bueno, si me preguntas cómo es, te diré: es equitativa. Cada magistrado, la dicta de acuerdo a la valoración de agravios que haga. Tiene criterios, unos convincentes, otros controvertidos; pero si los argumentos están bien razonados y las resoluciones muy bien fundadas; diría que la justicia es justa, dado que no puede haber injusticias.

¿Por qué la impartición de justicia ante los ojos de la sociedad, y de los justiciables, es lenta, y a veces inequitativa?

— No es, ni una, ni otra —dice categóricamente—. Si se dio fue en el pasado, por falta posiblemente de recursos humanos, económicos y porque los tribunales resolvían asuntos de toda naturaleza; no había salas especializadas. Hoy, la dinámica judicial es otra, diría un poco acelerada, porque hay exigencia institucional, hay supervisión. Es mucho el trabajo en estos tiempos; los problemas, además de agudos, han aumentado. Para fortuna de la sociedad, los actuales juzgadores tienen un compromiso moral, profesional: dar resultados. En estos tiempos, como los servidores de otras instituciones, se les pide productividad. Lo de inequitativa, es una idea de quienes por carecer de razón pierden un juicio. Se quedan con la impresión

de que “no se les hizo justicia”. Esto, lo dice quien recibe una sentencia que no le favorece.

Con el propósito de agilizar la justicia, se han establecido bases para resolver asuntos sin necesidad de iniciar juicios; para evitarlos, existen las figuras de la mediación, la conciliación, el arbitraje y la negociación.

¿Qué hace el magistrado, para eliminar esa negativa impresión que tiene el conglomerado social, y convencerlo de que su apreciación es errónea?

— Trabajar con profesionalismo. A qué me refiero con este término: qué debe mostrar el conocimiento que tiene del derecho procesal; qué tiene capacidad para interpretar la norma; qué sabe valorar los argumentos planteados por el recurrente en sus agravios y dictar su resolución, ya no digo en forma imparcial, porque él es un funcionario que debe observar ese principio desde el momento en que acepta el cargo. En una palabra, qué su resolución por estar sólidamente fundada, la acepte, la valide, la instancia penal federal. Eso, demostrará que su actuación es acertada.

Como magistrado ¿qué valor diste a los agravios que en el recurso de apelación exhibía la parte recurrente, por considerar injusta la sentencia dictada en Primera Instancia?

— Antes que aquilatarlos, por disciplina informativa si quieres, los analizaba, los estudiaba; después ya con la idea que saber qué quería el apelante, hacía mi proyecto, juzgando lo que procedía para una, u otra de las partes. Recurrir una sentencia dictada por un juez, obviamente para el agraviado, era, a su juicio, injusta. Por esta razón la sometía al Tribunal, con el fin de revisarla en todos sus términos y determinar si efectivamente agraviaba a esa parte. Tomado el criterio, la enmendaba, la revocaba, o dictaba una nueva sentencia.

“El modelo de justicia nunca ha estado en crisis; se han tomado providencias oportunas para que los órganos del Poder Judicial cumplan con su misión”

¿Cómo concibes las reformas que ha impulsado el Poder Judicial del Estado de México en materia de justicia?

— El Poder Judicial del Estado de México no se podía mantener al margen de la reforma federal. Tenía que enmendar su sistema de justicia para estar acorde constitucionalmente con la que alteró el Sistema de Justicia Federal; para hacerlo, no diría moderno, sino congruente con la justicia suprema de La Federación. El anterior, se había anquilosado, había que ponerlo al día. Afortunadamente, el Sistema de Justicia de nuestro Estado se puso a la vanguardia nacional por ser uno de los primeros en adoptar le nuevo sistema en materia penal, familiar, mercantil. Con este se dio el cambio del Sistema Inquisitivo, al Sistema Acusatorio en materia penal; además se implantó la oralidad en los juicios.

Fuera del tiempo en que fuiste magistrado, han adquirido auge los Medios Alternativos de Solución, que en el Sistema Judicial del Estado ya están funcionando. ¿Cómo los consideras?, ¿serán sintomáticos de que el modelo jurisdiccional está en crisis?, ¿estaremos en el umbral de un nuevo modelo de justicia?

— Como se ha expresado con anterioridad, son a todas luces una innovación. Permiten abreviar la impartición de justicia; son instrumentos útiles, en virtud de que se resuelven fuera del orden jurisdiccional; quiero decir, que el asunto no se convierta en un juicio prolongado. El modelo de justicia nunca ha estado en crisis; se han tomado providencias oportunas para que los órganos del Poder Judicial cumplan con su misión. El rezago, en tiempos pasados, fue causa de demora; por eso, la de idea de que vivía una etapa crítica. No estamos en el umbral de un nuevo modelo de justicia, ya está en operación.

Para que una persona atienda un Centro de Mediación, ¿qué perfil consideras debe tener?, ¿será necesario que las Facultades de Derecho, establezcan una especialización en esa materia, para fomentarla, o dejar esa tarea a la Escuela Judicial del Estado de México?

— Primero, que tenga la facultad, o el don, de saber exhortar, de convencer. De tener la virtud de ser sencillo; que sepa escuchar; que despierte confianza; que sus palabras, sean comprensibles para las partes, y una vez persuadidas, acuerden lo que mejor les convenga. Hasta donde sé la Facultad de Derecho ya creó si no una carrera, una especialidad en esa materia. Dentro del Sistema de Justicia actual, la mediación es un instrumento valioso para la resolución de problemas.

La Escuela Judicial si no forma mediadores, sí capacita. Abogados dedicados al ejercicio libre de la profesión asisten a esos cursos; en principio para saber qué fines persiguen; después para ser, sí se interesan, mediadores.

Ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia, ¿fue el colofón de tu valiosa vida de licenciado en Derecho?

— ¡No! Fue solo una etapa más en mi vida profesional como juzgador. Sin embargo, sigo ejerciendo la profesión. Además, investigo y escribo sobre temas jurídicos que se editan en revistas y publicaciones especializadas en difundir ideas sobre el derecho.

Un libro de mi autoría está terminado; lo estoy revisando para enmendar algunos errores de forma, no de fondo. Es sobre Contratos.

Ya fuera del servicio público, particularmente del judicial, ¿qué podrías aportar, como conocedor del Derecho, a los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de México?

— Es mucho lo que todavía puedo aportar. Si me lo piden, o me otorgan la oportunidad, estoy en condiciones de auxiliar al Poder Judicial del Estado de

México, con comentarios, opiniones para la generación de nuevas leyes, o reformas a las mismas, para que ese poder del Estado siga manteniéndose a la vanguardia en el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas.

En tiempos de retiro, ¿qué destino tienen tus amplios conocimientos jurídicos?, ¿los guardas para ti, o los compartes, con quién crees los pueda aprovechar? Platica algo sobre eso.

— Los conservó como algo propio. Compartirlos, solo con la docencia. Ahora, si me preguntan qué hacer en un determinado asunto judicial, recomiendo a quien interroga: lo estudie, consulte la ley. Solo opino, dando una posible alternativa. Agradezco que se acuerden de mí. Eso, qué demuestra, que me tienen confianza; que valoran lo que sé. Como ya lo dije anteriormente, el tiempo lo dedico a la investigación y a elaborar estudios sobre derecho que son publicados. Esta labor, es una forma de dejar huella.

SEVERIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

“...creo que por ser el último viviente de ese tipo de secretarios empíricos e improvisados soy una “reliquia”

“Soy el último secretario de acuerdos “practico” de un Juzgado Mixto de Primera Instancia. ¿Por qué digo que soy “práctico”? Por carecer de estudios universitarios.

No me preguntes sobre justicia, ni sobre Derecho, porque no sé nada.” — dice don Severiano González González—, quien trabajó para el Poder Judicial del Estado de México durante treinta y tantos años. En franca expresión confiesa su ignorancia jurídica.

— ¿Qué quieres que te diga?

La mirada de sus ojos, brilla—. Refleja seguridad.

— A la hora que gustes, puedes preguntar; te diré lo que sé y lo que hice.

Si carecías del conocimiento jurídico, ¿por qué aceptaste el nombramiento de secretario en un juzgado?

— Por azares de la vida y por la experiencia obtenida en tres años como ministro ejecutor. Saber escribir en máquina, fue mi carta de presentación. Aprendí el oficio en la “Academia Progreso”. Ahí se formaban las Secretarías Taquimecanógrafas. Ya no las hay. Las máquinas ya no se usan; hoy todo se hace en computadora. Tarde, demasiado tarde, aprendí a manejarla.

Estudí la primaria en la “Heroica” —escríbelo así— Escuela Lázaro Cárdenas de esta ciudad. Gonzalo Rescala González, Alfredo Albarrán Martínez, Reynaldo Robles Martínez, y Pedro Armando Gómez, fueron mis compañeros. Gonzalo y Alfredo, llegaron a ser magistrados del Tribunal

Superior de Justicia; Reynaldo es doctor en Derecho. Pedro Armando se dedicó a la política.

“La práctica fue mi única escuela”

¿Por qué llamas a esa escuela, heroica?

— Por el nombre del expropiador del petróleo.

Al salir de la primaria ingresé a la Escuela “Tierra y Libertad”. Me salí. Por falta de recursos, —dice— para estudiar una carrera.

Mi origen es otomí. Nací en el pueblo de San Cristóbal Huichochitlán, de allí fueron mis padres.

Pero ¿cómo llegaste a ser secretario de acuerdos, en un Juzgado Mixto de Primera Instancia?

— En 1957, era mecanógrafo en la Junta Municipal de Reclutamiento, que estaba en el Palacio Municipal. En ese año, hice el servicio militar.

La oficina la atendía un señor llamado Tito Salgado. Él me dio trabajo. —mal pagado—, pero fue mi primer empleo. Tenía 18 años.

Nunca supe por qué el Ayuntamiento de Toluca ordenó hacer un inventario de bienes muebles en el Tribunal Superior de Justicia, que estaba en la calle de Villada.

El señor Salgado me mandó a hacerlo. El secretario general de acuerdos, don Evaristo Rogel, me dio todas las facilidades para cumplir con esa tarea. Ese transitorio trabajo, y la casualidad, me abrieron las puertas para entrar al Poder Judicial.

El señor Rogel que a mañana y tarde iba al Sagrario, un templo que está en el Portal “20 de noviembre”, al encontrarlo en una ocasión me preguntó qué hacía.

— ¡Nada! —, conteste. No tenía trabajo.

— Mañana te espero en el Tribunal Superior de Justicia, a ver qué hago por ti.

Al otro día fui. Me atendió y me mandó como meritorio al Juzgado 2° Penal, de esta ciudad. Estuve solo medio año.

En esos años, el señor estudiaba en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad; ya grande recibió su título de licenciado en Derecho. Después fue Juez.

Una mañana del año de 1958, me llamó a su oficina, y sin más me dijo:

— Mañana te vas a Sultepec, como “ministro ejecutor”; te espera el juez, es el licenciado Mario Cerecero Martínez. El Pleno te ha nombrado, y me dio un oficio firmado por el Presidente del Tribunal, licenciado José Esparza Campa.

¿Por qué ministro?

— Nunca supe, pero oficialmente ese era el nombre del ejecutor; a lo mejor la Ley Orgánica del Poder Judicial así lo establecía. Hoy, ese funcionario se conoce como actuario, creo que tendrá las mismas funciones de aquel.

Al día siguiente llegué a ese pueblo, me presenté con el señor juez. Luego, luego, me dio unos expedientes, diciéndome:

— Revísalos y encuentra las actuaciones que te tocan. Yo creo que vio en mi algún titubeo, pidió al secretario me instruyera qué me tocaba hacer. Como dicen los muchachos, “le agarré la onda” y me dediqué a trabajar.

Y, a la Secretaría, ¿cuándo llegaste?

— ¡Espérame! —, allá voy. Una mañana del año 1961, recibí un telegrama. Lo abrí y por las primeras palabras casi me desmayo. Decía: “Cesan sus funciones como ministro ejecutor y, a partir de esta fecha, se le designa por acuerdo superior, secretario de acuerdos, Juzgado Mixto, de ese Distrito Judicial”.

Así llegué a ser secretario de acuerdos. Seguí trabajando. Cambiaron al juez, y llegó el licenciado René Games Foster. Cuando le dieron posesión no se había titulado; era amigo del gobernador. Presentó su examen y le dieron el título.

Ya para entonces, por la práctica, conocía los procedimientos civil y penal. Memorice los artículos de los Códigos. Como vivía allá, por la tarde regresaba al juzgado. Leyendo causas penales supe cómo se dictaban los autos de formal prisión, o de libertad. En los civiles, los acuerdos. La práctica fue mi única escuela.

El ejecutor, por sus negocios —tenía un expendio comercial— no atendía las diligencias, me hice cargo de los embargos, de las restituciones de posesión, de los apeos y deslindes. Así conocí todo el sur del Estado.

¿Qué otras funciones desempeñaban los secretarios en esos años?

— Certificar copias de documentos judiciales, como copias de autos, de sentencias, de actas que registraban diligencias desahogadas. Dar fe de hechos relacionados con los asuntos del juzgado. Guardar documentos como cheques, pagarés, letras de cambio; a veces el dinero de las fianzas. Estas se depositaban en la Administración de Rentas.

“Por la destreza y el ejercicio diario pudieron dominar los procedimientos civil y penal. Nunca conocieron, como yo, ni la doctrina, ni la teoría del derecho”

¿Un secretario resolvía asuntos, dictando sentencias?

— En mi caso no. Dictaba solo autos en asuntos penales; acuerdos en los civiles y mercantiles. Las sentencias las dictaba el juez.

¿A tan lejana población llegaban abogados toluqueños?

— De vez en cuando. Allí había litigantes prácticos. Recuerdo a don Leopoldo Vallejo; don Ardían Martínez Orta, era profesor; en un tiempo fue Defensor de Oficio. Era difícil que un abogado o estudiante de leyes desempeñara el cargo en ese lejano lugar. Hubo otro, don Amado Martínez.

A las personas de las rancherías que necesitaba de sus servicios, les decían:

— Pero no es licenciado.

— Y qué, pero conoce al juez—, contestaban.

Confiaban en ellos.

Una vez llegó el licenciado Durán Castro, pidió un expediente. Negué la petición, no tenía personalidad. Se enojó, después el juez le permitió que lo revisara.

De ahí me mandaron a Chalco; el juez era el licenciado Juan Manuel Mendoza Chávez, al poco tiempo lo sustituyó el licenciado Jaime Reza Arana.

Mario Quezada Maya y Alfredo Albarrán Martínez habían salido de la Facultad, llegaron como ejecutor y notificador; a los dos orienté. Fueron jueces después. Alfredo llegó a ser magistrado.

El juez Reza Arana, se decía primo del gobernador, profesor Hank. Me hizo a un lado, todo lo hacía con su secretaria.

Hubo un problema, y yo sin deberla, ni temerla, me involucraron. El asunto se turnó a la presidencia del Tribunal Superior de Justicia. Ordenaron hacer la investigación. El presidente del Tribunal, el licenciado Melchor Dávila la hizo. El juez presentó como testigos a dos viejitos. Don Melchor, como hablaba fuerte oí la prevención que les hizo, si declaraban falsamente. Los señores, confesaron que el "litigante" Humberto Jiménez Granados, les había ofrecido dinero para declarar en mi contra. Él me había fabricado una calumnia.

El señor presidente comprobó que se trataba de una mentira, y me cambiaron a Texcoco. El juez era, en esos años, el difunto licenciado Jesús Díaz Pedraza.

Allá si llegaban abogados de México. Uno, el famoso Bernabé Jurado. Se decía que era penalista y solo tomaba asuntos "gordos". Era muy elegante y siempre rodeado de pistoleros.

De Texcoco, me cambiaron al Oro. Al llegar me encontré con Alfredo Albarrán, era el juez. Me trató bien. Se fue y llegó el finado Xavier López García, de Atlacomulco, muy estudioso, serio, y muy cumplido. Me enseñó cómo manejar y aplicar en las resoluciones la jurisprudencia

Allí también había un litigante práctico. Era el señor Capula Díaz, invidente, le acompañaba una joven; ésta le leía los acuerdos y notificaciones. Diariamente estaba en el juzgado. Ese tipo de litigantes fue necesario en años en que no había abogados en las cabeceras distritales.

El último juzgado en que estuve como secretario de acuerdos fue en Valle de Bravo. El juez era el licenciado Eduardo Zenil, muy educado, muy decente, trabajé sin problemas. Como siempre, le consultaba cómo resolver la situación de un indiciado, o como dictar un acuerdo sobre algún recurso en materia civil. Él daba la pauta.

Allá si iban los abogados de Toluca, les competía un litigante al que la gente recurría: Héctor Peñaloza Bañuelos. Tenía clientela.

Ya para entonces, después de treinta años, empezaron a llegar a los juzgados pasantes en derecho; los secretarios “empíricos” fuimos saliendo. Me dieron las gracias y abandoné el Poder Judicial.

Me jubilé. Antes, el gobernador César Camacho me dio una medalla, un diploma y una compensación en mérito de haber cumplido esos años como empleado judicial.

Secretarios con tu mismo perfil, ¿quiénes fueron, los recuerdas?

— Algunos, no todos. En Valle de Bravo, recuerdo a don Martín Castro Carranza. A Luis Salinas, en Temascaltepec. Don Prisciliano Rodríguez y don Didio Minovzin Jaimes, en Tenango del Valle. En Tenancingo, a don Luis Islas. En Toluca, en los juzgados civiles, a los señores Felipe Sánchez, y Casto Ceballos; en los juzgados penales, a los Arratia, el famoso don “Panchito” y su primo Víctor Manuel. Don Raymundo Romero, don Manuel Sánchez, estuvieron en varios juzgados. Martín Ángeles, que nunca quiso salir de Toluca, y otros, que no recuerdo.

Nabor Zepeda, dejó mucho tiempo la escuela; como secretario, recorrió el Estado. Después de varios años se tituló. Llegó a ser juez civil. Después presidente municipal de Lerma.

Diría que en los dieciséis Juzgados Mixtos de Primera Instancia del Estado, con los dos penales y los dos civiles de Toluca, eran veinte; los secretarios, en

muchos años fueron “prácticos”. Por la destreza y el ejercicio diario pudieron dominar los procedimientos civil y penal. Nunca conocieron, como yo, ni la doctrina, ni la teoría del derecho.

De todos, ¿sabes de alguien que haya sido consultado por un abogado, sobre un asunto?

— Tanto como consultarlos, no. A veces orientaban a los pasantes o abogados nuevos, sobre cómo interponer un recurso. Sobre los asuntos que se atendían no creo hayan informado. Había privacidad. Se enteraban por medio de las notificaciones.

¿Tú no asesorabas?

— No en tiempos que fui secretario. Ya estando fuera del servicio, orienté a los pasantes para hacer una demanda, o para contestarla.

Los secretarios de quienes hemos hablado, ¿alguna vez recibieron de los magistrados, o de un maestro de la Facultad de Derecho, algún tipo de orientación, o capacitación como hoy se da a los funcionarios judiciales?

— Nunca. Los procedimientos civil y penal los aprendimos trabajando. Un error, lo enmendaba el señor juez. Él si era experto en derecho, lo había estudiado.

Los amparos interpuestos por las partes eran asuntos delicados. Los jueces los estudiaban e instruían la manera de cómo se contestaría el acto reclamado. Los términos, decían, eran fatales, habría que resolver los autos, las sentencias interlocutorias o los recursos interpuestos, en los plazos establecidos por la ley.

¿Y qué sabes de las reformas que se han dado en el Sistema de Justicia, en el Estado de México?

— Lo que se dice en los periódicos, en los discursos de los políticos, en la televisión. Las leyes son nuevas, y los funcionarios también. Tienen más estudios. Dicen que los capacitan. Ser titulado ahora es necesario hasta para ser notificador.

Tengo dos hijos. Uno, es varón, otra, es mujer. Severiano es maestro en Derecho. Da clases en la Facultad de Derecho de la Universidad del Estado. Verónica trabaja en un Juzgado Civil, como actuario. Espero ascienda a secretaria de acuerdos y sí puede hasta juez. Ella será lo que yo no pude ser.

Y, ahora que estás fuera del Poder Judicial, ¿lo encuentras diferente al que conociste como secretario de acuerdos “práctico”, de un Juzgado de Primera Instancia?

— Sí. Ya no es el que conocí. Ha crecido el número de juzgados, de salas del Tribunal Superior de Justicia, de magistrados también; algo, que no hubo en mis tiempos: mujeres que tuvieran a su cargo la impartición de justicia. Estas, como la cantidad de juzgados que hay, el aumento de salas, hacen diferente al Poder Judicial de hace cincuenta años, con el actual.

¿Tienes alguna satisfacción por haber desempeñado en muchos años, el cargo de secretario de acuerdos “práctico” en un Juzgado de Primera Instancia?

— Como “sobreviviente”, de esa generación de secretarios de acuerdos, “prácticos” de una época pasada, me queda la más grande: haber desempeñado el cargo apoyado solo en la experiencia y la observación. Allí me formó la universidad de la vida.

Por lo que hiciste dentro del Poder Judicial y cómo te hiciste secretario de acuerdos, ¿te consideras un paradigma?

— ¿Qué es eso?

- Un ejemplo para los actuales servidores del Poder Judicial.
- Más bien, creo que por ser el último viviente de ese tipo de secretarios empíricos e improvisados soy una “reliquia”.